

# PLAN DE CENTRO JUAN XXIII-CARTUJA.

CURSO 2024-2025



## Índice de contenido

### Tabla de contenido

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>4</b>   |
| <b>1. INTRODUCCIÓN: CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS JUAN XXIII</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>4</b>   |
| 1.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN                                                                                                                                                                                                                     | 5          |
| 1.3. REFLEXIONES SOBRE ACTUACIONES DIDÁCTICAS                                                                                                                                                                                                                     | 7          |
| 1.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO                                                                                                                                                                                                                                   | 11         |
| <b>2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>                                                                                                                                            | <b>14</b>  |
| <b>3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA</b>                                                                                                                                                                                                                | <b>18</b>  |
| <b>4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL</b>                     | <b>24</b>  |
| <b>5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS</b>                                                                                               | <b>29</b>  |
| <b>6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO</b>                                                                                                                                                                           | <b>33</b>  |
| <b>7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>57</b>  |
| <b>8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA</b>                                                                                                                                      | <b>88</b>  |
| <b>9. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR</b>                                                                                                                   | <b>90</b>  |
| <b>10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>96</b>  |
| <b>11. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</b>                                   | <b>99</b>  |
| <b>12. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DE BACHILLERATO, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.</b> | <b>101</b> |
| <b>13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS</b>                                                                                                                                                                           | <b>102</b> |

|            |                                                 |            |
|------------|-------------------------------------------------|------------|
| <b>14.</b> | <b>EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b> | <b>105</b> |
| <b>15.</b> | <b>PLAN DE CONVIVENCIA</b>                      | <b>131</b> |
| <b>16.</b> | <b>EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>     | <b>156</b> |
| <b>17.</b> | <b>PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO</b>           | <b>157</b> |
| <b>18.</b> | <b>CONCLUSIONES</b>                             | <b>157</b> |

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

### **1. INTRODUCCIÓN: CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS JUAN XXIII**

Los centros Juan XXIII de Granada (Zaidín, Chana, Cartuja), son centros de la Fundación Juan XXIII de Granada, clasificada como fundación benéfico-docente por Orden Ministerial de 27 de Junio de 1964. (B.O.E. 11/11/64), sin ánimo de lucro, de carácter privado, naturaleza permanente y ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, adaptados sus Estatutos a la Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad, aprobados por Resolución de 14 de Julio de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La Fundación tiene como fin la educación de la infancia, la adolescencia y la juventud impartiendo enseñanza en todos los niveles educativos previos a la Universidad, conforme a la legislación vigente y siguiendo las orientaciones de la Iglesia Católica.

La Institución y sus centros deben su nombre a la memoria del Papa Juan XXIII, que falleció pocos meses antes de fundarse la Institución y al que comúnmente se evoca con los apelativos de “Papa Bueno” y “Papa del Pueblo” y los centros comenzaron a funcionar el curso 1964-65 (Zaidín), el 1966-67 (Chana) y el 1970-71 (Cartuja).

La realidad cultural y social que vivimos, la regulación del sistema educativo y la consolidación del uso en las aulas de las nuevas tecnologías representan un reto y una oportunidad para acometer una renovación de las finalidades y de los objetivos educativos, sin por ello perder un ápice del espíritu que el fundador de la Institución Juan XXIII de Granada, el Reverendo Padre Rogelio Macías Molina, infundió en sus centros.

Nuestra identidad, en total consonancia con el carisma fundacional de la Institución, se concreta en la entrega a la misión de educar desde la perspectiva humanista cristiana, presentando la fe como una opción personal, libre y consciente, vivida en comunidad y proyectada hacia la sociedad mediante el testimonio y el compromiso, desde un profundo respeto a la libre opción de cada persona.

El objetivo fundamental de los centros es la educación integral de los alumnos, según las orientaciones del Magisterio de la Iglesia Católica, los principios de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El modelo educativo que presentamos parte de una búsqueda auténtica del crecimiento integral de los alumnos para que respondan a su verdadera vocación: vivir con la dignidad de los hijos de Dios conforme a los principios morales, valores y virtudes de la fe católica. El reconocimiento y la práctica de esta filiación han de conducir a la solidaridad, la aceptación de los demás, el respeto a las normas de convivencia y la solidaridad.

El modelo pedagógico del centro, acorde siempre con su carisma, será eminentemente liberador, solidario, crítico, comprometido con la justicia, comunitario, y abierto a la trascendencia, con el fin de preparar al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, llevado a cabo por educadores sustentados por los principios fe-cultura-vida que se expresará a través de una calidad profesional y académica y de una visión cristiana del mundo, de la vida y de la persona.

La oferta educativa promoverá la igualdad entre todas las personas sin discriminación por razones de nacimiento, religión o creencias, sexo u orientación sexual e identidad sexual, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad o situación social y familiar, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Potenciará la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

Para una adecuada integración en la vida social y cultural, el currículo incluirá aspectos de educación vial, para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, para el consumo, salud laboral, respeto a la diversidad de culturas y al medio ambiente, y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información, todos ellos enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Educativo Global.

## **1.2. FINALIDADES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN**

Nuestros centros tienen como fin la educación integral de su alumnado, impartiendo enseñanza en todos los niveles educativos previos a la Universidad, conforme a la legislación vigente y siguiendo las orientaciones de la Iglesia Católica. En particular tiene como objetivo atender las necesidades educativas de las barriadas granadinas de Zaidín, Chana y Cartuja, ofreciendo una educación integral de calidad como centro plenamente integrado y aceptado en el barrio y teniendo en cuenta las características de su entorno social y cultural.

El modelo educativo propuesto ha de llevar al alumnado a un adecuado conocimiento del medio cultural social y científico de su entorno, que propugne unas pautas de comportamiento comprometido con el prójimo y con el medio natural, urbano, social y doméstico.

En consecuencia, las finalidades educativas de nuestros centros se caracterizan por:

- Un aprendizaje que conduce al conocimiento siempre creciente de toda la realidad, especialmente del hombre y de su relación con Dios.
- Una apertura a todos los seres humanos para construir una sociedad más fraterna y solidaria educando en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.
- La valoración de sí mismo como persona, para que cada alumno emprenda el camino de su propia realización, propiciando la responsabilidad individual y el mérito y el esfuerzo personal.
- La capacidad de diálogo y aceptación mutua en un ambiente de libertad.
- La potenciación del trabajo en equipo como aprendizaje esencial para la vida en sociedad.
- El desarrollo del espíritu crítico como garantía de libertad frente a las diversas opciones de los demás.
- El testimonio de la propia vida como base de toda pedagogía humana y cristiana.
- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato sin discriminación de las personas con discapacidad.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental, a través del conocimiento del mundo físico-natural y su funcionamiento.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua española y en una o más lenguas extranjeras.

- La preparación para utilizar el lenguaje matemático, conocer sus reglas elementales y aplicarlas a la resolución de los problemas básicos de la vida diaria.
- La formación en el respeto y tolerancia de la pluralidad histórica, lingüística y cultural, como signo de identidad, tradición y riqueza de España.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La búsqueda del máximo desarrollo de la personalidad del estudiante y de su éxito académico, no para competir sino para ponerlo al servicio de los demás.

### **1.3. REFLEXIONES SOBRE ACTUACIONES DIDÁCTICAS**

Se trata de ofrecer una propuesta que, partiendo de los avances de la Psicología del Aprendizaje y de la Didáctica General y las Didácticas Específicas de las materias, sea realista y aplicable en el aula; que tenga en cuenta las diferentes capacidades, inteligencias múltiples y características específicas del alumnado así como la adecuación de los saberes a su desarrollo cognitivo; que valore el esfuerzo y el trabajo, tanto personal como en el aula; que ofrezca unos saberes atractivos, que el alumnado pueda extrapolar a su vida diaria; que utilice las nuevas tecnologías y recursos didácticos con espíritu crítico; que considere la evaluación no sólo basada en el avance objetivo del conocimiento y las actitudes sino también en el progreso y el esfuerzo personal.

En consecuencia, nuestra oferta educativa tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Se concede un papel primordial al discente, que es el **protagonista** de su propio aprendizaje, con una atención especial a su estado de desarrollo cognitivo y emocional y al nivel de exigencia del currículo.

Es fundamental que el profesorado ponga al alumnado en disposición de aprender. Nuestra propuesta se basa en que lo que se entiende y se trabaja se aprende significativamente. Y esto supone que el que ha aprendido realmente, es capaz de aplicar el conocimiento en contextos que son diferentes al del aprendizaje. El alumnado tiene que trabajar para la adquisición de las competencias específicas y clave con el objetivo de alcanzar su correspondiente perfil de salida en cada etapa educativa, trabajando las distintas situaciones de aprendizaje.

- Se presta una **atención individualizada** a todo el alumnado, valorando no sólo el resultado académico sino también las cualidades humanas y el afán

de superación. Se incide en el desarrollo de las peculiaridades de cada persona, respetando sus ritmos y capacidades, atendiendo a la diversidad y ofreciendo a cada uno las oportunidades para su pleno desarrollo.

Los centros Juan XXIII tienen abiertas sus puertas a todo el alumnado sin más limitaciones que su disponibilidad de espacio y el respeto a las normas de escolarización que emanen de los organismos competentes y de la legislación vigente. El espíritu de su fundador, Padre Macías Molina era, y permanece en sus sucesores del Patronato, que la educación es el mayor instrumento para el desarrollo personal de los niños y jóvenes y son los más necesitados de esta educación los que más acogida deben tener en nuestros centros, sin discriminación por ningún motivo. Nuestro profesorado es consciente de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) requiere que se le dedique una mayor atención.

- Se busca la **calidad educativa**, la respuesta a las necesidades de los alumnos, el rigor científico, el trabajo cooperativo, la autonomía responsable, el empleo de las Tecnologías de la información y comunicación.

El trabajo responsable, tanto del profesorado como del alumnado, llevan a una enseñanza de calidad. La más importante cualidad pedagógica del profesorado es el cariño hacia su alumnado y de él se derivará la respuesta a sus necesidades individuales.

- Se ayudará al alumnado a conocer y comprender el mundo que le rodea y los hechos que en él se producen, **fomentando su espíritu crítico**, para saber descubrir los valores y contravalores que presenta la sociedad en la que vive.

La formación integral de la persona busca situar a ésta en condiciones de desenvolverse con éxito en la vida diaria y ello conlleva comprender los fenómenos naturales y sociales, saber interpretarlos a un nivel de ciudadano formado y poseer recursos que permitan discernir entre distintas opciones, analizando los pros y los contras usando para ello los recursos del método científico. El estudio del medio natural y social a partir de los hechos cotidianos para profundizar en sus explicaciones teóricas supondrá un incentivo para comprender mejor el entorno.

- Se potenciará la educación para el ocio y para el tiempo libre, ofreciendo **alternativas saludables y sostenibles** por todos frente a un mundo consumista.

En la consecución de este objetivo tiene un papel muy importante el AMPA, que tendrán a su disposición las instalaciones del centro para que los alumnos puedan practicar el deporte y emplear su tiempo libre en actividades formativas como lectura, teatro, deporte...

- Se enseñará a los estudiantes **a aprender por sí mismos**, a buscar las fuentes de información necesarias y a discernir si son fiables.

La formación como persona que buscamos en el alumnado exige que éste, después de terminada la enseñanza reglada, sea capaz de seguir formándose por su cuenta, utilizando fuentes de información cuya fiabilidad debe analizar y reconocer, cuestionando las diversas informaciones con las que se encontrará en su vida.

- Se fomentará el gusto por **conocer la Historia del Mundo, de España, de Andalucía, de Granada** y de la propia familia valorando el disfrute del patrimonio cultural que nos legaron nuestros antepasados.

Se aprovechará la inmensa riqueza natural, histórica y cultural que poseen Granada y sus alrededores para la elaboración de una programación anual de actividades complementarias.

- **Las necesidades individuales** de cada estudiante reciben una atención personal a través del departamento de orientación, profesores de Pedagogía Terapéutica, logopeda y tutores en la implementación de las medidas de atención a la diversidad.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, así como el plan de convivencia, y asesorará al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con vistas a la continuidad de sus estudios o de las distintas opciones que le puedan ser más adecuadas.

- La tarea educadora que ejerce el personal del centro, por delegación de los padres, que son los responsables de la educación de sus hijos, se sustenta en la relación permanente entre el centro y las familias, fomentado a través **del AMPA**.

Los padres son los verdaderos artífices de la formación de sus hijos y delegan en el centro y en su profesorado los aspectos específicos de la educación que le son propios. Cuando las familias confían esa educación a un centro Juan XXIII conocen el Proyecto Educativo y lo asumen, al igual que el profesorado. Sólo desde un buen entendimiento entre ambos se logrará una formación integral, responsable y efectiva. La coordinación entre los equipos directivos, el profesorado, el personal del centro y el AMPA es indispensable para la consecución de los objetivos que han de ser comunes.

- **El personal de administración y servicios** desempeña un papel importante en la labor educativa de los centros desde sus respectivas competencias y responsabilidades.

La tarea que corresponde al personal administrativo y de servicios es imprescindible para la buena marcha de los centros. Cooperan para que la acción educativa sea eficiente, la favorecen y la hacen más eficaz. Constituyen una parte importante de la comunidad educativa realizando funciones muy



diversas con entrega y cariño al alumnado, que le guardará el mismo respeto que al profesorado.

## **LA LABOR DEL DOCENTE**

El Profesorado afronta su trabajo con enorme ilusión, sabiendo qué pretende conseguir y que cuenta con los medios para conseguirlo.

Esa ilusión se transmitirá al alumnado, haciéndoles partícipes de los objetivos que queremos conseguir y cómo lograrlos.

Para que nuestro trabajo sea fructífero hay que prepararlo concienzuda y responsablemente, no dejando nada en manos de la improvisación y creando un clima de trabajo en el que los que participen sepan en todo momento lo que se va a hacer y cómo realizarlo.

El Profesorado se mantendrá siempre al día en su materia, así como en las innovaciones pedagógicas y en las tendencias actuales, mediante una formación continua.

Debemos conocer bien a nuestro alumnado desde el primer momento y para ello iremos construyendo un perfil de cada uno que nos permita saber cómo actuar en cada caso concreto y cómo resolver las situaciones problemáticas que se van a presentar.

El alumnado no puede ser un mero receptor de conocimientos teóricos, sino que debe inmediatamente apreciar que esos conocimientos tienen una utilidad y aplicarlos. Tiene que sentir la satisfacción de que lo que adquiere le sirve para algo y le va a dar solución a muchos problemas y situaciones que se le van a plantear en su vida.

Es preciso enseñar a estudiar al alumnado, creando un método que le permita, posteriormente y en casa, realizar esa actividad y analizar los resultados obtenidos.

## **EL TRATO A NUESTRO ALUMNADO**

Partiendo del Ideario de los Centros de la Institución Juan XXIII, que contienen los principios cristianos sobre los que debemos partir a la hora de considerar, tratar y trabajar con nuestro alumnado, y que el profesorado conoce y asume, haremos hincapié en los siguientes aspectos:

- El alumnado tiene que sentirse siempre respetado, valorado y querido por el personal del Centro, sea cual sea su circunstancia personal.
- Cuando haya que corregir, se procurará hacerlo en privado y razonando con el alumno/a.

- Todos los alumnos son diferentes y se tendrán en cuenta las individualidades de cada uno de ellos, llevando a cabo las medidas de atención a la diversidad que sean necesarias.
- Es fundamental que el alumnado sienta que su trabajo se supervisa y se valora con justicia.

**En definitiva, se trata de considerar que la educación es algo más que transmitir conocimientos, o incluso actitudes, o conseguir las competencias que nos marcan los currículos oficiales. Se pretende lograr que el alumnado que llega a nuestros centros, salga de ellos siendo personas bien formadas humana y académicamente para la vida ordinaria.**

## **1.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

### **1.4.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO**

El Centro Juan XXIII-Cartuja es un Centro educativo que se encuentra en la calle Periodista Luis de Vicente, s/n. (18011) de Granada donde se imparte enseñanza reglada concertada desde Infantil hasta 4º de Educación Secundaria y Bachillerato, ofreciendo las opciones Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias (Salud y Tecnológico).

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria hay 2 líneas por curso siendo de 25 alumnos por clase mientras que en Educación Secundaria y Bachillerato hay 3 líneas por curso y 30 alumnos por clase.

Nuestro colegio es un centro católico que pertenece a la INSTITUCIÓN JUAN XXIII que comenzó a funcionar como tal el año 1.970, manteniendo con la Junta de Andalucía un concierto total en sus enseñanzas desde Infantil hasta el Enseñanza Secundaria, y concierto singular en las enseñanzas de Bachillerato.

Fieles a nuestro Fundador D. Rogelio Macías, es un Colegio católico que participa de la misión docente y evangelizadora de la Iglesia Católica, abierto a todos sin distinción de raza sexo, religión o condición social y con especial atención a los más necesitados. Esta inspiración católica que anima toda su actividad docente se fundamenta y busca desarrollar en los diversos miembros de la Comunidad Educativa:

- Los valores evangélicos.
- La concepción católica del hombre y de la vida.

Desde estas premisas que configuran y sustentan su Carácter Propio, la tarea educativa que lleva a cabo el Colegio pretende la educación integral de sus alumnos.

El Plan Anual del Centro, como instrumento de planificación para cada curso

académico, tiene como finalidades, recoger las decisiones y acuerdos más relevantes que afecten a la organización y funcionamiento general del Centro.

Su función es garantizar la actuación coordinada de las estructuras organizativas y de los equipos de docentes, propiciar la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa y definir la distribución responsable de las tareas y actividades para conseguir los objetivos establecidos en el ámbito del Centro. Igualmente, garantizará el desarrollo coordinado de las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y docentes y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Nuestro plan de trabajo se basa en la normativa vigente.

#### **1.4.2. OFERTA EDUCATIVA**

- Educación Infantil
- Educación Primaria Obligatoria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.

#### **1.4.3. EL ALUMNADO**

El centro cuenta con 980 alumnos.

- Nivel sociocultural y económico medio o medio-bajo.
- Alto nivel de familias con un progenitor en desempleo.
- Familias con un nivel de estudios medio o medio-bajo.
- Con interés familiar porque avance la formación de sus hijos.
- En las reuniones de tutorías con las familias hay escasa participación (menos de la mitad visto de forma general).

La distribución del alumnado en el Centro es la siguiente:

| NIVELES         | Nº UNIDADES | Nº ALUMNOS |
|-----------------|-------------|------------|
| 3 años Infantil | 2           | 45         |
| 4 años Infantil | 2           | 43         |
| 5 años Infantil | 2           | 51         |
| 1º EPO          | 2           | 50         |
| 2º EPO          | 2           | 54         |
| 3º EPO          | 2           | 45         |
| 4º EPO          | 2           | 54         |
| 5º EPO          | 2           | 50         |
| 6º EPO          | 2           | 50         |
| 1º ESO          | 3           | 81         |
| 2º ESO          | 3           | 92         |
| 3º ESO          | 3           | 80         |
| 4º ESO          | 3           | 90         |
| 1º Bachillerato | 3           | 84         |

|                 |   |    |
|-----------------|---|----|
| 2º Bachillerato | 3 | 80 |
|-----------------|---|----|



El personal no docente desempeña una labor indispensable en el Centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de la Institución. En la actualidad, el Centro cuenta con:

- Una administrativa.
- Un conserje y una portera
- Tres de personal de limpieza

#### **1.4.5. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)**

Los miembros de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “Tres Caminos” están involucrados en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, a la vez que colaboran y participan de forma muy activa en todas las actividades del centro en la que tienen la oportunidad de hacerlo, en todo aquello en lo que legalmente tienen derecho y está dentro de sus posibilidades. De igual modo, cuentan con un plan de actuaciones y actividades propias.

#### **1.4.6. ESPACIOS**

El Centro se divide en dos edificios más un módulo independiente:

- o Uno para Primaria/ Secundaria: Dividido en 3 plantas:

Dos plantas enteras para Primaria con aseos en cada planta y los despachos de Dirección y jefatura de primaria junto con la enfermería y en la tercera planta para 1º y 2º ESO y aula de plástica, Aula de robótica y departamentos de Lengua e inglés.

- o Uno para Infantil/ Secundaria/ Bachillerato: Dividido en 3 plantas:

La planta baja tiene las aulas de infantil, dos aulas de apoyo a la integración, gimnasio, salón de actos, secretaría, capilla, conserjería, tutorías de primaria y aseos.

La primera planta para 3º y 4º ESO junto a la biblioteca y laboratorios de física y química y departamento de matemáticas y Física y química con los

despachos de Dirección, jefatura, Orientación, tutorías de secundaria y sala de profesores. La tercera planta está destinada para bachillerato y aula de informática junto al laboratorio de Biología y departamento de Geografía e historia.

En el módulo independiente se encuentra el comedor y aula matinal, aseo en primera planta y en la segunda el aula de música y aula de aprendizaje aplicado junto al aula del canal de Twitch.

Delante de los tres edificios el centro tiene 5 pistas deportivas, vestuarios, pistas de paddle y huerto.

Todas las aulas están equipadas con pizarra digital, cañón fijo y sistema de sonido. Secundaria cuenta con dos aulas TIC: una que dispone de 31 equipos de sobremesa y otra con 30 portátiles, ambas con cañón fijo y sistema de sonido, y el aula TIC de Primaria es portátil y dispone de 10 portátiles.

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, se realizará una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y de un horario de actividad docente, que se tendrá en cuenta en las restantes actividades organizativas del centro.

## **2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

En este apartado se debe partir de la normativa de referencia, que sería la siguiente:

- Objetivos generales de la ESO: artículo 5 del Decreto 102/2023.
- Objetivos del Bachillerato: artículo 5 del Decreto 103/2023.
- Descriptores operativos perfil de salida al completar la enseñanza básica: Anexo

I del Real Decreto 217/2022.

- Perfil competencial al término de 2º de ESO – Anexo del Decreto 102/2023.
- Perfil competencial al término del Bachillerato – Anexo del Decreto 103/2023.

Tomando como referente la Normativa Vigente, en la que se recoge que el sistema educativo español está configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, podríamos concluir que el fin último del sistema educativo actual sería **conseguir el desarrollo pleno e integral del alumnado**.

Por tanto todas las intervenciones educativas, irán encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa, así pues los objetivos propios de nuestros centros y nuestros valores, estarán vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la

consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa

Nuestros Centros, siguiendo la filosofía que impregna esta ley y la normativa que la desarrolla, se propone como **Objetivos Generales** los siguientes:

1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo:

- Que el alumnado logre el **máximo desarrollo de sus capacidades y adquiera** el nivel **competencial** reflejado en la normativa vigente.
- Desarrollar y aplicar una **metodología** de trabajo, adaptada a cada nivel, **que facilite la consecución de los objetivos educativos** en cada una de las etapas que se imparten en el Centro. Esta metodología deberá promover el esfuerzo y el descubrimiento personal del alumno implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje.
- **Informar al alumnado y a sus familias trimestralmente de los objetivos** alcanzados, así como el grado de consecución de las competencias en cada área y materia así como la **metodología** seguida **y los criterios de evaluación** aplicados.
- **Desarrollar capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- **Incentivar el valor del estudio, del esfuerzo personal, del compromiso responsable y de la excelencia.**
- **Potenciar las tutorías** con el alumnado y sus **familias**, buscando una **mayor implicación** de éstas en el proceso educativo.
- **Propiciar la atención a la diversidad y las diferencias individuales.** Todas las actuaciones se organizarán de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- **Potenciar la cultura plurilingüe y las habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión** en todos los niveles educativos del Centro.
- **Utilizar las TIC** como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje y del desarrollo de la competencia digital del alumnado.

- **Fomentar el hábito de la lectura y la corrección en la expresión y comprensión oral y escrita** a través de todas las áreas que componen el currículo para el desarrollo de las competencias clave.
- **Fomentar** en el alumnado de ESO **la continuidad de su formación académica.**
- **Ofrecer** a los alumnos que pudieran abandonar el sistema educativo otras alternativas como **los CFGB** para aquellos alumnos que los demanden.

## 2. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Centro:

- **Impulsar los procesos de mejora, evaluación interna y autoevaluación.**
- **Apoyar y reconocer la tarea del profesorado.**
- **Ordenar la estructura organizativa de forma útil, adecuada y flexible.**
- **Realizar el seguimiento de la puntualidad y tareas del profesorado.**
- **Mejorar la coordinación pedagógica del Centro a través de:**
  - o **El fomento de las reuniones del ETCP** (establecer criterios comunes de trabajo, comunicación entre departamentos...) y **Ciclos.**
  - o **El establecimiento de canales de comunicación entre Educación Infantil, EPO, ESO, Bachillerato y CFGB** para una adecuada coordinación.
  - o **El seguimiento** del cumplimiento y efectividad de las **horas de reunión de Ciclos y Departamentos Didácticos.**
  - o **El seguimiento**, por parte del Equipo Directivo, de la adecuación de las **programaciones didácticas y su cumplimiento**, y la necesidad de que todo el profesorado conozca los objetivos de Etapa y contribuya a su consecución.
  - o **Reuniones de los Equipos Docentes de los distintos niveles** para establecer criterios comunes de actuación con los distintos grupos.
  - o La coordinación **entre el Equipo Directivo de Infantil-EPO y ESO-Bachillerato y CFGB.**
  - o La coordinación **entre los departamentos didácticos, ciclos y el Aula de Apoyo** para coordinar la elaboración de medidas de atención a la diversidad.
  - o **La coordinación y el seguimiento** por parte del Equipo Directivo **de todos los planes y proyectos del Centro.**

## 3. Objetivos para la mejora de la convivencia, participación y un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva:

- Fomentar en el alumnado el **respeto a las normas** de convivencia como instrumento para conseguir el clima adecuado para el desarrollo del proceso educativo.
- Conseguir un **entorno acogedor** que posibilite un ambiente de trabajo responsable y solidario que favorezca la realización personal.
- Fomentar y conseguir **hábitos adecuados** en el alumnado tales como el buen uso del material y espacios comunes, respeto por el orden y la limpieza, relación con las personas, hábitos de vida saludable, etc...
- **Educación en los principios del esfuerzo y el trabajo personal.**
- Inculcar, entre el alumnado y profesorado, el **respeto por** la conservación del **medio ambiente** y el desarrollo sostenible.
- Educar en **valores evangélicos y democráticos** como la fe, la paz, la solidaridad, la igualdad, la tolerancia, la no discriminación, el diálogo, etc...
- Incentivar **actitudes no violentas** para la resolución de problemas y conflictos en el Centro.
- Conseguir y mantener una **convivencia óptima entre todos los miembros de la Comunidad Educativa** donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la resolución de problemas.
- Dar a conocer el R.O.F y el Plan de Convivencia a toda la comunidad educativa, para el conocimiento de las normas, sus derechos y deberes.
- Promover la **participación** de alumnado y profesorado en los distintos **planes y proyectos** que organiza el Centro.

4. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos:

- **Involucrar a las familias en el proceso educativo** de sus hijos.
- **Fomentar la participación de las familias** en la dinámica del Centro a través de la AMPA y el Consejo Escolar.
- Mantener una **comunicación fluida** con las familias, informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro, otras informaciones de interés y actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el mismo.
- Ofrecer un **Centro abierto donde las familias** se sientan acogidas sintiéndose parte del mismo.

Por último, debemos tener en cuenta que nuestra enseñanza va encaminada a que nuestro alumnado alcance las competencias claves establecidas por ley.



Por Competencias Clave se entienden los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. En el caso de la ESO, el alumnado debe alcanzar el Perfil de Salida, que fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica; constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las diferentes etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias metodológicas de la práctica docente. Las Competencias Clave que el alumnado debe adquirir son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencias, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión cultural.

Por último, no podemos hablar de objetivos sin hacer referencia a los objetivos de las diferentes etapas que se imparten en nuestro centro y que recoge nuestra nueva normativa de referencia. Esto es, los recogidos en el artículo 7 del RD 217/2022, de 29 de marzo y del RD 243/2022, de 5 de abril y en el artículo 5 de los decretos 102/2023 y 103/2023 en el caso de ESO y Bachillerato

### **3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

La referencia normativa a tener en cuenta en este apartado es la siguiente:

- Principios generales ESO – artículo 4 del Decreto 102/2023.
- Principios pedagógicos ESO – artículo 6 del Decreto 102/2023.
- Orientaciones metodológicas – artículo 7 del Decreto 102/2023.
- Principios generales BACH – artículo 4 del Decreto 103/2023.
- Principios pedagógicos BACH – artículo 6 del Decreto 103/2023.
- Orientaciones metodológicas – artículo 7 del Decreto 103/2023.

Las líneas de actuación pedagógica estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Toda la actividad pedagógica del centro estará orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

De acuerdo con la Normativa Vigente desde nuestro Centro, se proponen las siguientes líneas de actuación pedagógica, dichas líneas se llevarán a cabo teniendo en cuenta los principios generales de cada etapa educativa:

- Promover el **valor del esfuerzo** como motor del proceso educativo: esfuerzo de las familias, de los centros y del profesorado, de las administraciones educativas, pero también, y sobre todo de nuestro alumnado, pues en ellos confluyen los esfuerzos del resto de los miembros de la Comunidad Educativa. Paralelamente desarrollar en nuestro alumnado hábitos **y estrategias** que faciliten el aprendizaje en las distintas áreas y materias y fomenten el valor del esfuerzo personal.
- Perseguir y conseguir una **formación integral del** alumnado, que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.
- Dirigir la labor educativa al desarrollo **integral de** la personalidad, la adquisición de valores, de conocimientos, de hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la sociedad. Por ello procuraremos fomentar en el Centro y desde el Centro la cultura de la participación **social**, basada en la iniciativa, la cooperación, el compromiso y el amor al prójimo. Nuestro Centro deberá preparar para la **convivencia democrática**, el ejercicio real de la autonomía y la participación. Educar para ejercer una ciudadanía responsable y crítica, basada en la participación democrática, en el respeto de los Derechos Humanos y del medio natural y social.
- Tener como meta el “**principio de equidad**”, es decir, procurar que todos consigan una formación de calidad o que, al menos, alcancen unas competencias básicas que eviten el abandono o el fracaso.
- Reconocer la **diversidad** de capacidades, de intereses y entorno socio-cultural de nuestro alumnado. El reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no pueden conducirnos a actitudes segregadoras o excluyentes.
- Promover un clima de **respeto, convivencia y bienestar afectivo** que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las **relaciones de igualdad entre hombres y mujeres**.
- Continuar con la **participación en los planes y programas educativos**: “Escuela de Paz”, “Acompañamiento”, “Hábitos de vida saludable”, etc. Completar esta participación con la evaluación de su aplicación en nuestro Centro.

- Fomentar la participación activa en nuestra sociedad a través de la realización de **actividades conjuntas con otros centros** educativos e instituciones.
- El profesorado debe ser el coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso de aprendizaje y como complemento, el alumnado debe respetar la autoridad del profesorado. Por otro lado, el profesorado debe preparar las condiciones para que el alumnado pueda aprender por sí mismo, tendiendo a su **desarrollo autónomo**.
- Promover los **hábitos de vida saludable**, el consumo responsable, el contacto con la naturaleza y el respeto por el medio ambiente.
- Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en consonancia con las características y peculiaridades del **contexto** en el que se desarrollen: medios y recursos humanos y materiales, situación geográfica, características del entorno sociocultural, etapas educativas, características del alumnado, etc.
- Promover un **clima de confianza** y una estrecha colaboración con las familias, fomentando su participación en las actividades del centro. Entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- La **metodología será activa**, centrada en conseguir los objetivos propuestos para el alumnado y satisfacer sus necesidades. Desde el Centro se respetará y valorará la capacidad de innovación, iniciativa y adaptación del profesorado a las necesidades del alumnado, siempre en el marco de los proyectos curriculares y del respeto al Carácter Propio de los Centros de la Institución Juan XXIII. Y al mismo tiempo **será variada y diversa**, combinando y alternando distintos tipos de actividades y agrupamientos.
- Se establecerá una adecuada **coordinación con los centros de procedencia** de nuestro alumnado.
- Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las **actividades complementarias y extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).
- Se llevarán a cabo las **“Orientaciones metodológicas”** propuestas para todas y cada una de las etapas de nuestro sistema educativo, entre las cuales destacaremos las siguientes:
  - o Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas y propuestas pedagógicas desde la consideración de la **atención a la diversidad y las diferencias individuales**, propiciando el **acceso del currículo a todo el alumnado teniendo en cuenta el diseño universal de aprendizaje**. Además, arbitrarán metodologías que tengan en cuenta

los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

o Se fomentará, en la medida de lo posible, una **metodología centrada en la actividad y participación del alumnado**, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo se integrarán, en todas las áreas, referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumno.

o Se asegurará **el trabajo en equipo del profesorado**, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar al proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno en su grupo.

o Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

o Las programaciones didácticas de todas las áreas y materias incluirán actividades en las que el alumnado deberá **leer, escribir y expresarse de forma oral**.

o En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas, se plasmarán las **estrategias** que desarrollará el profesorado **para alcanzar el perfil de salida**, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

o Incorporar los **“Principios metodológicos generales”** a la programación, ejecución y evaluación del proceso educativo. Esto supone que:

- Se partirá del **nivel de desarrollo del alumnado** (grado de madurez, nivel de competencia, revisión de los conocimientos previos) para asegurar aprendizajes constructivos y significativos.
- El profesorado se implicará en la búsqueda de **aspectos metodológicos** comunes y de la misma línea de actuación en cuanto a atención a la diversidad y a las diferencias individuales y al mantenimiento de un clima adecuado.
- A través del Plan de Convivencia, se favorecerá el **desarrollo de la inteligencia emocional** del alumnado para el acercamiento de este a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
- El uso sistemático de medidas de **atención a la diversidad** será la pieza clave para apoyar el aprendizaje del alumnado y el trabajo colaborativo del profesorado.

- Se favorecerá el **aprendizaje autónomo** (aprender a aprender) y se potenciará la enseñanza activa, posibilitando que el alumnado llegue a hacer aquellas actividades que aún no es capaz de realizar solo, pero sí con la ayuda conveniente:

- Facilitando el desarrollo de su autonomía.
- Consolidando los enlaces entre los conocimientos previos y los nuevos.
- Partiendo de lo próximo a lo lejano.
- Promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, para resolver situaciones de su vida diaria.
- Para la consecución de las competencias clave, es necesario, en relación con la línea mencionada anteriormente, estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gestionar su propio proceso de aprendizaje, por lo que debemos preparar las bases para que aprenda por sí mismo y ayudarle a establecer sus metas y objetivos personales.
- Motivar adecuadamente creando situaciones de aprendizaje que conecten con los intereses y expectativas del alumnado. La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que aquella ha de vincularse a los problemas cotidianos que afectan a la vida de los estudiantes y plantearse de modo atractivo, como desafío intelectual.

- Se proporcionará un **clima de confianza, respeto y colaboración con las familias**, fomentando la participación en actividades del centro.

- Se tiene **que maximizar el aprovechamiento del tiempo** en el aula, controlando entradas, salidas, cambios de clase.

- Se debe **fomentar la participación de todo el alumnado**, utilizando estrategias de aprendizaje por las que encuentren valor y utilidad a las tareas.

- Hay que buscar la flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más idónea en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.

- El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro en el que el alumnado se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar y volver a probar.

- En el Centro se trabajará la **coordinación interciclos e interetapas**, adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.

Además, para las enseñanzas de la ESO, se tendrán en consideración los principios pedagógicos enunciados en el art. 6 del Decreto 102/2023:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia

basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo

En cuanto a Bachillerato, se tendrán en consideración los principios pedagógicos enunciados en el art. 6 del Decreto 103/2023, que son similares a los arriba expuestos, salvo por el tratamiento de la lectura, que no se incluye en esta etapa.

#### **4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO N OBJETIVO PRIMORDIAL**

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas o clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en las siguientes disposiciones:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de Bachillerato.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Circular de 23 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo,  
sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse.

Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación,  
Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.



Documento de Asesoramiento a Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Para especificar la concreción de los contenidos curriculares de esta legislación LOMLOE, debemos tener en cuenta que el Perfil de Salida, en el caso de la ESO, y las Competencias Clave mencionadas ya en el punto 3 de este proyecto, se concretan en cada materia a través de las Competencias Específicas. Estas suponen los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área, materia o ámbito (sólo materia en el caso de Bachillerato). Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas, materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

En este sentido los Criterios de Evaluación constituyen los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. El siguiente elemento de la estructura curricular serían los Saberes Básicos, esto es, conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área, materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Finalmente, hay que hablar de las Situaciones de Aprendizaje, situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En base a la legislación detallada al comienzo de este apartado, la organización curricular del Centro Juan XXIII-Cartuja para el curso 2024/2025 quedaría como sigue:

### **1. Organización curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.**

La etapa de la ESO se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.

El horario lectivo se organizará en 30 sesiones lectivas de 60 minutos.

La distribución de materias se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.

El Centro, en el Sobre de Matrícula para el curso 2023/2024, ofertó la totalidad de las materias optativas de 4º de ESO, así como las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de 1º a 4º de ESO especificadas como de oferta obligatoria. Finalmente, tras estudiar la matriculación y respetando la norma por la que una asignatura se impartirá cuando el número de alumnos y alumnas no sea inferior a 15 (o cuando, con un número inferior, no suponga un incremento de la plantilla), en el centro se imparten las siguientes asignaturas:

Materias optativas de 4º de ESO: Biología y Geología, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Física y Química y Latín.

Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza:

- En 1º de ESO, Computación y Robótica y Oratoria y Debate.
- En 2º de ESO, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera (Francés) y Oratoria y Debate.
- En 3º de ESO, Salud y Bienestar, Segunda Lengua Extranjera (Francés) y Oratoria y Debate.
- En 4º de ESO, Cultura Científica, Técnicas de Comunicación y Marketing

El curso 4º de ESO tiene carácter orientador. A fin de orientar la elección del alumnado, el centro ha establecido en este curso agrupaciones de las materias arriba mencionadas en diferentes itinerarios. Así, se establece un itinerario orientado a un Bachillerato de Ciencias y Tecnología, con Matemáticas B, Física y Química y Biología y Geología y otro orientado a un Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales con Economía y Emprendimiento y Latín. Ambos itinerarios permiten al alumnado elegir su tercera optativa entre Digitalización, Expresión Artística, Música y 2ª Lengua Extranjera.

En cuanto a las enseñanzas de Religión, en nuestro centro se oferta la enseñanza de la Religión Católica y Evangélica, a elección del alumnado o de sus tutores legales en el caso de menores de edad. Además, tal como establece la Circular de 25 de julio, el Centro Juan XXIII-Cartuja dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado que no curse estas enseñanzas reciba la debida atención educativa, dirigida al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En el Centro Juan XXIII-Cartuja, hemos tomado la decisión de vincular esta enseñanza educativa con los Planes y Programas desarrollados en el centro. Así, como primera medida organizativa, se ha creado un grupo de classroom compuesto por el profesorado que imparte esta atención y los coordinadores de los diferentes planes y programas para que, por niveles, el profesorado desarrolle y colabore con las propuestas de los coordinadores de cada uno de los planes. Como se establece en la normativa, la atención educativa será evaluable y calificable, aunque la calificación no se computará en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos. Lo expuesto en la atención educativa en la ESO, se aplica también para el Proyecto Transversal de Educación en Valores de Bachillerato, para el que el Centro Juan XXIII-Cartuja ha diseñado el mismo mecanismo.

## **2. Organización curricular en bachillerato.**

El Bachillerato se organizará en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas propias de la comunidad.

Las modalidades de Bachillerato impartidas en el Centro Juan XXIII-Cartuja serán la Modalidad de Ciencias y Tecnología y la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Siguiendo la normativa, se han ofertado la totalidad de las materias específicas de las modalidades y las materias propias de la Comunidad Andaluza fijadas como de oferta obligatoria.

De estas, se imparten todas las que han sido solicitadas por, al menos 15 alumnos y alumnas, además de otras, que, sin suponer incremento de plantilla, consideramos imprescindibles para mantener una oferta que garantice la optatividad de nuestro alumnado.

Así, una vez establecidas las materias a impartir, el Centro Juan XXIII-Cartuja ha configurado su oferta educativa en cuatro itinerarios tanto en 1º como en 2º:

#### Modalidad de Ciencias y Tecnología:

##### - Itinerario Tecnológico.

- 1º Bachillerato: Matemáticas I, Física y Química y elección entre Dibujo Técnico I y Tecnología e Ingeniería I.
- 2º Bachillerato: Matemáticas II (o Matemáticas CCSS II), Física y elección entre Dibujo Técnico II y Tecnología e Ingeniería II.

##### - Itinerario de Salud.

- 1º Bachillerato: Matemáticas I, Física y Química y Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- 2º Bachillerato: Matemáticas II (o Matemáticas CCSS II), Química y Biología.

#### Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

##### - Itinerario de Humanidades:

- 1º Bachillerato: Latín I, Griego I y elección entre Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal.
- 2º Bachillerato: Latín II, Griego II e Historia del Arte.

##### - Itinerario de Ciencias Sociales:

- 1º Bachillerato: Matemáticas CCSS I, Economía e elección entre Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal.
- 2º Bachillerato: Matemáticas CCSS II, Empresa y Geografía.

A pesar de esta estructura base de itinerarios, que garantiza el desarrollo de todos ellos en nuestro centro, intentamos, en la medida de lo posible, adaptarla a las necesidades individuales del alumnado. Así, por ejemplo, el alumnado de Ciencias y Tecnología puede cursar las asignaturas de Física y Química en 2º de Bachillerato, o cursar Geografía e Historia del Arte en el caso de Humanidades y Ciencias Sociales. Estos son sólo ejemplos de flexibilidad de nuestra oferta a partir de un marco base.

En cuanto a las materias optativas propias de la Comunidad y a las de Diseño Propio, después de hacer la oferta de acuerdo con normativa, el alumnado del

Centro Juan XXIII-Cartuja, en el curso 2024/2025 puede cursar las siguientes materias:

- 1º Bachillerato: Elección de dos materias de entre las siguientes: TIC I, Segunda Lengua Extranjera (Francés), Antropología y Sociología, Anatomía Aplicada (específica para el itinerario de Salud), Creación Digital y Pensamiento Computacional, Laboratorio y Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.
- 2º Bachillerato: Elección de dos materias de entre las siguientes: Psicología, TIC II, Introducción a las Ciencias Medioambientales, Segunda Lengua Extranjera (Francés) y Fundamentos de Administración y Gestión.

En cuanto a las enseñanzas de Religión y su alternativa de Proyectos Transversales de Educación en Valores, nos referimos a lo establecido en el apartado de Educación Secundaria Obligatoria.

### **3. Tratamiento transversal del currículo en todas las materias.**

Los contenidos curriculares propios de cada materia se concretan en las programaciones didácticas que cada profesor ha elaborado y que se encuentran en soporte digital.

La educación en valores, actitudes y hábitos se configura como un elemento esencial en la formación integral de las personas, convirtiéndose por ello en objetivo prioritario en nuestro Centro. El trabajo sobre valores y actitudes deberá estar presente en todos los actos educativos, en la organización y en el funcionamiento del Centro, en la resolución de conflictos, etc. Así pues, deben estar presentes en los siguientes contenidos curriculares:

- Educación para los derechos humanos y la paz.
- Educación para la convivencia.
- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud.
- Educación vial.
- Educación medioambiental.

### ***5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS***

La estructura organizativa del centro favorecerá la aplicación en la práctica de las iniciativas docentes que vayan encaminadas a la coordinación. Así, se potenciará y facilitará el trabajo en equipo del profesorado. Uno de los objetivos del Proyecto de Dirección vigente es, precisamente, la creación de un espacio

común en el que los responsables de los diferentes planes y proyectos puedan coordinarse y permear las distintas acciones de unas líneas generales que marquen el sentido del trabajo realizado.

Cada curso intentamos diseñar un lema que, de alguna manera, dé cabida a todas las acciones del curso escolar. El lema de este curso, motivado por la necesidad que, como sociedad, tenemos todos de apoyarnos los unos en los otros y avanzar del individualismo al que nos vio abocados la pandemia fue “JUNTOS”.

Órganos de coordinación docente son:

- Equipos Docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica.

## **1. COORDINADORES DE CICLO**

Los profesores coordinadores de cada uno de los ciclos o equipos docentes serán los encargados de coordinar las actividades programadas por cada equipo docente así como las reuniones de ciclo y del desarrollo del orden del día.

El Equipo Docente de Ciclo es la estructura organizativa a través de la cual se articula el trabajo en equipo del profesorado que tiene a su cargo la educación de los alumnos de un mismo ciclo. Sus competencias y funciones vienen recogidas en el ROF. (Arts. 51 y 52).

- Para designar el número de coordinadores habrá que atenerse a lo contemplado en el art. 82 del Decreto 328/2010 [BOJA 16-07-2010].
- Respecto al horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente, remitimos al art. 15 de la orden de 20 de agosto de 2010 [BOJA 30-08-2010].
- Las competencias, nombramiento y cese se ajustarán a los previsto para los/as coordinadores/as de ciclo en los artículos 83,84 y 85, respectivamente. Este cargo será designado por el director siguiendo los criterios pedagógicos acordes con la normativa.

Se tendrán en cuenta para su elección:

- Las aptitudes para desempeñar el cargo.
- El perfil personal del coordinador/a.
- La experiencia en cargos de coordinación y colaboración con el Equipo Directivo.
- La atención al alumnado en una determinada materia es prioritaria a la asignación de la coordinación.

## **2. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado, pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, las Jefaturas de Estudio, los jefes de departamentos de coordinación docente que figuran en esta tabla y las de los departamentos. Podrán asistir como miembros con voz, la coordinación de bilingüismo, la y cuantos responsables de alguna coordinación didáctica sean requeridos por los miembros del ETCP. Así, con la colaboración de los miembros mencionados, este equipo se convierte en el órgano que marca el día a día de la coordinación del profesorado.

En el Centro Juan XXIII-Cartuja consideramos que, si bien, la pandemia demostró que la presencialidad no era siempre imprescindible, consideramos esencial el intercambio humano, real y clima de trabajo que supone que los órganos de coordinación docente se reúnan presencialmente. Por lo tanto, teniendo en cuenta la autonomía de los centros que establece la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa Andaluza, mantendremos dicha presencialidad de manera general en las reuniones de departamento (otras reuniones como ETCP o área no se ven afectadas por la instrucción ya que forman parte de la reducción lectiva de sus componentes). Esta decisión se basa en el gran trabajo que los departamentos deben realizar para, por ejemplo, adaptar sus programaciones a la legislación correspondiente, discutir los programas de refuerzo y tantas otras labores que tienen los departamentos didácticos, que pensamos será más rico y fructífero en el marco de la presencialidad. Por lo tanto, se mantendrán estas reuniones en su horario actual. Lo mismo se aplica a las reuniones de coordinación de tutores con el orientador. En cuanto a las sesiones de evaluación (inicial, primera, segunda y final), la instrucción determinaba que, en ninguna circunstancia podían ser telemáticas. Nosotros hacemos extensiva la presencialidad a las reuniones de equipos educativos, también llamadas Reuniones de ciclo en los que se tratan temas tan importantes como la marcha del alumnado o la incorporación y el desarrollo de los programas de refuerzo. En cuanto a los claustros y consejos escolares, llevaremos a cabo, al menos, una sesión presencial de cada uno de ellos al trimestre, haciendo el resto telemáticos si fuera necesario.

Está compuesto por todos/as los/as coordinadores/as mencionados anteriormente, el Jefe de Estudios y el Director, en el caso de primaria y por los jefes de departamento en el caso de secundaria.

### **- Competencias de ETCP:**

Art. 88, apartado s), del Decreto 328/2010 BOJA 16-07—2010: Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

La periodicidad de las reuniones del ETCP será de dos semanas o cuando las circunstancias extraordinarias así lo aconsejen.

Durante este curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá reuniones de carácter ordinario antes de cada claustro, para realizar tareas de coordinación. Con carácter extraordinario el ETCP se reunirá tantas veces como fuera necesario para analizar algún asunto de su incumbencia.

#### **- Objetivos**

- Establecer y/o sugerir los puntos del Orden del Día para algunas reuniones del Claustro de profesores.
- Fijar la planificación del trabajo para cada evaluación.
- Planificar la Evaluación Interna del Centro, conforme a la legislación vigente; así como hacer un seguimiento del mismo en sus tres fases de ejecución.
- Hacer un seguimiento general de la marcha del curso y elaborar propuestas de mejora para plantearlas al Claustro de profesores.
- Coordinar la elaboración del PAC y de la Memoria Final de curso.
- Estudio de cuanta documentación oficial llegue al colegio para actuar en consecuencia.

#### **- Composición del E.T.C.P.**

En Infantil y Primaria, estará integrado por:

- Equipo Directivo
- La Coordinadora de Ed. Infantil: Dña. María Árraez Sánchez
- La Coordinadora del Primer Ciclo: Dña. Mari Ángeles Salvatierra Abad
- La Coordinadora del Segundo Ciclo: Dña. Tamara Saleh López
- La Coordinadora del Tercer Ciclo: Dña. Ana Consolación Castillo Peña

En Secundaria y Bachillerato, estará integrado por:

- Equipo Directivo
- La Coordinadora de Primero y Segundo de ESO: D<sup>a</sup> Beatriz Martín Valverde.
- La Coordinadora de Tercero y Cuarto de ESO: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa López Gascón.
- Los Jefes de departamento de cada área.

### ***CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS***

Los criterios pedagógicos fijados por el Claustro se encuentran en el marco organizativo del centro y pretenden dar respuesta a sus necesidades con relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo organizativo adoptado en nuestra cooperativa de enseñanza y en función de sus singularidades y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROF, así como en lo recogido en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, la dirección tendrá en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar el informe y los nombramientos de cada tutoría:

- Concentración y estabilidad: se procurará que el menor número de docentes imparta enseñanzas a un grupo clase. Siendo este criterio de especial aplicación en los primeros cursos [1º y 2º] de Educación Primaria.
- Especialidad: la asignación de las enseñanzas por parte del equipo docente se hará de acuerdo con la especialidad y en caso de necesidad a juicio del consejo rector de la Cooperativa.
- Idoneidad: antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados, realizándose la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos recogidos en el presente proyecto.
- Eficacia organizativa: se procurará que el director/a del Centro no sea tutor/a de ningún grupo clase. Los miembros del equipo directivo/consejo rector, en caso de ser tutores/as, las horas de desempeño de su función directiva serán cubiertas por un solo docente y con un horario regular y completo por sesiones.
- Permanencia con el mismo grupo de alumnos/as: a la hora de la elaboración de la propuesta de designación de enseñanzas [tutorías] por parte de la dirección, se procurará que un docente tutor/a de un determinado grupo no permanezca en esta función por un periodo mayor a dos cursos naturales, excepto en Educación Infantil que podrá llegar a tres cursos, para completar el ciclo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la dirección efectúe durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, pudiéndose ver adelantada en el tiempo a la finalización del periodo lectivo anterior.

A continuación, se expone el Plan anual de reuniones de órganos de gobierno, didácticos y de coordinación docente, como se aprobó en la sesión de ETCP llevada a cabo el 13 de septiembre de 2024.

El claustro del centro Juan XXIII-Cartuja, a lo largo del curso 2024-2025 llevará a cabo las siguientes reuniones, todas de carácter presencial:

- Reunión de Claustro del Profesorado: El Claustro se reunirá, en la medida de lo posible, una vez al trimestre en sesión ordinaria, aparte de las sesiones extraordinarias que, por motivos sobrevenidos, sean necesarias.
- Reunión de Consejo Escolar: Se aplica lo mismo que al claustro.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: Están dentro del horario lectivo de todos sus miembros. Por lo tanto, salvo excepciones, serán semanales. Al estar en horario, no precisa de convocatoria previa.
- Reunión de Equipo Directivo: Se aplica lo mismo que al Equipo Técnico.
- Reuniones de Departamento, tutores: Se aplica lo mismo que al Equipo Técnico.
- Sesiones de Evaluación: Serán presenciales, incluida la sesión de Evaluación inicial, en las fechas que les corresponden según su naturaleza.
- Reuniones de Equipo Educativo: Serán presenciales, una vez al trimestre.

Los responsables de la redacción de las actas de departamento y de su subida a los repositorios establecidos por el centro serán los correspondientes jefes o



coordinadores. Esta labor será supervisada por Jefatura de Estudios y, en última instancia por la Dirección del centro.

## **6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

Desde el curso 2023/2024, con la plena incorporación de la LOMLOE nos regimos por la siguiente normativa:

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### **1. Carácter y referentes de la evaluación:**

En primer lugar, debemos tener en cuenta la referencia normativa que regula el carácter y los referentes de la evaluación:

- Artículos 10 y 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en ESO.
- Artículos 12 y 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en Bachillerato.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE INFANTIL**

---

### **1. Características de la evaluación.**

Según la Normativa Vigente se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias

específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones. Los aspectos referidos a las técnicas, instrumentos y herramientas a emplear en esta etapa serán recogidos en el Proyecto Educativo de los centros que impartan esta etapa.

## 2. Estructura del proceso de evaluación.

El proceso de evaluación continua que se llevará a cabo durante esta Etapa educativa supone tres momentos, que son los siguientes:

- **Evaluación inicial:** siendo importante al iniciarse cada curso escolar, es de vital importancia hacerla cuando el alumno se incorpora al 2º ciclo de e. Infantil ( 3 años)
- **Evaluación continua:** a lo largo de cada curso se realizará la evaluación del alumno, teniendo tres momentos específicos en los que se recogerá la situación del la misma en el “Boletín de Notas”, coincidiendo con la finalización de cada trimestre escolar.
- **Evaluación final:** tendrá una especial relevancia al acabar el curso de 5 años, momento en el que se emitirá un informe individualizado del 2º ciclo de E. infantil, y que debe proporcionar la mayor cantidad de información sobre cada alumno para ser utilizada en la nueva etapa educativa que se iniciará.

## 3. Criterios de evaluación.

Se aplicarán los criterios recogidos en las Programaciones didácticas.

## 4. Normas generales de evaluación.

La expresión “Normas Generales de Evaluación” hace referencia a todos aquellos criterios y normas consensuados por el Claustro de Profesores y adaptados por cada equipo de ciclo para evaluar a los alumnos a lo largo del curso escolar.

La aplicación de estos criterios y normas se realiza a lo largo de todo el proceso educativo, teniendo tres momentos decisivos que coinciden con las

evaluaciones trimestrales. Igualmente, sirven para valorar el trabajo y el esfuerzo diarios de los alumnos.

- *Entendemos por “NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN” todas aquellas pautas que deben seguir los tutores para calificar a los alumnos en cada área y evaluación. Dichas pautas podrán ser adaptadas en algunos niveles, según las características de los alumnos y el estilo de aprendizaje seguido.*
- En el segundo ciclo de Educación Infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática, constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- La evaluación en E. Infantil pretende señalar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades, así como orientar las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares.
- La evaluación tiene en esta etapa una evidente función formativa, sin carácter de promoción.
- Las calificaciones cualitativas se darán siguiendo las directrices que se recogen en la siguiente tabla:

| Calificación cualitativa |
|--------------------------|
| NO ADECUADO              |
| ADECUADO                 |
| BUENO                    |
| EXCELENTE                |

#### 5. Criterios para la promoción del alumnado

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica elaborar la propuesta de criterios comunes de evaluación para su aprobación por el claustro e incorporación al proyecto de centro, para estimar la madurez personal de cada alumno en relación con las competencias básicas, los objetivos de la etapa y sus posibilidades de progreso en relación con la promoción.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

- a) Legislación específica.

Los criterios de Evaluación y Promoción que se recogen en este documento se establecen según la Normativa Vigente.

b) Procedimientos y Características de evaluación.

Sobre el carácter y referentes de la evaluación se indica que :

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación serán concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva. Para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido al desarrollo de cada criterio de evaluación.

Tal y como indican en la normativa en vigor en la etapa, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

Se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y cómo se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación inicial, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación. Todas estas decisiones relativas a la evaluación, los procedimientos, los instrumentos, las herramientas, cómo se concretan los criterios de evaluación y cómo se vinculan con la calificación, han de ser recogidas en el Proyecto educativo, para poder ser posteriormente concretadas en las programaciones didácticas. Además de los anteriores, se habrán de determinar los canales de comunicación con las familias, para garantizar la transparencia en la evaluación.

#### i. Estructura del proceso de evaluación.

La evaluación debe ser un proceso continuado a lo largo de todo el curso escolar, por eso, para sistematizarla se establecen tres momentos diferentes:

- **Evaluación inicial**, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades. Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, y entre los ciclos de E. Primaria, en el mes de septiembre se procederá de la siguiente forma:
  - Se celebrará una reunión entre los profesores de los equipos docentes saliente y entrante y la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza el nuevo nivel.
  - Además de la información recibida, el nuevo profesor tutor realizará una evaluación inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.
  - Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad, recogidas en el plan correspondiente, de aquellos alumnos que lo precisen con el fin de facilitarles a estos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.
- **Evaluación formativa continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos. Requiere una evaluación inicial previa.
  - Para cada grupo de alumnos se realizarán al menos cuatro sesiones de evaluación ordinarias a lo largo del curso, la primera de ellas será de evaluación inicial y las restantes de evaluación de proceso, coincidiendo con la finalización de cada trimestre escolar.

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente de cada uno de los cursos del ciclo de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo.
- En cada sesión de evaluación que celebren los equipos docentes, de la que el tutor levantará un acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos. Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a sus tutores legales.
- Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.
- Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
- El profesor tutor del alumnado citará individualmente a los representantes legales a los que informará por escrito sobre los resultados del proceso de evaluación y sobre la decisión sobre la promoción al ciclo siguiente. Esta información se referirá a los criterios establecidos en el currículo para las distintas áreas y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.
- En el caso de tener que evaluar a un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y/o del profesorado de apoyo a la integración, aplicará los criterios de evaluación que hayan sido establecidos para cada caso específico, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
- Al finalizar el ciclo, el equipo docente celebrará una sesión de evaluación final en la cual, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los de promoción que figuran en los correspondientes currículos de cada ciclo, y enterados el padre, la madre o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno al siguiente ciclo o etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
- En esta sesión de evaluación final, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente y si dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- Asimismo, en esta sesión de evaluación final, la valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico.

c) Criterios de evaluación.

Se aplicarán los criterios recogidos en las Programaciones didácticas.

i. Normas generales de evaluación.

La expresión “Normas Generales de Evaluación” hace referencia a todos aquellos criterios y normas consensuados por el Claustro de Profesores y adaptados por cada equipo de ciclo para evaluar a los alumnos a lo largo del curso escolar.

La aplicación de estos criterios y normas se realiza a lo largo de todo el proceso educativo, teniendo tres momentos decisivos que coinciden con las evaluaciones trimestrales. Igualmente, sirven para valorar el trabajo y el esfuerzo diarios del alumnado.

- Entendemos por “NORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN” todas aquellas pautas que deben seguir los tutores para calificar a los alumnos en cada área y evaluación. Dichas pautas podrán ser adaptadas en algunos niveles, según las características de los alumnos y el estilo de aprendizaje seguido.
- Cuando un área tenga distintos aspectos a evaluar, la calificación definitiva de ésta será la resultante de hacer la media aritmética de todos los aspectos evaluados.
- En el área de E. Artística, la calificación definitiva será la resultante de resolver la media aritmética de plástica y música.
- Las puntuaciones numéricas se transformarán en calificaciones cualitativas siguiendo las directrices acordadas por el Claustro, y que se recogen en la siguiente tabla:

| Puntuación numérica   | Calificación cualitativa |
|-----------------------|--------------------------|
| Igual o Menor que 4,9 | INSUFICIENTE             |
| Entre 5 y 5,9         | SUFICIENTE               |
| Entre 6 y 6,9         | BIEN                     |
| Entre 7 y 8,9         | NOTABLE                  |
| Entre 9 y 10          | SOBRESALIENTE            |



Cuando la nota del alumno esté muy próxima al valor superior del intervalo, el profesor podrá redondear la nota, según su criterio.

d) Criterios para la promoción del alumnado.

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro.

Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de

medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

En relación a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se indica que los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

e) Procedimiento para la reclamación sobre calificaciones o de promoción.

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en el artículo 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar. Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE SECUNDARIA**

---

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora (esto último en el caso de la ESO) diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Sin embargo, esto no impedirá la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicará el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar

las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en

consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este proyecto educativo. Los criterios arriba mencionados, junto con el resto de las programaciones didácticas, serán, además publicadas.

Así, tanto el alumnado como las personas que ejerzan su tutoría legal estarán informados y podrán solicitar las aclaraciones concernientes a los procesos de aprendizaje del mismo. Esta información se hará, preferentemente, a través de la persona que ejerce la tutoría del alumnado. Sin embargo, el profesorado de cada una de las materias estará también a disposición del alumnado y familias para dar las aclaraciones que resulten pertinentes.

## **2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio.

Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de la ESO y de primero de Bachillerato se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas. Del mismo modo, los criterios de promoción y titulación tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Los criterios de evaluación y calificación son públicos y se comunicarán a las familias a través de los siguientes canales:

- En la página web, donde se publicarán las programaciones didácticas de todas las materias.
- A principio de curso, los profesores comunicarán tanto al alumnado como a las familias dichos criterios para establecer las bases del proceso de enseñanza y aprendizaje. La comunicación al alumnado se hará en clase y a las familias vía Séneca – PASEN.

### **3. Desarrollo de los procesos de evaluación.**

#### **3.1. Evaluación inicial.**

La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente a las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial (y el Perfil de salida en el caso de la ESO) que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

La evaluación inicial nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado para ello cada departamento diseñará unas pruebas iniciales, actividades de seguimiento y cada tutor o tutora analizará los informes individuales del alumnado para reunirse con el Equipo Docente antes del 15 de octubre y adecuar el currículo a las características del alumnado, adoptar las medidas de refuerzo que se necesiten, las adaptaciones curriculares y las medidas generales de atención a la diversidad como la estructura de grupos flexibles etc. Esta evaluación es cualitativa, pero debe hacerse de todo el alumnado del grupo, y no caer en generalizaciones abstractas. Esta sesión se usará también para tomar las decisiones oportunas en relación con la aplicación de Programas de refuerzo o profundización.

Esta información será de gran utilidad, además, para el encuentro que los tutores tendrán con las familias antes del 30 de octubre. En este encuentro participará la Dirección a fin de estrechar el vínculo entre el sector padres-madres y la institución del Centro.

Las programaciones didácticas deberán recoger la concreción de esta evaluación en cada una de las materias, así como el modo en el que afectarán los resultados de la evaluación inicial a dichas programaciones.

A lo largo de las sesiones de evaluación inicial se tratará el desarrollo de todo el alumnado de los diferentes grupos, uno a uno y, en su caso, se determinarán la implantación de los programas de atención a la diversidad que se requieran. Estos programas se entregarán al tutor, que se encargará de solicitar la

conformidad de los tutores legales mediante su firma. Salvo este trámite, la planificación, desarrollo y evaluación de estos programas serán responsabilidad del profesorado de cada una de las materias.

Además de los citados programas, el tutor comunicará a las familias las consideraciones del equipo educativo. Estas consideraciones podrán ser:

- De carácter general: Se comunicarán en la reunión prescriptiva que tendrá lugar antes del 30 de octubre.
- De carácter individual: En las tutorías de padres y madres incluidas en el horario regular del profesorado.

### 3.2. Evaluación continua.

En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento, de evaluación ordinaria o de evaluación extraordinaria, según proceda.

Aplicando el concepto de evaluación continua, la información que se traslada a las familias después de estas dos sesiones, debe describir el estado del alumnado en el momento de la sesión teniendo en cuenta su desarrollo desde principio de curso. A partir de ellas, las familias serán informadas con el boletín de calificaciones, que se subirá al punto de recogida de Séneca y mediante reuniones presenciales en los casos particulares.

En el Centro Juan XXIII-Cartuja, además, realizaremos dos sesiones de pre-evaluación (intermedias), a lo largo del primer y segundo trimestre, de carácter cualitativo, para hacer más efectivo el seguimiento del desempeño del alumnado.

### 3.3. Evaluación a la finalización del curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

Las calificaciones de dichas materias, además de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

Para el alumnado de segundo de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 26 de mayo.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Así, como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, o alumnos y alumnas si son mayores de edad un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10). En el Centro Juan XXIII-Cartuja, con carácter general, este boletín será notificado a través del Punto de Recogida de Séneca. En aquellos casos en los que haya imposibilidad de descargar el documento, la entrega se llevará a cabo en mano. En el caso de la evaluación ordinaria, junto al boletín de calificaciones, y usando el mismo medio, se hará entrega también del Informe por materias de

criterios no alcanzados. Este informe dará información al alumnado y a las familias del procedimiento para superar dichos criterios. Además, serán la base para posibles programas de refuerzo para el curso siguiente.

Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo

docente de cada grupo de alumnos y alumnas de Bachillerato, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Hay que recordar que el alumnado de segundo curso de Bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo. Así, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Cuando un alumno o alumna de 1º de Bachillerato no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP) o la obtenida en la evaluación ordinaria. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Esto no se aplica a 2º de Bachillerato, puesto que al tratarse de un periodo extraordinario y no de una convocatoria, el alumnado debe ser evaluado de manera específica más allá de un simple NP. En todo caso, la calificación no podrá ser menor de la obtenida en la evaluación ordinaria.

### 3.4. Calendario de sesiones de evaluación para el curso 2024-25:

#### ESO Y BACHILLERATO:

PRIMER TRIMESTRE: 14 semanas.

- Sesiones de Evaluación Inicial: 15 y 16 de octubre
- Pre-evaluación: 8 noviembre.
- Fin del trimestre: 20 de diciembre.
- Sesiones de Primera Evaluación: 16, 17 y 18 de diciembre.



SEGUNDO TRIMESTRE: 11 semanas.

- Pre-evaluación: 14 de febrero.
- Fin del trimestre: 21 de marzo.
- Sesiones de Segunda Evaluación: 17, 18 y 19 de marzo.

TERCER TRIMESTRE: 12 semanas.

- Fin de clases 2º Bachillerato: 26 de mayo
- Sesiones de Evaluación Ordinaria 2º Bach: 26 de mayo.
- Sesiones de Evaluación Extraordinaria 2º Bach: 24 de junio
- Fin de clases: 24 de junio.
- Sesiones de Evaluación Ordinaria: 24 y 25 de junio.
- Convocatoria extraordinaria de 1º Bachillerato: 1 de septiembre
- Sesión de Evaluación Extraordinaria de 1º Bachillerato: 3 de septiembre.

#### 4. Promoción del alumnado en la ESO.

Este aspecto está regulado por el artículo 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en ESO.

Promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con el éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción favorecerá su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma

elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. En el Centro Juan XXIII-Cartuja, con carácter general, los programas de refuerzo de asignaturas pendientes se harán por materias de manera individual, salvo en aquellos casos como en cursos de PDC, donde puede haber alumnado con un gran número de materias pendientes (aquellas que no forman parte de los ámbitos correspondientes). En estos casos los programas de refuerzo serán liderados por el departamento de orientación, con la colaboración de los departamentos didácticos. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

## 5. Promoción del alumnado de primer a segundo curso de Bachillerato.

Este aspecto está regulado por el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en Bachillerato.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En el caso de asignaturas sin continuidad, las llevará a cabo la jefatura del departamento.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación

negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación, calificación, promoción y titulación.

## 6. Titulación en la ESO

Este aspecto está regulado por el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en ESO.

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

## 7. Titulación en Bachillerato.

Este aspecto está regulado por el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023 en Bachillerato.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión y la de la atención antes mencionada para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

#### 8. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor.

Al finalizar la etapa de la ESO, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. La excelencia se determinará en base a la nota obtenida en la calificación final (9 o más de 9), así como al registro de asistencia, puntualidad, entrega de proyectos, trabajos y tareas, calificaciones en pruebas escritas y orales y participación activa en clase. En la sesión de evaluación ordinaria de 4º ESO el profesorado de cada materia determinará la concesión.

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento excelente al final de la etapa.

Así, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés especialmente destacable. El interés especialmente destacable se concreta a través del registro de asistencia, puntualidad, entrega de proyectos, trabajos y tareas, calificaciones en pruebas escritas y orales y participación activa en clase.

Asimismo, aquel alumnado que, al finalizar 2º de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. No se tendrán en cuenta las calificaciones “exento” o “convalidado”. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado

matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de ESO, sucesivamente.

Ambas menciones se consignarán en el expediente y en el historial académico del alumnado.

#### 9. Documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria

y de Bachillerato son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado. Se consideran informes de evaluación los boletines de calificación y las actas de las sesiones de evaluación continua.

Al finalizar cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los

padres, madres o tutores legales, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes,

así como la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente. La propuesta de incorporación a un PDC ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.

#### 10. Garantías Procedimentales de la Evaluación.

Para los procedimientos de aclaración se atenderá a lo regulado en el artículo 40 sobre información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal de la Orden del 15 de enero de 2021 de la ESO y en el artículo 33 de la Orden del 15 de enero de 2021 de Bachillerato, así como para los procedimientos de revisión y reclamación, se estará a lo dispuesto en la sección 7ª sobre procedimientos de revisión y reclamación de dichas órdenes.

Los artículos 40 y 33 de las diferentes órdenes versan sobre la información al alumnado y los padres o personas que ejerzan la tutela legal, que considero, ha sido expuesto en otros apartados de este proyecto.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una

de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final.

Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación.

Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

El procedimiento que regula las garantías procedimentales de la evaluación contempla tres fases:

- Aclaraciones.
- Revisiones.
- Reclamaciones.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias

aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar una explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Del mismo modo, la dirección del centro informará a las familias de todo el proceso de aclaración, revisión y reclamación de las calificaciones para que puedan ejercer sus derechos adecuadamente. Esta información se hará a través de los siguientes canales:

- Este Proyecto Educativo.
- Información en los momentos correspondientes a través de mensaje de Séneca – PASEN, acompañada de publicación de esa información en el tablón de anuncios y la página web.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones antes mencionadas, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación de la

calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.

El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión



razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro del resultado de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados incluidos en el proyecto educativo del centro.
- Correcta aplicación de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción o titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud de reclamación, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, previa propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, y se comunicará en un plazo máximo de dos días al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

## **7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **NORMATIVA DE REFERENCIA**

La atención a la diversidad en la ESO viene regulada por el capítulo V del Decreto 102/2023 y el capítulo IV de la Orden de 30 de mayo, mientras que la de Bachillerato se desarrolla en los mismos capítulos del decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garanticen la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Ver plan completo adjunto a esta carpeta.

### **0. OBJETIVOS GENERALES**

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Identificar, valorar y evaluar las necesidades educativas que presenta el alumnado del centro.
- Organizar la respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado.
- Garantizar la actuación coordinada del profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Establecer una coordinación adecuada con otras instituciones y servicios que atiendan al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Establecer medidas de prevención, detección y atención temprana.
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Ofrecer al alumnado con NEAE una respuesta adecuada y de calidad que le facilite alcanzar el Título de Graduado en ESO.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Desarrollar en la comunidad educativa actitudes positivas hacia la diversidad e inclusión.
- Mejorar la integración del alumnado con alteraciones del comportamiento y preparar medidas para encauzarlos de forma positiva.
- Prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

## 1. ***DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN NUESTROS CENTROS***

El alumnado escolarizado en nuestros centros es numeroso y muy diverso, por lo que es necesario adoptar diferentes medidas, organizativas y curriculares, que le permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La diversidad en el centro se manifiesta por diferentes circunstancias:

- Se escolariza alumnado de educación Infantil, Primaria, Secundaria, C.F.G.B. y Bachillerato, con la consiguiente diversidad de necesidades en función de la edad, intereses, motivaciones, etc.
- Se escolariza alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae) tanto con necesidades educativas especiales (nee) como con dificultades de aprendizaje, alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.
- A nuestros centros acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y media baja que colaboran en la medida de sus posibilidades con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo educativo. El nivel educativo de los padres es diverso:
  - Un sector minoritario con estudios superiores.
  - Un sector amplio con estudios primarios.
  - Otro sector minoritario que no han recibido escolarización completa.

Las expectativas escolares de las familias con respecto a sus hijos son mucho más ambiciosas que los niveles educativos alcanzados por los padres. Las

profesiones más comunes de estos son las relacionadas con el sector servicios, industria, agricultura y construcción.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN SECUNDARIA**

### *2.1. Alumnos que permanecen un año más en el mismo ciclo (repetidores)*

Los objetivos que nos proponemos para el alumnado que no promociona de ciclo son:

- Aumentar su autoestima a través de experiencias de éxito, partiendo para ello de su nivel competencial.
- Incentivar su trabajo personal haciéndoles caer en la cuenta de sus avances y de sus retrocesos.
- Ayudarle a superar sus dificultades a través de su propio esfuerzo, promoviendo en él actitudes de responsabilidad y de compromiso.
- Ofrecerle una atención más individualizada.

### *2.2. Alumnos con dificultades de aprendizaje (Pueden venir dadas por su reciente incorporación al sistema educativo, escasa motivación, alumnado absentista, medio social desfavorecido...)*

Los objetivos que nos proponemos para los alumnos/as que tienen dificultades de aprendizaje son:

- Reforzar aquellos ámbitos en los que tengan más dificultad, para que alcance los objetivos propuestos para su nivel educativo
- Aumentar la integración en su grupo de iguales, dado que cuanto más se acerque su progresión a la de sus compañeros/as, podrá participar más activamente en las actividades del aula.
- Aumentar su rendimiento académico desarrollando sus competencias básicas.
- Contribuir al desarrollo de un auto-concepto positivo, aumentando su autoestima y su nivel de interés por el aprendizaje.

## **3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ED. SECUNDARIA.**

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La citada normativa establece tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA ESO: CONCRECIONES

### MEDIDAS GENERALES

- Integración en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
- Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Oferta de materias específicas.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

### PROGRAMAS

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º ESO
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4º ESO
- Programas de profundización
- PMAR

### MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE.
- Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
- Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE).
- Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años.
- Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística.
- Programas de adaptación curricular:
  - Adaptación curricular de acceso.
  - Adaptación curricular significativa.
  - Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.

## 1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ESO

### ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

Esta atención educativa reúne las diferentes actuaciones, de carácter ordinario, recursos materiales y personales generales orientados a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado del centro.

#### A. Destinatarios

Este tipo de atención es la que recibe todo el alumnado teniendo en cuenta sus características y capacidades personales, independientemente de que muestre algún tipo de NEAE o no.

#### B. Medidas y recursos generales

##### A nivel de centro

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas están destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias.

### **Criterios para la organización de grupos.**

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y cupo horarios de profesores, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos. Se realizarán agrupamientos flexibles, con los desdobles necesarios, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Con carácter general, los desdobles deben interpretarse como dos profesionales interviniendo con un mismo grupo de alumnado dentro de un mismo espacio formativo, aula taller, y basados en el trabajo de los modelos de cooperación profesional.

**a. Agrupación de diferentes materias en ámbitos.** Los centros podrán integrar las materias de 1º a 3º en ámbitos, con los siguientes requisitos:

- El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman. (Art. 9.7 del Decreto 102/2023)
- El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que los integren (Art. 9.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

**a. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a,** preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.

Los apoyos se realizarán mediante un segundo profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura o matemáticas y que ha presentado NEAE.

El 100% del alumnado que precisa atención personalizada recibirá apoyo, de manera general, dentro de clase. Sólo en casos determinados, cuando se considere necesario, el apoyo se llevará a cabo fuera del aula.

**a. Desdoblamientos de grupos.**

a. Programas de refuerzo y/o mejora de los aprendizajes:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias que lo necesite.
- Alumnado que está diagnosticado de NEAE que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje

a. **Agrupamientos flexibles**, con carácter temporal y abierto, que en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

El centro adoptará las medidas de atención a la diversidad que considere más adecuada para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

- Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Los agrupamientos flexibles serán abiertos y temporales, permitiendo el paso de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del alumnado y contarán con un número de alumnado de cada grupo ordinario que siga permitiendo la integración del mismo.

## **Plan de GRUPOS FLEXIBLES. Curso 2024/2025.**

### **Atención a la diversidad Centro Juan XXIII-Cartuja**

| <b>1º ESO</b>        | <b>A</b>      | <b>B</b>      | <b>C</b> |
|----------------------|---------------|---------------|----------|
| Refuerzo Inglés (2h) | Francisco     | Rosa          | Elena    |
| Refuerzo Lengua (2h) | Mª Ángeles 3h | Mª Angeles 2h | Belén    |

|                           |                           |                           |                         |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Refuerzo Matemáticas (2h) | M <sup>a</sup> Ángeles 3h | M <sup>a</sup> Ángeles 2h | María Luisa / Cristóbal |
| <b>2º ESO</b>             | <b>A</b>                  | <b>B</b>                  | <b>C</b>                |
| Refuerzo Inglés (2h)      | Elena                     | Elena                     | Elena                   |
| Refuerzo Lengua (2h)      | M <sup>a</sup> Ángeles 3h | M <sup>a</sup> Ángeles 2h | Belén                   |
| Refuerzo Matemáticas (2h) | M <sup>a</sup> Ángeles 3h | M <sup>a</sup> Ángeles 2h | Yanira                  |
| <b>4º ESO</b>             | <b>A</b>                  | <b>B</b>                  | <b>C</b>                |
| Refuerzo Matemáticas (1h) | José Dueñas               | Jorge                     | Sebastián               |

Con carácter general, los desdobles deben interpretarse como dos profesionales interviniendo con un mismo grupo de alumnado dentro de un mismo espacio formativo, aula taller, y basados en el trabajo de los modelos de cooperación profesional. En Ciclos Formativos en la medida de lo posible, debe evitarse que dos profesionales imparten un único módulo a la mitad de alumnado adscrito a los respectivos subgrupos.

Los agrupamientos flexibles serán abiertos y temporales, permitiendo el paso de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del alumnado y contarán con un número de alumnado de cada grupo ordinario que siga permitiendo la integración del mismo.

#### **a. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.**

El Área Lingüística de Carácter Transversal, regulada por el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oído el propio alumno y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutoría legal.

Se podrá acceder a esta materia al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua

Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los



saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Será evaluable y calificable como las restantes materias.

- **Acción tutorial**, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
- **Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.**
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas**, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.

### ***A nivel de aula***

---

Se trabajará con metodologías activas en todas las etapas educativas.

En relación a la **organización de espacios y tiempos**:

- Se procurará que los espacios dispongan de iluminación adecuada.
- Que el mobiliario del aula facilite la movilidad y disposición de los alumnos y profesores según las necesidades de las diferentes actividades a realizar.
- Se tendrán en cuenta las características individuales de los alumnos a la hora de elegir su ubicación respecto al profesor, pizarra, compañeros cercanos, etc, para facilitar la atención, correcta audición...
- Se contará con la adecuada flexibilidad horaria que permita realizar diferentes actividades tanto dentro como fuera del aula ordinaria.

Los **procedimientos e instrumentos de evaluación** buscarán una mayor inclusión a través de las siguientes directrices:

- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas: pruebas orales, observación diaria del trabajo realizado, exposiciones orales de trabajos de investigación, diarios de

clase, libretas del alumno, cuestionarios, listas de cotejo, rúbricas, etc.

- En relación a las pruebas escritas se procederá a realizar las adaptaciones necesarias de formato, tiempo, secuenciación de ejercicios, lectura en voz alta de la prueba por parte del profesor, etc, de modo que se facilite su realización a todos los alumnos independientemente de sus características individuales.

## **2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ESO**

### **ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA**

#### **A. Destinatarios**

El alumnado destinatario de esta atención será todo aquel que presente NEAE: NEE, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales y alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Este tipo de intervención educativa requerirá de un Informe de Evaluación Psicopedagógica y en su caso, un Dictamen de Escolarización, y la intervención de diferentes especialistas.

Para atender a la diversidad del alumnado, se establecen dos tipos de programas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno, en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas.

#### **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
- Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
- Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado, según las posibilidades organizativas del centro. Esta medida deberá ser

adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

- Dirigidos al siguiente alumnado:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
  - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, se deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. En este grupo está incluido el alumnado NEAE que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera, para el que se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. (Art. 9.8 del Decreto 102/2023)

(Art. 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MOMENTOS DE INCORPORACIÓN</b><br>Sesión evaluación curso anterior<br>Evaluación inicial<br>Procesos de evaluación continua<br>(Actas de las reuniones)               | <b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS</b><br>Cuando se incorpora al programa y periódicamente.<br>Si se decide en el curso anterior a través del Consejo orientador.<br>Si se decide durante el curso. | <b>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b><br>Los programas de refuerzo se incluirán en las programaciones didácticas de la materia/ámbito objeto del refuerzo.<br><b>SÉNECA</b><br>Además si el alumnado tiene NEAE debe incluirse en Séneca |
| <b>HORARIO LECTIVO</b><br>Los programas de refuerzo se desarrollarán en el horario lectivo de la materia/ámbito objeto de refuerzo.<br>Preferentemente dentro del aula. | <b>SEGUIMIENTO</b><br>Por parte del profesorado que imparte la materia objeto de refuerzo. (modelo adjunto)<br>Por parte del tutor/a junto al equipo docente. (modelo adjunto)                 | <b>METODOLOGÍA</b><br>Metodologías y actividades motivadoras.<br>Tareas que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.                                                                    |

Extraído del documento “Todo sobre la Mesa”

#### PROCEDIMIENTO:

a. Recopilación por parte del Departamento de Orientación y los tutores, de la información académica del alumno en la que figuren datos de interés tales como son el número de materias suspensas en primaria, número de repeticiones, número de materias pendientes, información relevante de tránsito (informe psicopedagógico, junto con Jefatura de Estudios, dificultades de aprendizaje, si ha sido objeto de alguna medida de atención a la diversidad...).

b. Jefatura de estudios entregará a cada departamento toda la información recogida por el Departamento de Orientación para que diseñen los programas de refuerzo correspondientes a cada alumno/a.

Esta información se pondrá a disposición de los tutores y tutoras así como de las coordinadoras de ciclo para su seguimiento.

c. Se informará a la familia y al propio alumnado, previo trámite de audiencia.

#### 1. Programas de profundización:

El artículo 34 de la Orden de 30 de mayo de 2023, determina que estos programas:

#### Programas de profundización.

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

*(Art. 34 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

##### **MOMENTOS DE INCORPORACIÓN**

Sesión evaluación curso anterior  
Evaluación inicial  
Procesos de evaluación continua  
(Actas de las reuniones)

##### **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Cuando se incorpora al programa y periódicamente.  
Si se decide en el curso anterior a través del Consejo orientador.  
Si se decide durante el curso.

##### **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Los programas de profundización se incluirán en las programaciones didácticas.

##### **SÉNECA**

Además si el alumnado tiene NEAE debe incluirse en Séneca

##### **HORARIO LECTIVO**

Los programas de profundización se desarrollarán en el horario lectivo de la materia/ámbito objeto de profundización.  
Preferentemente dentro del aula.

##### **SEGUIMIENTO**

Por parte del profesorado que imparte la materia objeto de refuerzo. (modelo adjunto)  
Por parte del tutor/a junto al equipo docente. (modelo adjunto)

##### **METODOLOGÍA**

Metodologías y actividades motivadoras.  
Tareas que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Extraído del documento “Todo sobre la Mesa”

## RESUMEN DE PROGRAMAS:

| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN ESO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA                                                                    | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ALUMNADO DESTINATARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Programa de refuerzo del aprendizaje</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.</li> <li>• Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.</li> <li>• En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.</li> <li>• Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No haya promocionado de curso.</li> <li>• Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.</li> <li>• A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Alumnado con dificultades que no presenta NEAE.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Programas de profundización</b>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.</li> <li>• Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li> <li>• Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

### 3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN ESO

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas educativas dirigidas al alumnado con NEAE en censo en ESO son:

- Dificultades de Aprendizaje:
  - o Programas de refuerzo del aprendizaje.
  - o Programa específico, con apoyo del profesorado PT/AL dentro del aula siempre que sea posible.
- Necesidades Educativas Especiales:
  - o Adaptación Curricular Significativa.
  - o Adaptación Curricular de Acceso.
  - o Programa Específico.
- Altas Capacidades Intelectuales:
  - o Programas de Profundización.
  - o Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Compensación Educativa:
  - o Programa de refuerzo del aprendizaje.

En cuanto al Bachillerato, las medidas son:

- Dificultades de Aprendizaje:
  - o Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Necesidades Educativas Especiales:
  - o Adaptación curricular de acceso.
  - o Fraccionamiento del currículo.
  - o Exención de materias.
  - o Programa de refuerzo de aprendizaje.
- Altas Capacidades Intelectuales:
  - o Programas de Profundización.
  - o Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades intelectuales.

### **Evaluación del alumnado NEE**

- No hay cambios respecto a la regulación anterior.
- Los referentes de la evaluación para este alumnado son los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo.
- Cada adaptación curricular y cada caso debe ser considerado individualmente de cara a la evaluación de este alumnado.
- A la hora de decidir sobre la titulación de este alumnado, habrá que atender, de la misma forma que para el resto del alumnado, a la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa.
- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a no titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

### **Permanencia en la enseñanza obligatoria para el alumnado NEE**

- Este alumnado podrá permanecer en la enseñanza básica un año más de los establecidos en régimen ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**
- **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades,** que podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.
- **Permanencia Extraordinaria** (sólo para alumnado NEE).
- **Escolarización en un curso inferior al que les corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo,** para quienes presenten un desfase de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.**
- **Programas de adaptación curricular.** Estos programas son:
  - Adaptación curricular de acceso.
  - Adaptación curricular significativa.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

*(Art. 47 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Los aspectos más destacados de los programas de adaptación curricular se desarrollan a continuación:

### **Programas de adaptación curricular**

- La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

*(Art. 48 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

- **Adaptaciones de acceso (AAC).**

- Serán de aplicación al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- El diseño, la aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

- **Adaptaciones curriculares significativas (ACS).**

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Asimismo, van también dirigidas al alumnado que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. *(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del



profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

(Art. 50 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

#### 4. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.**

##### I. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO**

A modo de resumen, se muestra a continuación las medidas que se contemplan para la etapa de Bachillerato:

| MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL BACHILLERATO |                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPOS                                                    | CONCRECIÓN                                                                                                                                                                             |
| MEDIDAS GENERALES                                        | Acción tutorial                                                                                                                                                                        |
|                                                          | Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión                                                                                                    |
|                                                          | Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas                                                                                                                     |
|                                                          | Actuaciones de prevención y control del absentismo                                                                                                                                     |
| PROGRAMAS                                                | Programas de refuerzo del aprendizaje                                                                                                                                                  |
|                                                          | Programas de profundización                                                                                                                                                            |
| MEDIDAS ESPECÍFICAS                                      | Fraccionamiento del currículo                                                                                                                                                          |
|                                                          | Exención de materias                                                                                                                                                                   |
|                                                          | Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria                                                                                      |
|                                                          | Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades                                                                                                    |
|                                                          | Programas de adaptación curricular <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones de acceso</li> <li>- Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades</li> </ul> |

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Las medidas generales para el bachillerato son:

- a. **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- a. **Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo** que favorezcan la inclusión.
- a. **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- a. **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

*(Art. 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

## **2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO**

### Aspectos generales

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Se desarrollarán en el horario lectivo de las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se informará periódicamente al alumnado, y en su caso, a las familias de la evolución del mismo en el desarrollo de los programas descritos: al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias.

Se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VI de la Orden de 30 de mayo de 2023, y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

*(Art. 34 y 38 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

### **Procedimiento de incorporación a los programas**

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

*(Art. 37 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Existen dos tipos de programas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.

#### **5.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje**

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
- Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - Alumnado que, aun promocionando, no supere alguna de las materias del curso anterior.

- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

### 5.2.2. Programas de profundización

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

(Art. 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

De forma resumida, se muestra un cuadro resumen de los programas de atención a la diversidad en Bachillerato:

| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMAS                                             | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ALUMNADO DESTINATARIO                                                                                                                                                                                    |
| Programas de refuerzo del aprendizaje                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas.</li> <li>• El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.</li> <li>• Se desarrollarán su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.</li> </ul>                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado que no haya promocionado de curso.</li> <li>• Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior</li> </ul> |
| Programas de profundización                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.</li> <li>• El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.</li> <li>• Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li> <li>• Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li> </ul>                                   |

### 3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EL BACHILLERATO

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato son:

- Exención total o parcial de materias.
- Fraccionamiento del currículo.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas de adaptación curricular:
  - Adaptaciones curriculares de acceso.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

#### a. Programas de adaptación curricular

- La escolarización del alumnado que siga estos programas se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Estos programas son:
  - Adaptación curricular de acceso.
    - Para el alumnado NEAE siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
    - Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso,

la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

- El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

(Art. 41 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a.

(Art. 42 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

## **5. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN**

En nuestro Centro se aplicarán los siguientes Programas de Refuerzo:

| ALUMNADO<br>DESTINATARIO | MEDIDAS DE<br>ATENCIÓN<br>EDUCATIVA    | PERÍODO DE<br>VIGENCIA | RESPONSABLES                     |
|--------------------------|----------------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Alumnos repetidores      | Planes específicos<br>individualizados | Curso 24-25            | Tutores y profesores del<br>área |

|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alumnos que promocionan con asignaturas pendientes                                                                                         | Programas de refuerzo y recuperación de los Aprendizajes no adquiridos                                                                                                                                                            | Se llevarán a cabo gradualmente a lo largo del curso escolar                                                | Tutores y profesores especializados de cada materia. Si la materia no tiene continuidad, un profesor del departamento correspondiente |
| Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en alguno de los ámbitos o materias educativas que conforman el currículum               | Programas de refuerzo Alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo en las áreas requeridas y diagnosticadas por el Dpto. de Orientación. Éstas se encuentran en el portal Séneca, tal y como marca la normativa vigente | Curso 24-25                                                                                                 | Dpto. Orientación y Tutores y profesores responsables de las distintas materias que requieren el programa de refuerzo.                |
| Alumnos/as con dificultades de aprendizaje en aspectos y bloques temáticos concretos y específicos en las diferentes materias curriculares | Actividades de refuerzo que permitan a estos alumnos/as alcanzar los mismos objetivos que el resto del grupo. Éstas aparecen en las distintas programaciones de las unidades didácticas de cada materia.                          | El tiempo necesario que el alumno necesite para alcanzar de manera satisfactoria los objetivos pertinentes. | Profesores de las materias académicas y profesores de refuerzo                                                                        |
| Alumnos/as AACC o altamente motivados que superan con facilidad los objetivos                                                              | Actividades de ampliación que permiten continuar construyendo                                                                                                                                                                     | El tiempo suficiente que permita al alumno/a consolidar los aprendizajes propuestos                         | Profesores de las materias                                                                                                            |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| propuestos y que han realizado satisfactoriamente las actividades programadas.                                           | conocimientos o profundizar en ellos.<br>estas actividades pueden plantearse con un nivel superior de elaboración o referidas a otros aspectos no analizados o bien realizándose con un mayor grado de autonomía. Serán programadas en las distintas unidades didácticas de las programaciones |                     |                                                                                       |
| Alumnado NEAE con dictamen de escolarización y un desfase curricular de más de dos años                                  | Adaptación Curricular Significativa (ACS), que permite al alumnado seguir su propio ritmo en el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme a sus capacidades individuales.                                                                                                                      | Curso escolar 24-25 | Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), profesores de área y tutores. |
| Alumnado NEAE en cuyo informe psicopedagógico queda plasmada la adopción de esta medida específica de atención educativa | Programas Específicos (PE), con los que se pretende dar respuestas específicas del aprendizaje.                                                                                                                                                                                                | Curso escolar 24-25 | Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)                                |



Con la finalidad de alcanzar los objetivos específicos propuestos se han planificado las siguientes actividades:

## 1. CRITERIOS ORGANIZATIVOS

### 1. Constitución de grupos de refuerzo

En el último trimestre de cada curso escolar, concretamente en el mes de junio, el profesorado, el equipo docente, asesorado por el/la orientador/a, decidirán en la sesión de evaluación final, aquel alumnado que no promociona al siguiente ciclo y que serán candidatos/as de recibir un plan específico de refuerzo para el curso escolar siguiente.

Si se acuerda que el alumno/a permanezca en el curso un año más o promocióne con áreas o materias no superadas, el equipo docente, asesorado por el/la orientador/a, valorará las causas que motivan dicha decisión y recogerá información relevante (nivel curricular, las necesidades detectadas y las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno/a...).

Con todo ello se elaborará un Informe con el fin de organizar el refuerzo educativo. Del mismo modo, se preverá a aquel alumnado con dificultades de aprendizaje que, aunque promocionen con su grupo de iguales, también requieran de un apoyo específico para el próximo curso.

### 2. Planificación del plan de refuerzo educativo individualizado

En el mes de septiembre, el nuevo equipo docente, con la asesoría del/la orientador/a a partir del informe elaborado por el equipo anterior, concretará el Plan Individual de refuerzo educativo (modelo en anexo I).

Para ello, se tendrán en cuenta los criterios adoptados en el curso anterior (alumnado repetidor y alumnado con dificultades de aprendizaje), así como los resultados obtenidos por los alumnos/as en la evaluación inicial que se realiza al comenzar el nuevo curso escolar. De esta evaluación podrán surgir nuevos candidatos/as para este plan de refuerzo. El listado con el alumnado de refuerzo educativo será elaborado por la jefatura de estudios con toda la información facilitada por los tutores/as. La Jefatura organizará, a nivel de centro, los grupos que formarán parte de estos programas.

La Jefatura de Estudios será la responsable de coordinar y de gestionar, adecuadamente, la organización y los recursos personales

### 3. Información a las familias

Al inicio del curso escolar se realizará una entrevista inicial con las familias de los alumnos/as con necesidad de refuerzo educativo para recabar información

de las pautas familiares e informarles del plan específico de refuerzo que se desarrollará con su hijo/hija en ese curso escolar (anexo II).

Se solicitará su participación y su compromiso en el proceso (anexo III). Todo ello, se adjuntará al Plan específico del alumno/a para hacer un seguimiento de la participación de la familia. De su colaboración depende, en gran medida, el éxito de este programa sobre todo para la adquisición de hábitos de trabajo y de estudio.

Si la familia no asiste a la reunión se notificará por Séneca. Se escribirá una observación y se compartirá con la familia, haciendo constar dicha circunstancia y la necesidad de concertar una cita para la entrega de la documentación.

Es muy importante que la familia sea consciente de la importancia de su apoyo a lo largo de todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Esta colaboración puede verse comprometida cuando la familia entiende la “no promoción” o repetición de curso como un fracaso.

#### 4. Intervención del profesorado

En el mes de octubre se iniciará el programa de refuerzo. Este Plan de refuerzo es un documento que recogerá toda la información relevante del alumno/a, nivel curricular, objetivos específicos de apoyo en las áreas con dificultades de aprendizaje, así como el conjunto de actividades a realizar tanto dentro del aula, por el profesor tutor/a, como fuera del aula ordinaria, por el profesor/a de apoyo asignado.

Los distintos departamentos determinarán, en sus correspondientes programaciones didácticas los saberes básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de refuerzo y establecerán las directrices a seguir por el profesorado del área en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos.

Los materiales en los que se basará el refuerzo serán, en la medida de lo posible, el libro de texto del alumno, y/o material del aula, complementándolo, cuando sea necesario, con otros materiales de apoyo o material propio. En la elaboración y recogida de material de apoyo podrá también participar el profesor/a de pedagogía terapéutica.

El profesor/a tendrá que reservar de forma sistemática momentos donde dirigirse-acercarse al alumno/a para:

- Asegurar la comprensión de las explicaciones
- Constatar la realización de las actividades.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- Motivarle a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de la secuencia didáctica.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Dale pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa. Si queremos que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades debemos contar

en el centro escolar con recursos, estrategias y espacios que favorezcan los aprendizajes autónomos y activos.

El profesor/a, en la medida en que le sea posible, le debe proporcionar situaciones de aprendizaje planificadas y contextualizadas que, partiendo del nivel en que se encuentre, propongan actividades asequibles para él/ella. Es importante que el alumnado no pierda la motivación y sea consciente del progreso de sus aprendizajes en todo momento.

Se tendrá en cuenta las estrategias metodológicas que favorecen la participación activa de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos... En la selección de actividades priorizaremos aquellas que fomenten la interacción y el trabajo conjunto, permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorezcan el éxito de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as que tienen más dificultades.

### **Coordinación del profesorado**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el profesor titular de las áreas instrumentales con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo. Se procurará que todo el profesorado implicado participe en esta coordinación.

Los objetivos de la coordinación serán:

- a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos que recibe el refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- f) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando:

- El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
- La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

**El seguimiento de los Programas de Refuerzo será realizado por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones:**

1. **Sesión de evaluación inicial:** que es el punto de partida para elaborar el programa.

2. **Reuniones periódicas de los Equipos Educativos**, en las cuales se realizará un seguimiento de los programas de refuerzo elaborados y el avance del alumno/a, además, se tiene que hacer mención especial a la adquisición de las Competencias Clave en cada una de las áreas.

3. **Reuniones periódicas del ETCP**, donde se analizarán los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del plan.

A final de curso, serán los jefes de departamento los que valoren su plan de pendientes a través del **documento de seguimiento** y se lo envíen al coordinador.

4. **Reuniones trimestrales**, haciéndolas coincidir con las sesiones de evaluación.

***Cada profesor que realice un programa de refuerzo rellenará el documento de seguimiento (Anexo IV) que estará a disposición en la carpeta de drive de secundaria para la supervisión tanto de la Jefatura de Estudios como de las coordinadoras de ciclo y los tutores de cada curso.***

*El profesorado de PT participará de manera directa en el seguimiento del alumnado objeto de este programa.* Al igual el **Departamento de Orientación** que se encargará de llevar un registro del alumnado repetidor y con materias pendientes, con el objetivo de introducir los cambios necesarios.

La **Jefatura de Estudios y las coordinadoras de ciclo**, serán los encargados de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos posteriores.

## **Seguimiento y evaluación del alumnado (Anexo IV)**

Los profesores que impartan refuerzo educativo:

- Elaborarán una Programación individualizada (Anexo I)
- Registrarán en la hoja de seguimiento establecida que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado y se subirá a la carpeta de drive llamada SECUNDARIA para la supervisión de las coordinadoras de ciclo y Jefatura de estudios así como los tutores. (Anexo IV)

### **5. Acción tutorial**

El hecho de repetir curso o promocionar con áreas no superadas puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno/a por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, convendrá desarrollar iniciativas específicas para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos.

Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno/a va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito del plan de refuerzo. La tutoría individualizada es una estrategia muy útil para conseguir:

- Ayudar al alumno o alumna a reelaborar ese posible sentimiento de fracaso, evidenciando la oportunidad que tiene de mejorar sus aprendizajes.

- Garantizar su integración social en el nuevo grupo.
- Ayudarle a entender el plan de recuperación que se le propone y conseguir su compromiso con él. Una herramienta útil para conseguir la implicación del alumnado en el plan es el contrato educativo. Estos contratos deben tener una duración muy corta (una o dos semanas, dependiendo de la edad) y los compromisos objeto del acuerdo deben ser realistas, concretos y medibles, de forma que se puedan evaluar con el alumnado.

Los tutores participarán en el seguimiento en diferentes momentos del curso escolar, a través de diferentes documentos.

- Entrega a la familia del programa de pendientes del alumnado de su tutoría. Durante el mes de octubre se entregará una notificación a la familia (Anexo II) con las pendientes de su hijo o hija. En la reunión con las familias en el mes de octubre o durante el primer trimestre en tutorías individualizadas personal o telemáticamente. El tutor/a se quedará con una copia firmada. Junto a esa notificación se entregarán los diferentes programas de pendientes elaborados por los diferentes Departamentos Didácticos.
- Junto a esta notificación se firmará un “Compromiso Educativo” (Anexo III) En la reunión con las familias en el mes de octubre o durante el primer trimestre en tutorías individualizadas personal o telemáticamente.

Por eso **la actuación proactiva del tutor/a es fundamental** para conseguir una relación positiva familia-escuela. Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos, sin buscar culpables.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente. Debemos huir de las generalidades (debe estudiar más, poner más interés...) y proponer acciones concretas.
- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollarlas.
- Proporcionar indicaciones, materiales, etc... para que la familia pueda llevarlas a cabo.
- Ser evaluables: prever un seguimiento y evaluación conjunta.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

Al menos una vez al trimestre se notificará a la familia sobre la evolución del programa en la materia.

#### 6. Jefes/as de departamentos didácticos

-Tras la entrega del listado de alumnos pendientes de las materias adscritas por parte del tutor de pendientes, Jefatura de Estudios elaborará el listado de alumnos/as de materias pendientes correspondientes a las materias adscritas a su Departamento y cada profesor encargado deberá rellenar los datos que se requieren (Anexo VII: es el documento de seguimiento de las pendientes por parte de Jefatura de Estudios).

-Elaborarán el “el cuadro de Programa de Pendientes”, en colaboración con los miembros de su Departamento.(Anexo VIII)

-Serán los/as responsables del seguimiento de las materias pendientes que no tengan continuidad, y por lo tanto de entregar al alumnado que se encuentre en dicha situación del programa de recuperación. Al mismo tiempo le hará llegar una copia de dicho programa al tutor/a del grupo-clase (para su entrega a la familia). En este caso será el responsable de cumplimentar el ANEXO VII.

#### 7. Profesor/a que imparte la materia pendiente en el grupo donde se encuentra el alumno/a matriculado

-Los profesores que imparten la materia de continuidad serán los/as responsables del seguimiento de las materias pendientes.

-Entregarán al alumnado, que se encuentre en dicha situación, el programa de recuperación. Al mismo tiempo le hará llegar una copia de dicho programa al tutor/a del grupo-clase (para su entrega a la familia)

-Este profesor/a cumplimentará todos los documentos del programa de refuerzo.

-Podrá comunicar a la familia trimestralmente la situación en la que se encuentra el alumno vía Observaciones Séneca con publicación a la familia.

#### 8. Coordinadoras de ciclo

- Han sido los responsables de la elaboración, en colaboración con los diferentes jefes/as de departamento didáctico y la Jefatura de estudios, de esta programación.

- Comprueba y corrige los datos erróneos y los actualiza.

- Son los responsables del seguimiento de las pendientes, a través de los jefes o jefas de departamento; así como de hacer cumplir a todas las personas implicadas los acuerdos tomados en este “Programa de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos”.

- Es el responsable de reservar aulas para la realización de pruebas.

- Recogerá las calificaciones de cada departamento en cada uno de los trimestres y las subirá a Séneca.

#### 9. Jefatura de estudios

-Hace los listados de alumnos.

-Hace el seguimiento del programa a través del órgano de coordinación “ETCP” y en las reuniones de tutores/as con Orientación

#### 10. Orientador/a del Centro

##### 1. Identificación de Necesidades Educativas

- Evaluación Inicial: Realiza evaluaciones psicopedagógicas para identificar las necesidades educativas especiales (NEE) de los estudiantes.
- Detección Temprana: Colabora con el profesorado en la detección temprana de dificultades de aprendizaje y otros factores que puedan afectar el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

##### 2. Elaboración y Seguimiento de Adaptaciones Curriculares

- Asesoramiento en Adaptaciones Curriculares: Orienta a los docentes en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) para estudiantes que lo necesiten.

- Seguimiento y Evaluación: Realiza un seguimiento continuo de la implementación de las adaptaciones curriculares, evaluando su efectividad y proponiendo ajustes cuando sea necesario.
3. Asesoramiento y Apoyo al Profesorado
- Formación y Asesoramiento: Proporciona formación y orientación al profesorado en técnicas y estrategias para atender la diversidad en el aula.
  - Resolución de Conflictos: Ayuda en la gestión de conflictos y situaciones complejas en el aula, ofreciendo estrategias para la intervención educativa.
4. Orientación a las Familias
- Asesoramiento a Familias: Informa y asesora a las familias sobre las necesidades educativas de sus hijos, las medidas adoptadas y cómo pueden apoyar desde casa.
  - Colaboración y Coordinación: Fomenta la colaboración entre la escuela y las familias, manteniendo una comunicación fluida y efectiva.
5. Intervención Psicoeducativa
- Apoyo Emocional: Proporciona apoyo emocional y orientación a estudiantes con dificultades emocionales o de comportamiento, trabajando de manera coordinada con otros profesionales si es necesario.
  - Desarrollo de Habilidades Sociales: Implementa programas de desarrollo de habilidades sociales y emocionales para mejorar la convivencia y el clima escolar.
6. Coordinación con Servicios Externos
- Colaboración con Servicios Especializados: Mantiene contacto y coordinación con servicios externos, como equipos de atención temprana, centros de salud mental infantil y juvenil, y otros recursos comunitarios, para garantizar un enfoque integral en la atención a la diversidad.
  - Derivación a Servicios Especializados: Cuando es necesario, facilita la derivación de estudiantes a servicios externos para una atención más especializada.
7. Elaboración y Revisión del Plan de Atención a la Diversidad
- Participación en la Planificación: Colabora en la elaboración, implementación y revisión del Plan de Atención a la Diversidad del centro educativo.
  - Evaluación del Plan: Participa en la evaluación del impacto y efectividad de las medidas de atención a la diversidad, proponiendo mejoras y ajustes según los resultados obtenidos.
8. Fomento de la Inclusión Escolar
- Promoción de la Inclusión: Desarrolla y promueve iniciativas que fomenten la inclusión escolar y la equidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus características, puedan acceder al currículo y participar plenamente en la vida escolar.
  - Sensibilización y Concienciación: Organiza actividades de sensibilización y concienciación en la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.

## 6. RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS GENERALES: DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un enfoque didáctico que persigue el diseño curricular flexible teniendo en cuenta las características de todo el alumnado y de su entorno de aprendizaje. La elaboración de las programaciones didácticas se realizan desde el principio atendiendo a todas las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el coste y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde donde nosotros imaginamos que están.

Apoyándose en estos estudios neurocientíficos, el DUA propone tres principios fundamentales que deben presidir nuestras prácticas educativas:

- Proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación. El porqué del aprendizaje: se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación. El qué del aprendizaje: se activan las redes de reconocimiento. Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. El cómo del aprendizaje: se activan las redes estratégicas. Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse.



Extraído del documento “Todo sobre la Mesa”



## CLAVES PARA LA APLICACIÓN

- Acercamiento al concepto de inclusión, metodologías que favorecen la inclusión y desarrollo del currículum de manera competencial.
- Conocimiento exhaustivo de todo el alumnado del aula antes de programar.
- Coordinación entre todo el equipo docente liderado por la persona que ejerce la tutoría, la orientadora y los docentes especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- Conocimiento de herramientas digitales que favorezcan la consecución de los principios.
- Coordinación entre los diferentes planes y programas que se desarrollan en el centro.
- Diversificar los instrumentos de evaluación



Extraído del documento “Todo sobre la Mesa”

| MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA        |                                              |                                                                              |                                                      |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Medidas generales. Medidas específicas: Adaptaciones DUA       |                                              |                                                                              |                                                      |
| PRINCIPIOS DUA (3)                                             | PAUTAS DUA (9)                               |                                                                              |                                                      |
| <b>Proporcionar múltiples formas de implicación alumnos/as</b> | Proporcionar opciones para el interés.       | Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia.           | Proporcionar opciones para la autorregulación.       |
|                                                                | Actividades n°:                              | Actividades n°:                                                              | Actividades n°:                                      |
| <b>Proporcionar múltiples formas de representación.</b>        | Proporcionar opciones para la percepción.    | Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos. | Proporcionar opciones para la comprensión.           |
|                                                                | Actividades n°:                              | Actividades n°:                                                              | Actividades n°:                                      |
| <b>Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión.</b>    | Proporcionar opciones para la acción física. | Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación.                   | Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas. |
|                                                                | Actividades n°:                              | Actividades n°:                                                              | Actividades n°:                                      |

Alba Pastor, C. (2019). Diseño universal para el aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad. Participación Educativa. 2019, Segunda Época, v. 6, n. 9, Septiembre; p. 55-66. <https://doi.org/10.4438/1886-5097-PE>

## 7. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIALES

Si queremos que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades debemos contar en el centro escolar con recursos, estrategias y espacios que favorezcan los aprendizajes autónomos y activos.

### 1. RECURSOS HUMANOS

El equipo de apoyo lo configuran los docentes con horas de libre disposición, a ser posible de su propio ciclo.

### 2. RECURSOS MATERIALES

Como recursos materiales se usan, entre otros:

- Material de aula
- Material de diversas editoriales: cuadernillos de refuerzo y ampliación
- Equipos informáticos
- La biblioteca del centro
- Material audiovisual
- Material de PT

## 8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Por último, se realizará una evaluación del funcionamiento del programa de refuerzo en el Centro con la finalidad de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.

Dicha evaluación, que deberá realizarse de forma coordinada entre los profesores/as de área y del refuerzo, contemplará el análisis de aspectos como

la selección del alumnado, el grado de coordinación entre el profesor de refuerzo y el de área, etc. Esta evaluación se realizará al finalizar cada curso académico.

## 1. ÁMBITO DE EVALUACIÓN

### 9.1.1. Alumnado

Se evaluará la adquisición de las competencias básicas, especialmente las que hacen referencia a:

La competencia lingüística.

La competencia matemática.

La competencia para aprender a aprender.

### 9.1.2. Profesorado

Nivel de participación en el desarrollo del Programa de refuerzo.

Grado de satisfacción con el Programa de refuerzo.

### 9.1.3. Aplicación del plan de refuerzo individual

#### a) Nivel de consecución de objetivos

Ajuste del Programa de refuerzo a las competencias del alumno.

#### b) Nivel de ejecución de las actividades realizadas

Valoración de las actividades, teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas al nivel del alumno, útiles y posibilitadoras de otras actividades.

#### c) Nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos

Valoración del uso de los materiales utilizados.

### 9.1.4. Colaboración y comunicación con la familia

## 9.2. TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Programa de refuerzo debe realizarse durante toda la aplicación del mismo.

### 9.2.1. Inmediata

De forma inmediata y tras la realización de cada actividad.

### 9.2.2. Trimestral

Una vez al trimestre, en El ETCP, se realiza el seguimiento del Programa de refuerzo valorando aspectos como: el grado de consecución de objetivos, los alumnos dados de alta, los alumnos dados de baja por superación de objetivos y las propuestas de mejora para el próximo trimestre.

### 9.2.3. Final

Por niveles, los tutores valorarán el Programa de Refuerzo y realizarán las propuestas de mejora que consideren necesarias para el próximo curso escolar. Esta evaluación será crítica y constructiva de los objetivos planificados y de las actividades realizadas, para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar

De forma global, al terminar el curso escolar, en la memoria de final de curso, se realizará una valoración por parte del ETCP, en cuanto a:

- La consecución de los objetivos propuestos.
- Los avances del alumnado.
- Las actividades desarrolladas en el programa de refuerzo.
- Grado de implicación de los componentes de la Comunidad educativa (familia y docentes).
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

## **8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA**

Este apartado ha sido expuesto en apartados previos de este Proyecto Educativo, concretamente el 7 (Evaluación) y el 8 (Atención a la Diversidad). Además, estas actividades quedan enmarcadas dentro de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje, regulados por los decretos 102 y 103/2023 respectivamente.

Por lo tanto, a continuación, se expone un resumen:

### **Actividades y programas de recuperación de materias.**

El alumnado de Bachillerato que, en la convocatoria ordinaria, no haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, tendrá la oportunidad de optar a la convocatoria extraordinaria para superar los criterios no alcanzados en la convocatoria ordinaria. Como ya se ha mencionado en este documento la convocatoria extraordinaria tendrá lugar en junio en 2º de Bachillerato y en septiembre en 1º.

Los alumnos recibirán información de los criterios no alcanzados y del plan de recuperación de los mismos. Esta información se dará en los dos niveles, independientemente del momento de la convocatoria extraordinaria.

Quien, en ESO y Bachillerato, **promocione sin haber superado todas las materias** seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 16 de la LEA. Este punto está desarrollado en el apartado del proyecto dedicado a “Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado”, estableciendo que serán los departamentos didácticos quienes programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento

para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

En el caso en que la materia tenga continuidad en el curso siguiente, la aplicación y evaluación de dicho programa será coordinada por la Jefatura del Departamento y llevada a cabo por el profesorado que imparta la asignatura en el curso actual. En caso contrario, la aplicación y evaluación será coordinada y llevada a cabo por la Jefatura del Departamento o en quien se delegue. El plan de recuperación facilitará al alumno poder compaginar la consecución de los criterios de evaluación de la materia pendiente con los correspondientes al nivel que cursa en la actualidad.

Para el alumnado que tenga que realizar la prueba extraordinaria se deberá emitir un informe con los criterios no alcanzados y con la propuesta de actividades para su recuperación.

Quien no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se

informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. Como se especifica en la normativa vigente, la repetición debe ser una medida excepcional.

El documento entregado al alumnado, indicando el programa a seguir para la recuperación de la materia pendientes, deberá contener:

- Contenidos a trabajar.
- Actividades para realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: marcarse un calendario de atención al alumnado (cada tres semanas) en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente.
- Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación.
- Un apartado con el RECIBÍ firmado por los padres.

### **Pruebas o actividades personalizadas para la obtención del título de Secundaria.**

Como se regula en el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materia o ámbitos que no haya superado.

Como se trató en sesión de ETCP, los departamentos didácticos desarrollarán estas pruebas, que estarán basadas en los Programas de Refuerzo previamente diseñados para cuarto de la ESO.

En la evaluación intermedia del tercer trimestre, se tratarán los posibles candidatos a estas pruebas en caso de que no obtuvieran el título en la evaluación ordinaria. El tutor o tutora informará de manera individual a todos los potenciales candidatos. Esta información, sin embargo, no se dará antes del 15 de junio, a fin de evitar que el alumno/a abandone el curso. Por supuesto, se insistirá en ella tras la sesión de evaluación ordinaria en caso de que el alumno/a no haya obtenido título.

Del 20 al 30 de junio se abrirá el plazo para que, en la secretaría del centro, las personas interesadas que cumplan los requisitos soliciten su participación en el procedimiento.

Una vez que se hayan resuelto las solicitudes por parte de jefatura de estudios, el alumnado participante recogerá su plan de recuperación antes del 10 de julio.

Las pruebas, organizadas por los departamentos y coordinadas por jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre haciéndolas coincidir con la evaluación extraordinaria de 1º de Bachillerato. Tras las pruebas, se celebrará una sesión de evaluación en la que participará el profesorado de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios. En estas sesiones, el profesorado de las materias pendientes actuará como equipo educativo, tomando las pertinentes decisiones sobre la titulación de acuerdo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023. El resultado de las pruebas se comunicará a los interesados antes del 15 de septiembre. Esta comunicación se hará a través del punto de recogida de Séneca/PASEN, aunque, al tratarse, presumiblemente, de un número muy pequeño de alumnos/as, la comunicación se hará de manera personal por jefatura de estudios para asegurar su recepción.

## **9. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

### **DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO ESCOLAR**

#### **1. HORARIO LECTIVO**

---

La jornada escolar es continuada, de lunes a viernes y distribuida del siguiente modo:

- o Educación Infantil y Primaria: de 9:00 a 14:00 horas.
- o Educación Secundaria y Bachillerato: de 8:00 a 14:30 horas.

#### **2. HORARIO NO LECTIVO**

---

Se aplica a todo el profesorado del Centro y se dedica a actividades de programación de actividades docentes, reuniones de tutoría de padres y madres, reuniones de Equipos Docentes, de Ciclos y Bilingüismo, y sesiones

de Claustro. Tiene lugar en horario de tarde, un día a la semana (lunes) de 16:30 a 19:00 horas.

### **3. HORARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

---

- Aula matinal (lunes a viernes): de 7:00 a 9:00 horas.
- Comedor (lunes a viernes): de 14:00 a 16:00 horas.
- Secretaría: horario de mañana (lunes a viernes): de 8:00 a 15:00 horas  
Horario de tarde (lunes y miércoles): de 16:00 a 18:00 horas.
- Conserjería: (lunes a viernes): de 7:30 a 21:00 horas.

### **4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR**

---

La distribución del trabajo escolar presenta la siguiente división por materias y etapas:

Educación Infantil y Primaria:

| HORAS  | DESDE | HASTA |
|--------|-------|-------|
| 1º     | 9:00  | 10:00 |
| 2º     | 10:00 | 11:00 |
| 3º     | 11:00 | 11:45 |
| RECREO | 11:45 | 12:15 |
| 4º     | 12:15 | 13:00 |
| 5º     | 13:00 | 14:00 |

En Educación Secundaria y Bachillerato:

| HORAS    | DESDE | HASTA |
|----------|-------|-------|
| 1º       | 08:00 | 09:00 |
| 2º       | 09:00 | 10:00 |
| RECREO 1 | 10:00 | 10:20 |
| 3º       | 10:20 | 11:20 |
| 4º       | 11:20 | 12:20 |
| RECREO 2 | 12:20 | 12:30 |
| 5º       | 12:30 | 13:30 |
| 6º       | 13:30 | 14:30 |

Para la elaboración del horario general se atenderá a lo establecido en el Reglamento Orgánico:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este

Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento”.

Tareas del profesorado vinculadas al proceso educativo.

- Planificación de la enseñanza y de la organización de recursos.
- Docencia directa.
- Atención al alumnado fuera del aula.
- Evaluación de la educación y del aprendizaje.
- Otras (tutoría, orientación, recreos...).
- Coordinación del trabajo en el centro: de área, de nivel, de centro...
- Coordinación y formación fuera del centro: grupos de trabajo, actualización docente, intercambio de experiencias...
- Atención a las familias y Conocimiento del entorno sociocultural del centro.
- Diseño, elaboración y experimentación de materiales curriculares.
- Experimentación de innovaciones.
- Evaluación como análisis crítico del proceso educativo.
- Coordinación de funciones y de labores organizativas del centro.
- Participación en los órganos colegiados.
- Relación con la administración educativa.

Criterios:

El profesorado deberá impartir, siempre que sea posible, un mínimo de dos períodos lectivos diarios y un máximo de cinco.

La parte lectiva del horario regular será de un máximo de 23 horas y se dedicará a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- Servicio de guardia.



- Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Como ya se ha expuesto en el apartado 6 de este proyecto, dedicado a los órganos de coordinación docente, en el Centro Juan XXIII-Cartuja consideramos que, si bien, la pandemia demostró que la presencialidad no era siempre imprescindible, consideramos esencial el intercambio humano, real y clima de trabajo que supone que los órganos de coordinación docente se reúnan presencialmente. El carácter presencial o no de nuestro horario semanal está desarrollado en ese apartado.

Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el centro, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular, sin perjuicio de lo expuesto antes en referencia al posible carácter telemático de determinadas actividades.

#### Tiempo de dedicado a la lectura

El artículo 6 del decreto 102/2023 y las Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura establecen que los centros deben garantizar un tiempo diario, no inferior a 30 minutos en todos los niveles de la ESO dedicado a la lectura. A este respecto, en el Centro Juan XXIII-Cartuja hemos desarrollado un Plan de Actuación de la Lectura, que se anexa a este Proyecto Educativo. En él se establece cómo en nuestro centro ya llevamos varios años de trabajo en este tema con el desarrollo del Plan Lingüístico de Centro (2019-2022) que tuvo como consecuencia, entre otras, la inclusión en todas las programaciones didácticas de las actividades concretas que se llevaban a cabo para el desarrollo de la lectura, la escritura y la oralidad. Es por ello que estamos convencidos de que en el Centro Juan XXIII-Cartuja esos 30 minutos están garantizados en todos los niveles de la ESO (y del resto de etapas no incluidas en las instrucciones). Sin embargo, para cumplir con lo establecido, los departamentos incluirán en sus programaciones el tiempo concreto con el que contribuirán a alcanzar ese objetivo, así como el modo en el que lo llevarán a cabo.

Recreos activos.

Del mismo modo, y siguiendo el Decreto 102/2023, el IES El Palo desarrolla (y viene desarrollando) la organización de recreos activos. En el momento de la confección de este proyecto ya hay una organización realizada por el departamento de Educación Física que desarrolla actividades en los recreos de fútbol, baloncesto y voleibol. En la vigilancia de las mismas participará el profesorado de guardia de recreo que se encuentre en las pistas deportivas. A lo largo del curso se trabajará en el desarrollo de otras actividades que complemente la oferta de estos recreos.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Estas actividades extraescolares se desarrollarán de lunes a viernes, en horario no lectivo. Entre ellas, el Aula Matinal y el Comedor Escolar, así como, actividades deportivas, culturales y religiosas cuya planificación viene expuesta en el capítulo: “Programa de actividades extraescolares”.

### **1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

---

Son aquellas que se organizan durante el horario escolar por el Centro, de acuerdo con su Proyecto Educativo que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Para este curso son:

#### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

##### **1º EP**

###### **Primer trimestre**

- Charla Contenedor Marrón.
- Talleres de plantas aromáticas.
- Conciertos didácticos OCG.

###### **Segundo trimestre**

- Visita a la Puleva.
- Charla sobre un ecoparque móvil.

###### **Tercer Trimestre**

- Biblioteca del barrio.
- Visita Alhambra.

##### **2º EP**

###### **Primer trimestre**

- Charla Contenedor Marrón.
- Talleres de plantas aromáticas.
- Taller espacios naturales protegidos.
- Conciertos didácticos OCG.

###### **Segundo trimestre**

- Semana de la Vega.
- Visita a la biblioteca del barrio.
- Visita Puleva.

### Tercer Trimestre

- Visita Alhambra.

### 3º EP

#### Primer trimestre

- Concierto didáctico OCG.
- Acércate al flamenco.
- Taller espacios naturales protegidos.
- Charla contenedor marrón.
- Feria del juego la Inmaculada.

#### Segundo trimestre

- Taller de Ciencia.
- Visita biblioteca del barrio.

#### Tercer trimestre

- Visita a la Alhambra.
- Salida a Puerto Lobo.

### 4ºEP

#### Primer trimestre

- Concierto didáctico OCG.
- Acércate al flamenco.
- Taller espacios naturales protegidos.

#### Segundo trimestre

- Educación vial.
- Ven al Parque de Bomberos.

#### Tercer trimestre

- Visita a la Alhambra.
- Salida a Puerto Lobo.

### 5º EP

#### Primer trimestre

- Concierto didáctico OCG.
- Casco histórico de la ciudad, churros y paseo.
- Visita a la Alhambra.

#### Segundo trimestre

- Conoce tu Ayuntamiento.
- Ven al Parque de bomberos.

#### Tercer trimestre

- Visita a la biblioteca del barrio.

### 6º EP

#### Primer trimestre

- Concierto didáctico OCG.
- Acércate al flamenco.
- Sierra Nevada, jornadas de esquí.
- Visita a la Alhambra.

#### Segundo trimestre

- Conoce tu Ayuntamiento.
- Ven al Parque de bomberos.
- Casco histórico de la ciudad, churros y paseo.

#### Tercer trimestre

- Visita la biblioteca del barrio.
- Viaje fin de curso.

#### OTRAS ACTIVIDADES

- Semana de San Juan XXIII
- El día del Flamenco.
- El día de Andalucía y el de la Constitución.
- El día de la paz se realiza a nivel de centro.
- La semana del libro.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA:

##### 1º ESO

###### Primer trimestre

- Visita WE
- Juveandalus
- Sierra Nevada

###### Segundo trimestre

###### Tercer trimestre

- Actividades Náuticas
- Visita Ruinas Romanas Salar

##### 2º ESO

###### Primer trimestre

- Juveandalus
- Acércate al flamenco

###### Segundo trimestre

###### Tercer trimestre

- Visita Parque Acuático
- Intercambio Inglaterra

##### 3º ESO

###### Primer trimestre

- Cine Kinépolis

###### Segundo trimestre

- Salida Teatro
- Visita Albaicín

###### Tercer trimestre

- Intercambio Inglaterra

##### 4º ESO

###### Primer trimestre

- Charla Educación Financiera
- Cine Kinépolis

###### Segundo trimestre

- Visita Centro Mariana Pineda
- Visita Teatro Grecolatino
- Visita Teatro Casa Bernardo Alba

Tercer trimestre

- Salida al Torcal Antequera

## 1º BACHILLERATO

Primer trimestre

- visita Escuela Internacional de Gerencia

Segundo trimestre

- Visita Teatro Grecolatino
- Intercambio Boston

Tercer trimestre

- Parque Natural
- Escalada
- Intercambio Guilford

## 2º BACHILLERATO

Primer trimestre

Segundo trimestre

- Visita Teatro Grecolatino
- Visita Teatro La Casa de Bernarda Alba

Tercer trimestre

- Parque Natural

## **2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

---

La oferta de actividades extraescolares incluye los siguientes campos:

- Inglés.
- Club Deportivo.

## **3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

---

- Comedor Escolar: de lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas, con una media de 40 alumnos/as en total (desde Infantil a 2º Bachillerato).
- Aula Matinal: de lunes a viernes, de 7:00 a 09:00 horas, con una media de 80 alumnos, repartidos desde infantil hasta 6º EPO.

## **10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

Según lo dispuesto en la LEA-Art. 130 y 135.2, así como en el Decreto 230/2007 (Art. 11.5) sobre de los Centros Docentes, los centros deben realizar anualmente una evaluación interna de su organización y funcionamiento, de sus programas de actuaciones educativas que llevan a cabo y de los resultados que obtienen.

El Centro Juan XXIII de Cartuja viene desarrollando los procedimientos de Evaluación Interna cada curso escolar se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

- Las Actividades ofertadas dentro de nuestro Plan de Apertura. Estas son deportivas y culturales.
- Memoria de Autoevaluación, que desembocará en el Plan de Mejora.
- Cuestionarios de los trabajadores y de las familias del centro. Estos cuestionarios no se hacen desde hace algún tiempo pero está establecido en el Proyecto de Dirección el retomar la práctica.
- Cuestionarios de Evaluación sobre la práctica docente por parte del alumnado. Desde hace tres cursos, en el centro se vienen haciendo estos cuestionarios. Pensamos que necesitan una revisión pero la práctica es muy positiva.
- Encuestas a la Junta de Delegados/as.
- Informe trimestral de actividades realizadas por el tutor.

Durante el presente curso trataremos de que dicha Evaluación Interna tenga, como en cursos anteriores:

- 1º. Un carácter formativo (procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y resultados que se dan en nuestro colegio),
- 2º. Un carácter continuo (haciendo un seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas, para introducir las medidas correctoras que se estimen oportunas)
- 3º. Un carácter participativo (procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades).

### **9.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA:**

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el centro y en los equipos docentes que haga posible un mayor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

### **9.2. AGENTES RESPONSABLES:**

Será el Claustro de profesores, repartido en sus respectivos Equipos Docentes de Ciclo quien llevará a cabo la evaluación de los diferentes elementos del centro.

Los coordinadores/as de cada ciclo: Dña. Mª José Jiménez (Ed. Infantil), Dña. Isabel Rodríguez (1º Ciclo), Dña. Tamara Saleh (2º Ciclo) y Dª Emilia Ruiz (3º

Ciclo), serán los agentes responsables de elaborar los informes parciales de evaluación, en las distintas sesiones periódicas de trabajo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que para tal efecto se realizarán.

En secundaria los responsables serán los profesores-tutores de cada grupo en acuerdo con el profesorado y con asesoramiento del departamento de orientación.

No obstante lo anterior, los órganos colegiados de gobierno del centro tales como: Claustro de profesores y Consejo Escolar, serán también agentes responsables en la medida que se marca en el esquema final de este Plan de Evaluación Interna ("Planificación del proceso").

### **9.3. CALENDARIO DE ACTUACIONES. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN:**

Como se dijo en el capítulo de este P.A.C. sobre el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, éste se reunirá de ordinario los primeros lunes de cada mes, tras la finalización de cada una de las reuniones de equipos docentes de ciclo, de 18:30 h. a 19:00 horas en sesiones de trabajo referentes al seguimiento de la evaluación interna y elaboración de los diferentes informes. Una vez al trimestre, se reunirán para elaborar el Informe Conjunto, recogido de los Ciclos Docentes y remitirlos al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para su conocimiento, valoración y aprobación.

Las conclusiones más relevantes de la evaluación del Colegio junto con las propuestas de mejora que figuren en el mismo, constituirán la base de la Memoria Final del curso.

### **9.4. RELACIÓN DE INDICADORES EVALUABLES:**

Se hará referencia en este apartado a las actuaciones que se han concretado para el curso en cuestión, en los siguientes aspectos:

#### **- Grado de consecución de los objetivos generales del Centro:**

Se evaluarán en ciclo en qué grado han sido cumplidas estas actuaciones, así como las propuestas de mejora para el curso siguiente.

#### **- Grado de cumplimiento de la programación docente:**

Se analizará igualmente en ciclo si las programaciones elaboradas a comienzos del curso han sido concretadas en unidades didácticas y en qué aspectos se han encontrado especiales dificultades y cuáles sería conveniente mejorar.

#### **- Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias.**

Se analizará, en ciclo, si han sido adecuadas para lograr los objetivos previstos. Si se han llevado a cabo todas las programadas inicialmente. El grado de participación en las mismas y una recomendación de las consideradas más aconsejables para poder tenerlas en cuenta en cursos posteriores.

**- Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado:**

Se analizará, en ciclo, si se han cumplido las actividades de formación propuestas en la Programación General Anual y su grado de participación. Se incluirán propuestas de formación para el curso siguiente.

**- Funcionamiento de los órganos unipersonales, colegiados y de coordinación:**

Se analizará el grado de consecución de los objetivos y actividades de los diferentes órganos contenidos en la Programación general Anual para el presente curso. Aportando en su caso propuestas de mejora.

**- Evaluación de los servicios complementarios.**

Se realizará a final de curso y reflejará las dificultades encontradas a lo largo del mismo así como los datos relativos a los usuarios de los mismos.

**- Evaluación de las actuaciones relacionadas con el Plan de autoprotección.**

Se realizará igualmente a final de curso y tendrá como referencia las actuaciones relacionadas en este Plan Anual.

**- Evaluación de los Planes y Programas específicos.**

Los responsables y coordinadoras de todos estos planes y programas emitirán a final de curso un informe (memoria final) en el que se detallará el trabajo realizado durante el curso escolar así como las dificultades encontradas a lo largo del mismo y aquellas actividades que no han podido ser realizadas con indicación de las causas. Dicho informe será analizado por los ciclos e incluido en la memoria final de nuestro centro. Para la realización de este seguimiento se usarán los instrumentos contenidos en nuestro Plan de Evaluación.

## **9.5. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA**

| <b>QUIÉN</b>    | <b>QUÉ EVALÚA</b>                                                                                                                                          | <b>CUÁNDO</b>                                        |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>E.T.C.P.</b> | Elaboración del Plan de Evaluación:<br><br>* Determinación de indicadores.<br><br>Asignación de tareas y responsables.<br><br>Temporalización del proceso. | Al comenzar el curso escolar (Plan anual de Centro). |



|                                   |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EQUIPOS DE<br/>CICLOS</b>      | <p>Aplicación de la evaluación:</p> <p>Recogida de información y análisis.</p> <p>Identificación de logros y problemas.</p> <p>Análisis de causas.</p> <p>Propuestas de mejoras.</p>             | Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso (enero, abril, junio). |
| <b>CLAUSTRO DE<br/>PROFESORES</b> | <p>Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación.</p> <p>Propuesta conjunta.</p>                                                           | Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso (enero, abril, junio). |
| <b>CONSEJO<br/>ESCOLAR</b>        | <p>Aplicación de la evaluación:</p> <p>Recogida de información y análisis.</p> <p>Identificación de logros y problemas.</p> <p>Análisis de causas.</p> <p>Propuestas de mejoras.</p>             | Al finalizar cada uno de los períodos de evaluación del curso (enero, abril, junio). |
| <b>E.T.C.P.</b>                   | <p>Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales.</p> <p>Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.</p> | Final del curso escolar.                                                             |
| <b>CONSEJO<br/>ESCOLAR</b>        | <p>Estudio y aprobación del informe síntesis.</p> <p>Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la Memoria Final de Curso.</p>                                                          | Final del curso escolar.                                                             |

## **11. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar, por ejemplo, que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos, o que las materias de elección determinen este tipo de agrupamientos.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria aportados por los centros de Referencia y toda la información aportada por la comisión zonal y las mesas de trabajo de las jornadas de tránsito. Así, si durante los cursos anteriores, había sido un criterio de agrupamiento el mantener los grupos procedentes de los CEIPs de origen, este curso 2023/2024, por recomendación de los colegios durante el proceso de tránsito, hemos decidido mezclar el alumnado para la confección de los grupos de 1º.

Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior. No hemos tenido en cuenta las optativas, ya que eso definía en exceso la naturaleza del grupo (ni tan siquiera la opción de Matemáticas de 4º). Por el contrario, hemos intentado que los grupos sean equilibrados en cuanto a ratio, características, número de alumnado repetidor, alumnado con dificultades de comportamiento...

Así, como norma, los grupos serán heterogéneos, es decir:

- No se harán grupos en cuanto a las capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- El alumnado repetidor, si lo hubiese, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.
- El alumnado con necesidades educativas especiales, si lo hubiese, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.
- El alumnado que haya promocionado por imperativo legal, si lo hubiese, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.
- El alumnado que genere problemas de convivencia, si lo hubiese, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.

Los grupos del Programa de Diversificación Curricular serán distribuidos equitativamente entre los grupos del nivel.

En Bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados, quedando la siguiente distribución:

- 1º Bach A: Ciencias y Tecnología.
- 1º Bach B: Ciencias y Tecnología.
- 1º Bach C: Humanidades y Ciencias Sociales
- 2º Bach A: Ciencias y Tecnología
- 2º Bach B: Ciencias y Tecnología
- 2º Bach C: Humanidades y Ciencias Sociales

#### Criterios para la asignación de tutorías

La tutoría recaerá preferentemente en aquel profesor que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo. En el caso de 1º ESO, se intenta asignar la tutoría al profesorado que les imparta alguna asignatura con gran presencia en el currículo, como Lengua Extranjera, Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.

Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros. Este apoyo a tutoría podrá considerarse como hora lectiva y se incluye en los casos de “Otras actividades contempladas en el Plan de Centro (lectiva)”.

## **12. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DE BACHILLERATO, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.**

En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.

- Que tengan un marcado carácter práctico o aplicado.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnado que la soliciten, mínimo de alumnos/as, o menos si no altera la plantilla de profesorado del centro se considera importante el mantenimiento de la oferta.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

Tanto la oferta de materias optativas y de itinerarios para el curso 2024/2025 han sido ya expuestas en el apartado 5 de este proyecto. Sin embargo, haremos especial mención a los Proyectos Interdisciplinares en la ESO y a las Materias de Diseño Propio y de autorización directa por la Delegación en Bachillerato:

- Materias de Diseño Propio en Bachillerato. Estos proyectos están regulados por el Artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 2023 de Bachillerato. Como se especifica en el artículo, los proyectos son presentados al Claustro de Profesorado tras contar con el visto bueno del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, incluyendo los elementos indicados en el artículo 8.3. En el Centro Juan XXIII Cartuja para el curso 2024/2025, tras su autorización por la Delegación Territorial, se ofertan las siguientes materias:
  - Salud y Bienestar, para 3º de ESO, desarrollada por el Departamento de Biología y Geología.
  - Técnicas de comunicación y Marketing, para 4º ESO, desarrollada por el Departamento de Plástica.
  - Técnicas de Laboratorio para 1º Bachillerato desarrollada por el Departamento de Física y Química.
  - Introducción a las Ciencias de la Salud y Medio Ambiente en 2º Bachillerato desarrollada por el Departamento de Biología y Geología..

### **13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS**

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos, que se corresponde con lo establecido en el Decreto 327/2010, así como la “Guía para el asesoramiento sobre la elaboración de Programaciones Didácticas en Institutos de Educación Secundaria”.

Antes de que cada docente inicie el trabajo de planificación, diseño y temporalización de su propuesta didáctica y con el fin de establecer criterios comunes, el equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices generales cara a la elaboración/revisión de las programaciones didácticas y el Plan de Acción Tutorial.

En virtud de la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. La programación didáctica debe garantizar la unidad y la coherencia de las enseñanzas que los docentes en cada área imparten dentro de un mismo

nivel educativo, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes y acordes a la realidad socioeducativa del Centro.

2. Se debe asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los diferentes cursos y/o ciclos/etapas [tránsito].

3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los docentes, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

4. Los tutores/as así como el profesorado especialista elaboraran las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que le hayan sido encomendadas, revisando y actualizando las ya diseñadas durante el periodo lectivo anterior.

5. Los distintos apartados de cada una de las programaciones didácticas se organizarán en cumplimiento de la normativa vigente para cada nivel/etapa educativa y conforme a los criterios anteriormente mencionados.

#### Descripción del Departamento Didáctico.

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte. La confección de estas programaciones corresponderá al Departamento especialista.

B. Marco Legislativo.

C. Introducción: conceptualización de la materia, relación con el Plan de Centro.

D. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

E. La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

F. En el caso de la formación profesional inicial, las competencias profesionales, personales y sociales que hayan que adquirirse.

G. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado correspondiente del proyecto educativo.

H. La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en proyecto educativo.

I. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo. (Es importante que los criterios de

evaluación y de calificación se definan de manera precisa por cada materia en su programación para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, estándares exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación).

J. Evaluación Inicial.

K. Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados dedicados a atención a la diversidad y actividades de recuperación del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.

L. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. En este sentido, siguiendo la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de teléfonos móviles en los centros educativos, las programaciones determinarán en qué momentos, con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados,

se podrá hacer uso de dichos dispositivos.

M. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización, distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc. Las actividades complementarias y extraescolares tendrán como finalidad favorecer el desarrollo de competencias claves y la consecución de objetivos educativos.

N. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Ñ. Evaluación de la Programación didáctica. En la educación secundaria obligatoria se incluirá, además:

- La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.

- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado de coordinación y concreción de contenidos curriculares del proyecto educativo.

- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado de coordinación y concreción de contenidos curriculares del proyecto educativo.

- Las acciones acordadas como propuestas de mejora, referidas al currículo y a la práctica docente, como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.

En el Bachillerato se incluirá, además:

- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado de coordinación y concreción de contenidos curriculares del proyecto educativo.

La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado correspondiente del proyecto educativo.

En la Formación Profesional y en los Ciclos Profesionales de Grado Básico se incluirá, además:

- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
- Para evitar el abandono escolar temprano del alumnado, abrirle expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar su acceso a la vida laboral, los respectivos Departamentos Didácticos procurarán que los todos los módulos asociados a unidades de competencias profesionales, así como los módulos profesionales de aprendizaje permanente sean impartidos por el mismo docente.

En relación con la elaboración de las programaciones didácticas, el consejo escolar, en su sesión ordinaria del 28 de junio de 2024, aprueba la modificación del Proyecto Educativo para que, a partir del curso 2024/2025, los departamentos didácticos elaborarán la programación en Séneca, añadiendo como documento adjunto aquellos puntos no contemplados por la plataforma.

Seguimiento de las programaciones didácticas.

El Artículo 76 del R.O.I. Dice que es competencia de la Jefatura de Estudios garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas. El plan de reuniones de los departamentos de coordinación didáctica, que es semanal, contemplará que una vez al mes se convoque la reunión que recoja en uno de sus puntos, analizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven de dicha reunión.

## **14. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **OBJETIVOS**

Objetivos generales del Departamento de Orientación

- Elaborar, en colaboración con los tutores y con el departamento de pastoral, el Plan de Orientación y Acción Tutorial y Pastoral (POAT-PATP) e incluirlo en el Plan Anual de Centro.
- Elaborar las actividades correspondientes al Departamento de Orientación para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del POAT, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar posteriormente las posibles propuestas de mejora como parte integrante de la Memoria Final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- Colaborar con los departamentos Didácticos, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Realizar la evaluación psicopedagógica para detectar las necesidades del alumnado.
- Participar en la elaboración del Consejo Orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumnado ha de formularse. Objetivos específicos respecto al centro
- Asesorar técnicamente al equipo directivo en las cuestiones psicopedagógicas que se demanden.
- Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo en sus distintos aspectos.
- Promover y animar la dinámica educativa y orientadora del centro.
- Dirigir y coordinar el Plan de Acción Tutorial y Pastoral. Objetivos específicos respecto al profesorado
- Realizar el asesoramiento en el desempeño de la función tutorial.
- Asesorar técnicamente en relación a programaciones, actividades, metodología y procesos de evaluación formativa y orientadora, recuperación, refuerzo y promoción del alumnado.
- Favorecer un ambiente adecuado de equipo entre el profesorado y los grupos de alumnos.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias tanto individuales como para grupos de alumnos.
- Promover y asesorar en relación a la puesta en marcha de programas de orientación, identificando previamente las necesidades del alumnado.

#### Objetivos específicos respecto a la acción tutorial

Debido a la relevancia y representatividad de la acción tutorial y siendo el primer nivel del sistema de orientación, se le dedica un apartado propio dentro del presente plan. Por lo tanto, la acción tutorial plantea igualmente objetivos con respecto al profesorado, alumnado y familias, así como desde el equipo directivo, que se complementan, y en algunos casos se solapan, con los planteados a nivel general dentro de este proyecto.



| Con el alumnado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Con el equipo docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Con las familias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Desde el equipo directivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>*Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.</p> <p>*Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>*Realizar un seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las necesidades que puedan presentarse.</p> <p>*Elaborar respuestas educativas ajustadas a las peculiaridades y necesidades del alumnado.</p> <p>*Coordinar el proceso de evaluación del alumnado, así como asesorar sobre su promoción y titulación.</p> <p>*Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la orientación profesional y académica.</p> <p>*Fomentar en los grupos el desarrollo</p> | <p>*Coordinar el ajuste de las programaciones a las características propias del grupo de alumnos, especialmente para aquellos con NEAE.</p> <p>*Coordinar el proceso de evaluación que lleva a cabo el profesorado del equipo, así como recabar información necesaria de cada alumno.</p> <p>*Planificar las líneas comunes de actuación con el resto de tutores en el seno del D.O.</p> | <p>*Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres del alumnado para facilitar la conexión entre el centro y el entorno familiar.</p> <p>*Implicar a las familias en las actividades de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y en la orientación de sus hijos.</p> <p>*Informar, asesorar y orientar a las familias sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.</p> | <p>*Disponer de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al centro.</p> <p>*Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro.</p> <p>*Favorecer la inclusión del PAT en el PCC, realizando propuestas de asignación de las tutorías, teniendo en cuenta criterios pedagógicos.</p> <p>*Estimular la consolidación de equipos de tutores en el centro.</p> <p>*Fomentar la consolidación del D.O. como ayuda y soporte de la acción tutorial.</p> <p>*Planificar una organización espacial y temporal que facilite la acción tutorial.</p> <p>*Promover una evaluación de la</p> |

### Objetivos específicos respecto al alumnado

El trabajo que desde el Departamento de Orientación se plantea hacia el alumnado del centro es el siguiente:

- Potenciar la orientación para todos, ayudándoles en los momentos críticos según las características y necesidades individuales, mediante relaciones interpersonales y el descubrimiento de sus capacidades y actitudes persiguiendo una elección de opciones maduras.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje para evitar el fracaso escolar.

- Ayudar al alumnado a mejorar la imagen, formando un adecuado concepto de sí mismo y a descubrir nuevos valores.
- Realizar la evaluación psicopedagógica a aquellos alumnos que precisan de una respuesta educativa adaptada a sus necesidades.
- Ofrecer información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que se pueden optar tras los estudios de Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato.
- Asesorar y colaborar con el profesorado que imparte apoyos y refuerzos educativos.
- Programar actividades para potenciar el desarrollo personal y social del alumnado.
- Dotar de herramientas personales para construir un proyecto de vida.

#### Objetivos específicos respecto a las familias

Los objetivos que el departamento se marca con respecto a este ámbito de actuación son los siguientes:

- Orientar y asesorar a las familias en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
- Mantener una relación fluida con los padres y madres del alumnado, facilitando la conexión entre estos y la comunidad educativa.
- Cooperar en la relación tutores-familia en las cuestiones relacionadas con sus hijos.

### **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

La siguiente planificación se realiza en base a los objetivos marcados en los distintos ámbitos de actuación, especificando en cada una de ellas tanto los agentes responsables como la temporalización de las mismas.

#### Actividades referidas al centro

Entrevistas y reuniones formales e informales con la jefatura de estudios, la dirección y los tutores para coordinar las actividades orientadoras, el intercambio de opiniones sobre los distintos aspectos de la dinámica del centro y la concreción de planes de actuación ante las necesidades que surjan. Temporalización: una reunión a principio de curso y siempre que se estime necesario.

Responsables: equipo directivo, orientadores y tutores.

#### Actividades referidas al profesorado

- Preparar sesiones de tutoría para los tutores de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato. La temporalización será a lo largo de todo el curso y los responsables de llevarlo a cabo serán los tutores y orientadores.
- Reuniones para valorar **el desarrollo de las tutorías.**

***La temporalización será a lo largo de todo el curso y los responsables de llevarlo a cabo serán los tutores y orientadores.***

***• Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas. La temporalización será a lo largo del primer trimestre, aunque de forma excepcional se podrán***

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

La Educación Infantil, Primaria y Secundaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

#### **7.1. FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El fin principal de nuestra acción tutorial es el conocimiento de cada uno de nuestros alumnos/as en todos los aspectos de su personalidad y la inmediata relación con los mismos y sus educadores.

Trataremos de crear un ambiente de comunicación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa para que haya una buena conexión e integración entre todos. Trataremos pues, de ayudar a los alumnos/as en los problemas tanto de convivencia como académicos o personales.

La Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 14 de junio de 2008, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en el artículo 2, establece las **finalidades** siguientes de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo de clase.

- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de **Educación Secundaria**, en el *Artículo 6*, define la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En el *Artículo 17* se define la orientación académica y profesional, indicando que constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional Sevilla, 8 de septiembre 2006 BOJA núm. 175 Página núm. 33 y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que

favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

## **7.2. FUNCIONES DEL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA TUTORÍA Y LA ORIENTACIÓN**

El **maestro/a tutor/a** desarrollará las **funciones** siguientes en relación con la tutoría:

1.En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2.En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con

lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. En relación con la acción tutorial, en los Institutos de **Educación Secundaria**, el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria tendrá un profesor/a tutor/a que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

1. **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
2. **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
3. **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
4. **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

### **7.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los objetivos generales siguientes, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

#### **7.3.1. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.).
- i) La creación de actitudes participativas y de hábitos de convivencia de los alumnos y alumnas, y el fomento de los valores de solidaridad y tolerancia.
- j) Para que los alumnos se sientan motivados a participar en la vida y en las actividades del Centro, es necesario que conozcan cuál es su estructura y funcionamiento y qué posibilidades le ofrece. Por tanto, a ello se dedicará tiempo de la tutoría.
- k) Ayudar a los alumnos en los problemas académicos y de convivencia que pudiera tener, tanto dentro como fuera del colegio.
- l) Controlar el rendimiento escolar y la asistencia del alumno/a, a fin de ponerlo en conocimiento de sus padres.

### **7.3.2. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON EL GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS**

---

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.



- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

### **7.3.3. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE**

---

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

### **7.3.4. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

---

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.
- e) Participación de las familias en la vida del Centro, no solo mediante las reuniones preceptivas a lo largo del curso, de carácter fundamentalmente informativo, sino también mediante la posible participación de los padres y madres en tareas formativas: en la realización de actividades extraescolares y complementarias, visitas a empresas del entorno, participación en charlas, etc.
- f) Fomentar la relación padre/alumno/profesor con el fin de conocer mejor el ambiente sociocultural del alumno, para compensar las desigualdades en el aprendizaje.

### **7.3.5. OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON EL CENTRO**

---

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.

- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

### **7.3.6. PROCESO DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA**

#### **7.3.6.1. Criterios para el TRÁNSITO y REAGRUPAMIENTO de los alumnos**

##### **Planteamiento de las medidas correctoras adoptadas por nuestro Centro Docente.**

Consideramos necesario establecer una serie de criterios para el reagrupamiento del alumnado del Centro que realiza el tránsito entre etapas, estableciéndose dos opciones:

1º. De manera excepcional, en el paso de un ciclo a otro de Primaria.

En este primer caso, el claustro de profesores, a petición del equipo docente de ciclo, valorará la conveniencia de realizar cambios que afecten a todo el alumnado, o alumnos concretos del grupo, y trasladará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, dicha decisión, basándose en las mismos principios que se fundamentan el resto de reagrupamientos, y que a continuación se detallan

2º. De forma habitual, para todo el alumnado que pasa de Educación Infantil a Educación Primaria Obligatoria.

En este caso, con el objetivo de que los grupos estén equilibrados y sean lo más heterogéneos posibles.

Los criterios generales que diseñamos en los agrupamientos de nuestro alumnado van en consonancia con nuestras líneas de actuación pedagógica, están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden, con criterios igualitarios, contribuir a su éxito escolar.

##### **Fundamentos de las medidas correctoras.**

La elección de los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de Profesores del Centro Juan XXIII-Cartuja, se fundamenta en:

1. La equidad de ambos grupos eliminando a priori las desigualdades.
2. La reestructuración de los dos grupos, al finalizar el primer ciclo de infantil, permitirá corregir posibles desigualdades que hayan ido acaeciendo a lo largo de la educación Infantil.
3. La redistribución no se realizará antes de finalizar el primer ciclo (salvo casos excepcionales y debidamente justificados por la jefatura de estudios) ya que a estas edades el alumnado establece sus primeras relaciones con iguales, que modelan su personalidad, su autoestima, las pautas de comportamiento y relación con los demás.
4. La igualdad entre ambos sexos, de modo que ambos grupos estén equilibrados ya que esta mezcla permite la interacción del alumnado con

niños del otro sexo enriqueciéndose las mismas y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género.

5. La división equitativa del alumnado con déficits de desarrollo o posibles déficits, va a permitir a los tutores poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado y compensar éstos déficits.
6. De igual modo esta división equitativa de acnee, permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación en valores democráticos fundamentales, como son la tolerancia y la solidaridad.
7. Las diferencias de desarrollo motivadas por el nacimiento a principio o final de año se ven compensadas, de manera que se enriquecen las relaciones e interacciones del alumnado de ambos grupos y se compensa una posible desigualdad de oportunidades.
8. La división del alumnado inmigrante en ambos grupos, favorece el que a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, se respete la diferencia entre culturas, ya que ésta no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos.
9. La división equitativa de alumnado por competencia curricular, permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos.
10. La división equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia democrática y de respeto, que se pueda trabajar con ellos de forma más específica con objeto de eliminar, o al menos reconducir, este tipo de conductas.
11. La nueva configuración de los grupos facilita la adaptación a otros compañeros, favorece el conocimiento entre ellos y les prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación.
12. Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciando su adaptación. Igualmente cambia la percepción de pertenencia de su hijo/a al grupo de buenos o malos en su caso, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad y no discriminación.

**Cronograma de las actuaciones a realizar en el Tránsito de Infantil a Primaria:**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                           | FECHA | IMPLICADOS Y/O RESPONSABLES                                                                                                                 | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>1ª reunión:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación del trabajo a realizar</li> <li>• Revisión de la documentación</li> </ul> | Mayo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores de Infantil 5 años</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Maestra Aula de Apoyo</li> </ul> | Preparación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario individual del alumno.</li> <li>- Cuestionario sociométrico adaptado</li> </ul>                             |
| <u>2ª reunión:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información del alumnado</li> <li>• Observaciones.</li> <li>• Documentación</li> </ul>  | Junio | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores de Infantil 5 años</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Maestra Aula de Apoyo</li> </ul> | Análisis de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario individual del alumno.</li> <li>- Sociogramas y Psicogramas del alumnado</li> </ul>                            |
| <u>3ª reunión:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones sobre los agrupamientos a realizar.</li> </ul>                               | Junio | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores de Infantil 5 años</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Maestra Aula de Apoyo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la reunión.</li> <li>- Criterios para la realización de los agrupamientos</li> <li>- Listado de alumnos y publicación</li> </ul> |

|             |            |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4ª reunión: | Septiembre | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores de infantil 5 años.</li> <li>- Profesorado tutor de primer curso de EPO</li> <li>- Maestra Aula de Apoyo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la reunión.</li> <li>- Listado de alumnos</li> <li>- Cuestionario individual del alumnado.</li> <li>- Sociogramas y Psicogramas del alumnado</li> </ul> |
|-------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Criterios pedagógicos para constituir los grupos-clase, en el Tránsito de Infantil a Primaria**

El alumnado de 5 años que cambia 1º de Primaria, se someterá a nuevos reagrupamientos, atendiendo a:

1. Distribuir las NEAE por igual entre los grupos.
2. Distribuir por igual posibles problemas conductuales o de comportamiento que afecten al normal desarrollo de la actividad académica (comportamiento disruptivo)
3. Igual número de niños con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas.
4. En el caso de que haya alumnado inmigrante con problemas en el idioma se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de acnee.
5. División equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.
6. Procurar homogeneizar los grupos atendiendo a la edad de nacimiento, como otro criterio más para conseguir la similitud entre ellos.
7. Atender al nivel de desarrollo madurativo del alumnado, intentando crear grupos similares.
8. Atender al correcto desarrollo socio afectivo del alumnado, contribuyendo a su enriquecimiento.
9. Procurar crear grupos con similar nº de niños y niñas por clase.
10. Separar mellizos/gemelos en caso de que, por circunstancias ajenas a la organización del centro, hayan tenido que escolarizarse juntos en la misma clase.
11. Orden alfabético del primer apellido y segundo en caso de igualdad.

Los agrupamientos pueden verse alterados por exigencias organizativas del Centro.

#### **7.3.6.2. Información a las familias en el proceso de Recepción de nuevos alumnos y/o Tránsito**

Para conseguir los objetivos que se pretenden alcanzar con la decisión de promoción, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre para el alumnado que lo necesite. Progresivamente se irá incrementando el número de horas de asistencia al centro.

A partir del día 1 de octubre, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otro horario para estos alumnos. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.

Con respecto al resto del alumnado del centro que continúa en el mismo su escolarización, el primer día de clases en septiembre, el horario lectivo de todos los cursos, será flexible en la hora de entrada finalizando a las 14:00, con el fin de que el alumnado tenga su primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesores.

- c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Tránsito.
- d) Realizar charlas informativas con los padres y las madres del alumnado del 6.º curso de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.
- f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del 1.er. curso de Educación Primaria, invitando a su asistencia al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.
- g) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del 1.er. curso de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a su asistencia al

orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

### **7.3.7. PROCESO DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.**

Criterios de agrupamiento del alumnado:

- a) En 1º curso se tendrá en cuenta el informe del centro de procedencia a la hora de establecer los grupos.
- b) Se tendrá en cuenta el número de alumnado repetidor, el número de chicos y chicas y el alumnado que tiene necesidades educativas especiales.
- c) Se tendrán en cuenta las optativas, la asignatura de religión y la de atención educativa.

## CUADRANTE DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN A LO LARGO DEL CURSO

| PLAN DE TRANSICION Y ACOGIDA |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.                           | OBJETIVOS                                                      | ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TEMPORALIZADO             | RESPONSABLES                                                                                | RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                              | Profesorado                                                    | Alumnos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Padres                    | 6ºEP                                                                                        | 6ºEP                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Diseño y Evaluación del Programa de Transición y Acogida       | Reunión de coordinación del Equipo Directivo, Orientadores del D.O.: diseño del programa (objetivos, actuaciones, instrumentos, modificaciones, responsables, temporalización, etc.) y aprobación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                            | Junio                     | Equipos directivos y departamentos de orientación                                           | Programa de Transición                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                              | Intercambio de información sobre respuesta educativa           | Reuniones de coordinación curricular entre 6º de Educación Primaria y 1º de ESO: programaciones de ambos cursos; metodologías utilizadas; Diseño de las pruebas finales de 6º e iniciales de 1º de ESO; hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje; aspectos sobre convivencia; orientaciones para los agrupamientos; adaptación de optativas y organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | Junio                     | Equipo Directivo y equipos docentes de 6º EPO y 1º ESO                                      | Informe tránsito                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                              | Intercambio de información sobre alumnos NEAE                  | Reunión de coordinación Tutores de 6º de Primaria con tutores de 1º de ESO y coordinadora de 1º ciclo de ESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Septiembre                | Equipo Directivo, Tutores de 6º EPO y 1º ESO                                                | Plan acción tutorial y ROF                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                              | Conocer el nivel de competencia curricular de los alumnos      | Reunión de coordinación de profesores PT de EPO y ESO y Departamento de Orientación. Revisión de informes de evaluación psicopedagógicos y Dictámenes de escolarización. Organización de la Respuesta educativa.                                                                                                                                                                                                                                        | Junio-septiembre          | Departamento de Orientación                                                                 | Informes de evaluación psicopedagógica                                                                                                                                                                                                                                          |
|                              | Conocer las características del alumnado con NEAE              | Celebración de las sesiones de evaluación inicial de los grupos de 1º de ESO, con el fin de establecer líneas comunes de actuación, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.                                                                                                                                                      | Octubre                   | Jefatura de Estudios, Tutores y equipo docente                                              | Actas de evaluación e informes de tránsito                                                                                                                                                                                                                                      |
|                              | Estructura y agrupaciones                                      | Entrevistas iniciales en el Departamento de Orientación con las familias de alumnado con NEAE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Septiembre                | Departamento de Orientación y P.T.                                                          | Informes psicopedagógicos y Dictámenes de escolarización                                                                                                                                                                                                                        |
|                              | Intercambio de información con los colegas de la zona y el EOE | Elaboración y adaptación de los alumnos a los grupos y Tutores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Septiembre                | Jefatura de estudios, Tutores y Dpto de Orientación                                         | Informes de tránsito                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                              |                                                                | Reuniones de trabajo trimestrales en el EOE de la zona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Octubre, Febrero y Junio  | Dpto. de Orientación y EOE                                                                  | Informes de tránsito                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Conocimiento del Centro y su funcionamiento                    | Jornada de puertas abiertas. Visita de las familias del alumnado: información sobre aspectos generales de organización y conocimiento del Centro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Febrero                   | Equipo Directivo                                                                            | Vídeo de presentación, Plan de Centro                                                                                                                                                                                                                                           |
|                              | Presentación del Equipo Directivo y Tutores                    | Charla informativa conjunta, presentación del Equipo directivo y posterior reunión con los tutores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Octubre                   | Equipo Directivo y Tutores                                                                  | Materiales proporcionados por Jefatura de Estudios y Orientación                                                                                                                                                                                                                |
|                              | Conocer la ESO y su funcionamiento (Orientación académica)     | Charla de la Orientadora a los alumnos de 6º EP de nuestro Centro: información académica, detección de miedos y atender los miedos y preocupaciones. Previo a la entrega de encuestas de asignaturas.                                                                                                                                                                                                                                                   | Mayo                      | Tutores 6º y Dpto. Orientación                                                              | Materiales elaborados por el Dpto. Orientación                                                                                                                                                                                                                                  |
|                              | Conocimiento del Centro y su funcionamiento                    | Visita del alumnado de 6º de Educación Primaria del Centro adscrito, acompañados de sus tutores/as, desarrollo de actividades de conocimiento del Centro, de convivencia e información                                                                                                                                                                                                                                                                  | Febrero                   | Equipo Directivo, Dpto Orientación del Centro; participación profesorado y alumnos de 6º EP | Vídeo de presentación y dinámicas de grupo                                                                                                                                                                                                                                      |
|                              | 1º ESO Acogida del alumnado que se incorpora a la ESO          | Desarrollo de las actividades de acogida de principios de curso: coordinación de los Tutores/as de 1º de ESO. Acogida al nuevo alumnado del Centro por el equipo Directivo, equipo docente y Tutores en el Salón de Actos. Actividades específicas de tutoría. (Dinámicas de grupo). Recepción de los alumnos mediadores a los nuevos alumnos en el Centro. Jornadas de convivencia deportiva.                                                          | 2º quincena de septiembre | Equipo Directivo, Tutores, Dpto Orientación y alumnos mediadores                            | Materiales proporcionados por Jefatura de Estudios y Orientación: Calendario escolar, Horario, Normas de convivencia, Uso de agenda. Conocimiento del profesorado y criterios de evaluación. Recogida de información de los alumnos mediante cuestionario, labor de adaptación. |
|                              | Facilitar conocimiento mutuo entre alumnos                     | Dinámicas de grupos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Septiembre                | Tutores                                                                                     | Materiales facilitados por el Dpto. de Orientación (POAT)                                                                                                                                                                                                                       |
|                              | Conocer las normas de participación en el Centro               | Elección de Delegados y consejo de clase (deportes, cultura, pastoral, convivencia, medio ambiente)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Septiembre                | Tutores                                                                                     | Materiales ofrecidos por el Dpto. Orientación (POAT)                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Conocer normas del Centro y establecer normas del grupo        | Elaboración Cartel de Normas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Septiembre                | Tutores                                                                                     | ROF                                                                                                                                                                                                                                                                             |



información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.

- e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en él.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y las pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

#### **7.4. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA**

Todo el personal del centro, profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

Para ello, se mantendrán mensualmente reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros/as y profesores que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

##### *Coordinación con las profesoras de Pedagogía Terapéutica:*

- Coordinación con tutores y profesores de área de cada uno de los alumnos para la elaboración, desarrollo (seguimiento, temporalización, elección de materiales) y evaluación de cada una de las adaptaciones curriculares individualizadas y evaluación del trabajo realizado con el alumno para introducir las modificaciones oportunas.
- Participación en reuniones con la orientadora, responsable del área de NEAE, padres y con otros profesionales que intervengan directamente con el alumno o puedan orientar sobre la tarea educativa.

Del mismo modo, se mantendrán con carácter mensual reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria y Secundaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

Y también se mantendrán mensualmente reuniones del equipo de orientación con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

### **7.5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS**

a) Reunión de los maestros/as o profesores tutores con los padres y las madres del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se

utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.

b) Fijar anualmente en el plan anual de centro, el día de la semana y la hora de tutoría con las familias.

c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.

d) Mantener reuniones con los padres y las madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.

e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.

f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

g) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

h) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y las niñas del centro.

i) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.

j) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.

k) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.

l) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.

m) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en este se desarrolla.

### **7.5.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ENTREGA DE NOTAS EN CASOS DE PADRES Y MADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS (RESUMEN DEL ART. 32)**

---

#### **INFORMACIÓN QUE SE DA AL PROGENITOR QUE NO TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA.**

Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a:

- 1º. Se requerirá que **se haga por escrito**,
- 2º. Acompañado, en todo caso, por **copia fehaciente de la última sentencia** o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularan las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación o nulidad o ruptura del vínculo preexistente. Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta. Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el Centro deberá proporcionar información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia siempre que no haya sido privado de la patria potestad. Los Centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El PROCEDIMIENTO a seguir será el siguiente:

- 1º. Recibida la **petición de información** en los términos indicados anteriormente (rellena documento en secretaría)
- 2º **se comunicará al padre o madre que tenga la custodia** de la petición recibida, concediéndole un plazo de **10 días** para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.
- 3º. Se le indicará que puede solicitar **copia de la sentencia** o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.
- 4º. **Transcurrido dicho plazo** sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el Centro procederá a **hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia del alumno/a**. De la misma manera, por el tutor o profesores que le den clases se facilitará la información verbal que estimen oportuna.
- 5º. En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia, se estará a los que ellos se disponga. Mientras tanto esta situación se prolongará indefinidamente.
- 6º. El documento que se entrega al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el "RECIBÍ" correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el Centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de información.
- 7º. **Solicitud de tutoría**. El padre/madre que no tiene la guarda y custodia, rellenará en portería una solicitud de tutoría, que se hará llegar al profesor-tutor. Éste, comunicará por teléfono la fecha y hora de la misma.

8º. **Entrega de notas trimestrales.** El profesor-tutor, deberá comunicar a Jefatura de Estudios la impresión de notas dobles. El padre/madre, pasará por secretaría a recoger copia de las notas, y dejará el resguardo de las mismas firmado, que posteriormente recogerá el tutor

#### **7.6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso levantar acta de ellas.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SÉNECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y el asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en el artículo 10 de la **Orden** de la Consejería de Educación de **10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en Secretaría.

Para las tutorías personalizadas se recogen datos personales de los alumnos a través de las fichas personales y de las tutorías con padres y alumnos.

Los datos académicos se obtendrán del informe individualizado de cada alumno que los tutores realizan al terminar el curso y de los informes que los miembros del equipo docente entregan a cada tutor antes de las evaluaciones. El tutor pedirá información escrita a los miembros del equipo docente para preparar las tutorías con los padres.

## **7.7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL Y VOCACIONAL**

Objetivos de la orientación académica y profesional:

- a. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c. Ofrecer información sobre todas las distintas opciones formativas al término de la educación obligatoria.
- d. Ayudarles a descubrir su vocación.
- e. Orientar hacia el conocimiento del mundo del trabajo puntualmente a los alumnos que así lo demanden.

La orientación académica, profesional y vocacional se concreta en las siguientes actividades por niveles:

### **3º de ESO**

Sesión informativa sobre las asignaturas optativas de 4º de ESO, la estructura del sistema educativo, modalidades de Bachillerato y estudios vinculados a cada una de ellas y otras posibilidades formativas.

### **4º de ESO**

Programa de orientación profesional y vocacional que incluye entre otras actividades:

- Determinación de los intereses profesionales.
- Presentación del sistema educativo y de todo tipo de posibilidades formativas.
- Presentación del programa Orienta y realización de los cuestionarios de autoorientación.
- Presentación de los resultados de los tests psicopedagógicos.
- Semana vocacional.
- Orientación individualizada por parte del tutor y del Equipo de Orientación.
- Sesión de toma de decisiones.
- Se concluye con la elaboración de Consejo Orientador.

### **1º de Bachillerato**

- Presentación del programa Orienta y realización de los cuestionarios de autoorientación.
- Orientación individual por parte del Equipo de Orientación.
- Semana vocacional.
- Testimonios de antiguos alumnos sobre grados universitarios y formación profesional.

## 2º de Bachillerato

- Presentación del programa Orienta y de la feria virtual del estudiante y realización de los cuestionarios de autoorientación.
- Charlas – coloquio de diferentes universidades.
- Orientación individual por parte del Equipo de Orientación.
- Participación en el salón estudiantil organizado por la UGR.

En la página web del Centro los alumnos podrán consultar el programa Orienta y diversos materiales sobre carreras.

Todas las actividades de orientación están programadas por trimestres en el POAT anual; son llevadas a cabo por los tutores o el Equipo de Orientación y se hace su seguimiento y evaluación en los mismos momentos y con los mismos instrumentos utilizados para evaluar la acción tutorial.

### **7.8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

#### **a) Recursos Personales**

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

- Equipo directivo.
- Coordinadores de ciclo.
- Orientador.
- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:
  - Profesor/a tutor de cada grupo.
  - Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por:
  - Profesorado de pedagogía terapéutica.
  - Profesorado de audición y lenguaje.
  - Profesorado que realiza programas de refuerzo.

#### **b) Recursos Materiales**

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
- Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
- Libros de consulta por temas.
- Diccionarios y enciclopedias.
- Atlas, mapas y murales.

- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc.
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Paz y convivencia.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Autoestima.
- Educación vial.
- Cultura andaluza.
- Derechos humanos y del niño, y ciudadanía.
- Coeducación.
- Educación para la salud.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia.

### **7.9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS**

El centro solicitará al equipo de orientación externo, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

#### **Área de acción tutorial y orientación escolar:**

- Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Secundaria y Bachillerato
- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Educar en la convivencia.

#### **Área de atención a las necesidades educativas específicas:**

- Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.
- Intervención con alumnos de altas capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEAE.
- Programa de intervención temprana en Educación Infantil.

#### **Área de compensación educativa:**

- Atención domiciliaria.
- Absentismo escolar.
- Interculturalidad.
- Actuación respecto a alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.



## **7.10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- **En el mes de mayo** de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso, los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.
- **En el mes de noviembre**, coincidiendo con la revisión del plan anual de centro y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en él a principios de curso pudieran ocasionarse.
- En **cada sesión de junta de evaluación**, los tutores entregan su documento de evaluación trimestral de la tutoría, junto con el seguimiento de las sesiones de tutoría grupal (en Educación Secundaria exclusivamente) realizadas durante ese trimestre. Al final de curso, se realiza la evaluación general de la acción tutorial, cuyas conclusiones y propuestas de mejora se recogen en la memoria final de curso.

## **7.11. OTROS DOCUMENTOS**

Sería recomendable que, como anexo al presente Plan, se incorporarán modelos de los documentos usados habitualmente en el centro para realizar algunas de las actividades señaladas a lo largo de este, tales como:

- Fichas-encuesta de seguimiento de la acción tutorial.
- Modelo de citaciones de madres y padres del alumnado.
- Normas para el alumnado de Educación Infantil de nueva incorporación y sus familias.
- Circular de información general del funcionamiento del centro a las familias.
- Carteles con orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio.
- Documentos sobre orientación al alumnado de 6º y a sus familias para la ESO.
- Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Infantil.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Infantil.

- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado.
- Circulares a las familias sobre orientaciones para la adquisición de buenos hábitos:
  - Prácticas lectoras.
  - Cuidado de los libros y materiales escolares.
  - Desayunos saludables.
  - Higiene personal- Vestimentas recomendadas para determinadas actividades.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos sobre hábitos en el alumnado y en las familias.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos personales y familiares del alumnado.
- Otras.

## **15. PLAN DE CONVIVENCIA**

### **5.1. INTRODUCCIÓN**

El ámbito de la convivencia es esencial en el funcionamiento de un centro educativo y requiere del compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Los centros escolares, como enclaves de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, expresado de otra forma, de oportunidades para aprender a vivir juntos. Dada la escasez de recursos con que contamos generalmente los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el plan de convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar, a todos los sectores de la comunidad educativa, en la tarea de adquirir herramientas necesarias que nos ayuden a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad, las diferencias y los valores del Evangelio específicos de nuestro carácter propio.

No cabe duda de que la mejora de la convivencia en nuestro centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo por parte del alumnado, realidad que el plan de convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso del profesorado y de las familias o tutores.

### **5.2. DEFINICIÓN**

El plan de convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la misma. En éste se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de dichos objetivos.

### **5.3. *MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO***

Una escuela que educa en valores, fundamentados en la determinación de su ideario o carácter propio, ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre ellas destaca la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar, enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario, del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestro alumnado en su proceso de formación y aprendizaje. Porque, con ello, estamos optando por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Entendemos, por otro lado, que la convivencia, como elemento esencial de un proyecto educativo, supone en los centros la base para el correcto desarrollo de las relaciones sociales de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, y en especial de nuestro alumnado. Unas relaciones fundamentadas en el ejercicio de actitudes que vienen definidas por nuestro carácter propio, un estilo educativo que, apoyado en el Evangelio, pretende el desarrollo integral de la persona, del alumnado de hoy y del hombre y la mujer de mañana.

Desde el carácter propio de los centros educativos de la Institución Juan XXII, proponemos un modelo de convivencia en el cual ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

#### **Como escuela cristiana**

- Ofreciendo a la comunidad educativa la posibilidad de plantearse la propia vida según los valores evangélicos y la opción por los más débiles.
- Favoreciendo una educación para la tolerancia, la solidaridad, y la paz como valores que enriquecen nuestra acción educativa y nuestras relaciones personales.
- Siendo un espacio comunitario en el cual se vive y transmite la fe, la esperanza y el amor, y en el que los alumnos y alumnas aprenden progresivamente a armonizar fe, cultura y vida, en el respeto profundo por el otro.
- Enseñando al alumnado “a aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos, a ser”.  
Ante el entorno sociocultural
- Educando en la solidaridad, sobre todo acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales y religiosos, así como al alumnado desfavorecido y marginado.
- Promoviendo el diálogo y la tolerancia para ayudar al alumnado a vivir de manera positiva esa diversidad cada vez más frecuente en nuestras obras.
- Creando un clima de aceptación, de respeto mutuo y de ayuda, donde los fuertes apoyan a los débiles.

- Formando en el respeto a la pluralidad étnica, cultural, religiosa y de orientación sexual, para promover la integración social.
- Fomentando actitudes profundas de sensibilización social, ante cualquier forma de injusticia, violencia, actitudes insolidarias y discriminatorias.
- Analizando con sentido crítico la realidad social que viven nuestros jóvenes.
- Educando para la solidaridad, presentándola como “la virtud cristiana de nuestro tiempo”, como un imperativo moral para toda la humanidad en el marco de la interdependencia universal. Incorporamos el reto de la solidaridad en nuestro proyecto educativo, así como la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en nuestras clases de religión.
- Promoviendo la sensibilidad ante las necesidades materiales, culturales y espirituales de la humanidad. Comprometemos a nuestros alumnos y alumnas en experiencias y actividades de promoción social que los pongan en contacto con situaciones cercanas de pobreza, y animamos a toda la comunidad educativa a concretar acciones de solidaridad.

### **Ante la prevención, detección y resolución de conflictos**

- Potenciando la sencillez, la acogida, la confianza y la alegría como aspectos de un ambiente educativo fraterno.
- Fomentar la participación, el respeto, la capacidad de diálogo y la colaboración, a través del aprendizaje cooperativo.
- Acompañando a los alumnos y alumnas en su proceso de maduración de la fe cristiana y en el desarrollo de un conjunto de actitudes, valores y saberes llevados a cabo como servicio a los demás y el compromiso cristiano de la transmisión de éstos.
- Proponiendo un estilo de vida que, desde la libertad personal, sea capaz de trabajar por y para con los demás.
- Proyectando nuestra acción educativa más allá del aula, planteando iniciativas sociales y pastorales en nuestro entorno.
- Planificando estrategias y planes de actuación teniendo en cuenta el contexto social, familiar y la situación personal de nuestros alumnos y alumnas, así como el ambiente institucional.
- Intentando identificar lo antes posible a los alumnos y alumnas que están “en situación de riesgo” para aplicar, con el consejo de sus familias, estrategias apropiadas de intervención. Para ellos y para los que tienen necesidades educativas específicas promovemos servicios especializados.
- Adoptando un estilo educativo basado en la comunidad, adaptado al medio social, orientado específicamente a ayudar a los jóvenes a que se conviertan en agentes activos de su propio progreso y de la transformación de la sociedad.

#### **5.4. OBJETIVOS GENERALES**

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como objetivos generales los siguientes, en base a lo establecido en el artículo 3.2. de la “Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas” (en adelante, Orden de 20 de junio de 2011):

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
7. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
8. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Las actitudes de cada sector de la comunidad educativa ante la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las normas de convivencia establecidas en este documento y sus posteriores modificaciones “Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA de 21-05-2015)” así como en el Manual de Funciones de la provincia Marista Mediterránea y la normativa aplicable en España y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **5.5. NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **5.5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

1. El mayor distintivo de nuestro centro, dentro y fuera del mismo, es la calidad humana de sus miembros: la capacidad de escucha, la pedagogía de la presencia, la cercanía sencilla hacia los demás, el espíritu de familia, el rechazo de cualquier tipo de violencia, la búsqueda permanente del bien del menor, la honestidad y el constante crecimiento personal y profesional.
2. Tratamos de ir más allá de los hechos que consideremos negativos, ya que por su eventualidad pueden nublarnos la visión global de toda la comunidad colegial. Tenemos la obligación de ampliar nuestro personal punto de vista desde una actitud de diálogo y buscando el bien común.
3. Para un adecuado aprovechamiento del tiempo, mantendremos un clima de silencio o volumen bajo durante el desarrollo de las clases, así como en los cambios de las mismas.
4. Procuramos emplear un vocabulario correcto y respetuoso con todas las personas. Junto con el comportamiento, es nuestra mejor tarjeta de presentación.
5. En todo caso, reprobamos todo tipo de actuación que vaya contra la dignidad de cualquier persona, especialmente las que se produzcan entre cualquiera de los miembros de nuestra comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres, personal de administración y servicios, animadores, monitores deportivos...). Enumeramos algunas de estas actuaciones que no son permisibles bajo ninguna justificación: agresiones físicas, psicológicas y/o verbales; discriminación por razón de nacimiento, raza, género, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social; la intimidación, la amenaza, el chantaje, el acoso u otras situaciones en las que se produzca una indefensión de alguna persona y en los que se evidencia un claro desequilibrio de poder.

#### **Entradas y salidas en el centro**

1. El profesorado, el alumnado y cuantas personas desempeñan cualquier tarea en este centro, se comprometen a ser puntuales en los diferentes momentos del horario laboral.
2. Las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado deberán ser comunicados previamente o justificados por sus tutores legales si la situación es sobrevenida. Bien a través del servicio telemático Séneca o mediante la agenda escolar.

3. Cuando un alumno o alumna tenga que salir del centro durante la jornada escolar por cualquier motivo, sus tutores legales lo avisarán, comunicándolo por escrito, a través de la agenda escolar o del servicio telemático Séneca, a la jefatura de estudios, que comprobará y visará la autorización. El alumno saldrá del centro acompañado por un tutor legal del mismo (en caso de que sea otra persona, deberá constar en el aviso quién lo recogerá). Existirá un registro en la conserjería del colegio en el que la persona autorizada que acuda para recoger al alumno o alumna deberá firmar, quedando reflejado su nombre y apellidos, y la fecha y hora de salida del alumno. En el servicio telemático Séneca se dejará asimismo constancia de la ausencia justificada.

4. Si, por alguna circunstancia imprevista -enfermedad, accidente, etc.-, un alumno debiera ausentarse del centro, el profesor correspondiente -de acuerdo con jefatura de estudios y el servicio sanitario, siempre que proceda y sea posible- derivará al alumno a conserjería para que, desde allí, se contacte con la familia recomendando su recogida que quedará registrada como se indica en el punto 8.

5. El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato que llegue tarde a primera hora, permanecerá en un espacio habilitado para ello bajo la supervisión de la jefatura de estudios, incorporándose a la clase ordinaria a partir de la segunda hora.

6. Se velará especialmente por la adecuada justificación de las ausencias y retrasos, especialmente a primera hora de la mañana, por parte del profesorado. Si un alumno falta alguna hora previa a la realización de un examen, no podrá realizarlo. Salvo que la ausencia sea anunciada por los padres o tutores legales con al menos un día de antelación, y se presente el correspondiente justificante oficial: cita médica, competición deportiva, cita de renovación del DNI, etc.

7. Para conseguir un rendimiento, eficaz y sereno, procuramos ser organizados en nuestro trabajo, llevar las tareas y obligaciones al día, etc.; así se contribuirá a evitar ausencias innecesarias o a generar falsas excusas.

8. El alumnado de Primaria accederá al centro a partir de las 8:50 horas y hasta las 9:00 horas, por la puerta de Carril del Picón. El acceso al centro lo harán sin familiares. Una vez que comience la jornada, el alumnado que llegue tarde entrará al centro por la puerta principal de la calle Sócrates.

9. La recogida del alumnado de Primaria será a las 14:00 en

10. Fuera del horario escolar, ni los alumnos y alumnas ni sus familiares podrán acceder a las aulas para retirar algún material o prenda que se haya olvidado. Esta norma obedece a motivos tanto educativos como de seguridad.

## **Relación entre porcentaje de ausencias y evaluación continua (en ESO y Bachillerato)**

1. La enseñanza autorizada por la Administración Educativa en este centro tiene carácter presencial. Por lo tanto, el alumnado de ESO y Bachillerato, de manera especial, debe tener en cuenta la importancia de la asistencia continuada a las clases. Las ausencias reiteradas dificultarán al profesorado la posibilidad de evaluarles en todos aquellos instrumentos que impliquen una observación continuada y que son, como marca la normativa en vigor recogida en la Programación General Anual, los que se emplearán de manera preferente en dicha evaluación. En este sentido, el alumnado que supere el 25% de ausencias trimestrales tendrá la calificación de No Evaluado en la evaluación correspondiente.

## **Vestimenta**

1. Los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a su indumentaria se refiere, procurará acudir a su trabajo con la decencia propia que requiere un centro educativo.

2. Para la realización de pruebas orales o escritas, actividades de carácter académico o cumplimiento de sanciones por las tardes, el uso de una indumentaria adecuada continúa vigente.

## **Mantenimiento y cuidado de las instalaciones**

1. Para una segura conservación del material común y del propio, el alumnado y el profesorado velan por el cuidado y mantenimiento de las instalaciones colegiales.

2. El tutor o tutora de cada clase revisa continuamente el estado del aula y vela por que esté ordenada y convenientemente ornamentada.

3. Al salir al recreo o al finalizar cada jornada escolar, el profesor o profesora que esté en la clase es la última persona que sale de la misma, revisando que el aula quede cerrada, limpia y ordenada.

4. Por seguridad, tanto del alumnado como del material, durante los tiempos de recreo no podrá permanecer en las clases ni pasillos (excepto en los días de lluvia).

5. Cuidamos de la eficiencia energética (apagar proyectores, luces, ventiladores...)

6. Los defectos causados por negligencia serán reparados a expensas de los causantes de los mismos.



## **Uso de teléfonos móviles, reproductores digitales, ordenadores personales y similares**

1. El profesorado se compromete a usar de forma responsable y racional cualquier dispositivo digital como teléfonos, reproductores de música, tabletas, ordenadores personales u otros de naturaleza análoga que puedan aparecer en el mercado tecnológico.
2. El alumnado no podrá emplear teléfonos móviles ni en la clase, ni fuera del aula, incluido el recreo, o los intercambios de clase, salvo autorización expresa de las personas que ejerzan la Dirección o la Jefatura de Estudios, o bien del profesor o profesora de la materia que se esté impartiendo, si va a ser empleado con fines educativos. En este caso se pedirá autorización expresa a las familias.
3. El uso inadecuado o no autorizado de los mismos implicará su retirada por parte del profesor que lo entregará en la jefatura de estudios. El Jefe de Estudios informará a los tutores legales del alumno para que vengan a recogerlo.
4. Queda totalmente prohibido introducir en el centro consolas de videojuegos o similares, pudiendo ser retirados por cualquier profesor o profesora, y entregados en Jefatura de Estudios, desde donde se informará a los tutores legales del alumno para que puedan venir al centro a recogerlo. Especial cuidado merecerán los relojes inteligentes, sobre todo en las actividades de evaluación.
5. El centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquiera de estos dispositivos.
6. Está terminantemente prohibido realizar fotografías, grabaciones y/o videos en el recinto escolar sin autorización expresa y por escrito de la dirección o de la jefatura de estudios de la etapa correspondiente.

## **Participación en actividades organizadas por el centro fuera del horario escolar**

1. Todas las normas de convivencia se regirán con los mismos criterios que durante la jornada escolar cuando se realicen actividades fuera del horario escolar, haciéndose extensivo a las actividades programadas fuera del Centro, tales como convivencias organizadas por el equipo de Pastoral, competiciones deportivas, representaciones teatrales y musicales, y otras de similares características.
2. Durante todo el horario de apertura del centro, no está permitido el uso de bicicletas, patinetes o zapatos deportivos con ruedas, salvo cuando exista una actividad específica autorizada.

3. En aras de mantener la limpieza de las instalaciones, no está permitido comer alimentos con cáscara: pipas, pistachos...
4. El acceso de animales a las instalaciones del colegio no está permitido en ningún caso, con la excepción de los perros-guía en horario de tarde.

### **Comunicaciones Centro-familias**

1. El medio habitual de comunicación de las familias con el centro, y viceversa, será el servicio telemático Séneca. A través de dicho servicio, cada familia tendrá acceso a la siguiente información relativa a sus hijos e hijas: seguimiento académico, incidencias relativas a la disciplina, agenda de exámenes y evaluaciones, posibilidad de concertar entrevistas con el tutor, actividades complementarias de cada curso, actividades generales organizadas por el centro, comunicaciones personales de los tutores o tutoras y/o del profesorado, comunicaciones del Equipo Directivo, Secretaría, Administración, Pastoral, Orientación..., así como documentación general del Centro. Para la comunicación vía mensajes, se utilizará normalmente el horario de apertura del colegio.
2. Las familias que no utilicen el servicio telemático Séneca podrán seguir comunicándose con el personal del centro a través de la agenda escolar.
3. Se informará de actividades relevantes realizadas en el Centro a través de su página web ([www.maristasgranada.com](http://www.maristasgranada.com)) o de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube).
4. Como norma general, las familias que necesiten comunicar cualquier tipo de incidencia al centro seguirán el siguiente procedimiento: en primer lugar, comunicarlo al profesor o profesora de la asignatura; en segunda instancia, a la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna; en tercer lugar, a la persona que ejerza la jefatura de estudios de la etapa correspondiente; y en última instancia, a la dirección del centro. Desde 2017 la relación familia-centro se articula según aparece en el anexo 1: "Educamos juntos".

### **Comunicaciones por parte de las familias con situaciones de separación o divorcio**

1. En relación con los progenitores que se encuentren separados o divorciados, nos regiremos por el "Protocolo de Actuación de los centros docentes en caso progenitores divorciados o separados" de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para estos casos.
2. En el ejercicio de sus derechos, los padres, madres o tutores legales deben ser informados periódica y regularmente de los procesos de evaluación de sus hijos, así como sobre el proceso educativo en general. Si existe una solicitud expresa por parte del progenitor que no tiene la guardia y custodia

para acceder a la información escolar sobre el menor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor, se requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de una copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.
- b) Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.
- c) Si en el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guardia y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad, en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial.

3. El procedimiento a seguir para la remisión de la información al progenitor que no tiene la guardia y custodia será el siguiente:

- a) Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida, concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que es el último emitido y por ello vigente.
- b) Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá, a partir de entonces, a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información documental sobre el alumno o alumna. Asimismo, el/la tutor/a o cualquier otro docente que forme parte del equipo educativo de la unidad en que se encuentra matriculado el menor, facilitará a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del mismo.

4. En el caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guardia y custodia o la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, las decisiones adoptadas se mantendrán.

### **5.5.2.- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CORRECCIONES**

Según lo que se contempla en la normativa relativa a la convivencia escolar vigente en la actualidad (Artículo 31 del Capítulo III del Título V del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los

Institutos de Educación Secundaria; Artículo 30 del Capítulo III del Título V del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial; y ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas):

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

e)

En base al artículo 32 del Capítulo III del Título V del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, y del artículo 31 del Capítulo III del Título V del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, hay que tener en cuenta lo siguiente en cuanto a la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias:

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en las actividades complementarias y extraescolares, sean en el recinto escolar como fuera del mismo. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y de sus deberes como tal.

#### **5.5.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, CORRECCIÓN DE ESTAS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE ESTAS CONDUCTAS**

Según la legislación vigente (artículos 34-36 del decreto 327/2010 y artículos 33-35 del decreto 328/2010):

##### **Conductas contrarias a las normas de convivencia**

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

- 1. Amonestación oral.
- 2. Apercibimiento por escrito.
- 3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- 5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Con carácter general: suspensión del derecho de asistencia a esa clase, lo cual implicará que el centro prevea la atención educativa de el/la alumno/a, e informar a el/la tutor/a y a el/la jefe/a de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

#### **Órgano competente para sancionar**

- 1. Todos/as los/las profesores/as del centro.
- 2. El/la tutor/a del alumno/a.
- 3. El/la jefe/a de estudios
- 4. d. El/la directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia

#### **5.5.4.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y ÓRGANOS COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES**

Según la legislación vigente (artículos 37-39 del decreto 327/2010 y artículos 36-38 del decreto 328/2010):

## **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
5. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
9. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 34 (Decreto 327/2010) o al artículo 33 (Decreto 328/2010).
10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

## **Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las

actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

6. Cambio de centro docente.

### **Órgano competente para sancionar**

1. El/la directora/a, dando traslado a la comisión de convivencia.
2. Las conductas que lo requieran motivarán la apertura de protocolos, tal y como establece la normativa.

### **5.5.5.- CONCRECIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS EN NUESTRO CENTRO**

---

#### **Actitud negativa**

1. Perturbar el normal desarrollo de la clase y del recreo.
2. Molestar a los compañeros.
3. Tres retrasos injustificados equivalen a una actitud negativa.
4. Emplear vocabulario o expresiones incorrectas.
5. Falta de limpieza en cualquier espacio del Centro.
6. Deambular o permanecer por el Centro sin permiso.
7. Salir del aula en los intercambios de clase.
8. Acumulación de “no trabaja en clase” o “sin material”.

#### **Mal comportamiento**

1. Incorrección y desconsideración hacia los miembros de la Comunidad Educativa (Reírse, menospreciar, insultar, discusión acalorada, comentarios fuera de lugar...).
2. Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Uso de móvil u otro sistema tecnológico, sin permiso.
4. Reiteración de actitudes negativas.

#### **Envío a Jefatura de Estudios**

1. Hurtos
2. Realizar grabaciones de cualquier tipo, sin permiso por parte del docente.
3. Abandonar el Centro sin autorización.
4. Agresión física y/o verbal grave.
5. Temas de consumo: tabaco, estupefacientes...
6. Vejaciones, humillaciones, acoso, especialmente de carácter sexual, racial o contra alumnos con NEE.
7. Reiteración de malos comportamientos.



- La anotación “Actitud positiva” hace referencia a un alumno cuya intervención, participación, trabajo... es muy destacado. Lo usamos como elemento motivador.
- La anotación “Buen comportamiento” pone de manifiesto una actitud positiva ante el trabajo y la convivencia de manera habitual.
- Tres anotaciones de “Actitud negativa” referentes a comportamiento, equivalen una anotación de “mal comportamiento”.
- Cuando los profesores pongamos una incidencia en Séneca, siempre describiremos el hecho.
- Además de las situaciones que ocurran en el aula, existe un parte de recreo, que puede utilizarse para señalar la incidencia de un alumno. En este caso, el parte será responsabilidad del profesor/a que asume la incidencia. Como en los demás, se describe la misma. Se redacta en la hora siguiente del recreo.

### **Salidas extraescolares**

1. A partir de tres malos comportamientos, un alumno no participará en la salida.
2. Un mal comportamiento en una salida implica la no participación en la siguiente.
3. Envío a Jefatura por estas causas implica la no participación en la salida.

Tal y como se recoge en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, se facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, se registrarán tanto las conductas que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

Las personas responsables del registro de las incidencias serán las personas que ejerzan la jefatura de estudios de cada etapa o la dirección del centro. Se registrarán dichas incidencias una vez finalizada la medida disciplinaria y siempre antes del plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

### **5.5.6.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

(Artículos 40 y 41 del decreto 327/201; y artículos 39 y 40 del decreto 328/2010):

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) de las correcciones de las conductas

gravemente perjudiciales para la convivencia, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **Reclamaciones**

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## **5.6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

### **5.6.1.- COMPOSICIÓN**

El Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por los siguientes miembros:

- El Director o la persona en quién delegue, que ejercerá la presidencia.

- El Jefe de Estudios de cada Etapa.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos padres, madres, o representantes legales del alumnado, uno de los cuales será el miembro designado por la Asociación de Padres y Madres del alumnado.
- Dos alumnos o alumnas.
- La persona designada por el Equipo de Orientación del Centro

Los miembros de la comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre los representantes del Consejo Escolar, excepto los miembros del Equipo Directivo y la persona designada por el Equipo de Orientación del Centro.

### **5.6.2.- PLAN DE REUNIONES**

---

De manera ordinaria, la comisión de convivencia se reunirá al menos una vez por curso escolar, además de cuando se constituya, coincidiendo con el comienzo o el final de este.

De forma extraordinaria, se reunirá cada vez que la convoque el Director Titular o en aquellos casos que sea necesario por motivos de gravedad.

### **5.6.3.- PLAN DE ACTUACIÓN**

---

Según lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 20 de junio de 2011, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### **5.6.4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ**

---

De manera sistemática se contemplarán las siguientes medidas específicas para promover la convivencia en el centro:

##### **Agrupaciones del alumnado**

###### **PRIMARIA**

Para la organización de los grupos-clase en Primaria se mantendrá una reunión entre la persona que ejerza la jefatura de estudios de la etapa y los tutores que hayan tenido a esos alumnos en el curso anterior. Las nuevas agrupaciones se realizarán, como norma general, en 4º de EPO, salvo cuando el equipo docente estime contraproducente dicha medida. En casos excepcionales, se podrían realizar las agrupaciones en otro momento. Los criterios que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- a) Se mezclarán los alumnos de todas las secciones (A-B-C), de manera que surjan nuevos grupos repartidos equilibradamente de entre las agrupaciones anteriores.
- b) Se tendrá en cuenta el equilibrio numérico entre niños y niñas.
- c) Se formarán agrupaciones heterogéneas en cuanto a los niveles académicos de los alumnos.
- d) Se evitarán agrupaciones en las que se detecten conflictos o relaciones complicadas en cursos anteriores.
- e) Se tendrá en cuenta a los alumnos con NEE para asignarles tutores que vengan bien a sus características.
- f) En el caso de que, en algún curso, existan alumnos repetidores, se les repartirá en las diferentes clases y se tendrá en cuenta el perfil de cada uno para asignarle el curso que mejor le convenga, según criterios de integración, aprovechamiento y empatía con el nuevo tutor.
- g) La decisión final sobre las agrupaciones la tomará la persona que ejerza la jefatura de estudios de la etapa.

###### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Para la organización de los grupos-clase en ESO se mantendrá una reunión entre la persona que ejerza la jefatura de estudios de la etapa y los tutores que hayan tenido a esos alumnos en el curso anterior. Las nuevas agrupaciones se realizarán, como norma general, en 1º y 4º de ESO, salvo cuando el equipo docente estime contraproducente dicha medida. En casos excepcionales, se podrían realizar las agrupaciones en otro momento. Los criterios que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- a) Se mezclarán los alumnos de todas las secciones (A-B-C), de manera que surjan nuevos grupos repartidos equilibradamente de entre las agrupaciones anteriores. En el caso de 4º de ESO, se tendrá en cuenta las opciones académicas elegidas por los alumnos.
- b) Se tendrá en cuenta el equilibrio numérico entre niños y niñas.

- c) Se formarán agrupaciones heterogéneas en cuanto a los niveles académicos de los alumnos.
- d) Se evitarán agrupaciones en las que se detecten conflictos o relaciones complicadas en cursos anteriores.
- e) Se tendrá en cuenta a los alumnos con NEE para asignarles tutores que vengan bien a sus características.
- f) En el caso de que, en algún curso, existan alumnos repetidores, se les repartirá en las diferentes clases y se tendrá en cuenta el perfil de cada uno para asignarle el curso que mejor le convenga, según criterios de integración, aprovechamiento y empatía con el nuevo tutor.
- g) La decisión final sobre las agrupaciones la tomará la persona que ejerza la jefatura de estudios de la etapa.

### **Acogida del alumnado**

Al inicio de cada curso escolar, se realizarán actividades integradas en el Plan de Acción Tutorial, que faciliten la integración y la convivencia del alumnado. Entre ellas, destacamos jornadas de convivencia por niveles, sesiones de tutoría que favorezcan el conocimiento entre los alumnos, la cohesión grupal, el conocimiento de las normas de convivencia generales del centro, la elaboración de las normas de convivencia específicas de cada aula y la elección de los delegados de clase.

Con el alumnado de nuevo ingreso se realizará un acompañamiento específico por parte de sus tutores, en el que se tendrán en cuenta aspectos como el conocimiento del espacio y las instalaciones, las principales normas de convivencia del centro o las actividades más significativas que se desarrollarán a lo largo del curso escolar.

### **Acogida de las familias**

Antes de comenzar cada curso escolar, las familias de nueva incorporación al Centro también tienen momentos de encuentro con diferentes miembros de la Entidad Titular en los que se dará a conocer el carácter propio, las principales normas de funcionamiento y las diferentes instalaciones del centro.

Del mismo modo, durante el primer mes de cada curso se mantendrán reuniones entre los tutores de cada clase y las familias del alumnado, en las que se darán a conocer las normas de convivencia generales, así como las específicas de cada aula.

#### **Actividades relacionadas con la convivencia a lo largo del curso**

Dentro de la Programación General Anual, se realizarán actividades que favorezcan la convivencia en el centro, tales como las que se describen a continuación:

- Convivencias de acogida de inicio de curso.
- Sesiones de tutoría trimestrales de conocimiento y revisión de las normas de convivencia.

- Sesiones de tutoría que aborden temas como la cohesión grupal, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad, la mediación escolar, la prevención del acoso escolar, el uso responsable de las nuevas tecnologías...
- Campañas solidarias: Navidad...
- Celebración de días específicos: día internacional de las personas con discapacidad, día escolar de la no-violencia y la paz...
- Celebraciones en las que participa toda la comunidad educativa: Adviento, Cuaresma, Pascua, fiestas colegiales...

### **5.7. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN PLANTEARSE**

- a) Durante el primer mes de cada curso escolar se programará un encuentro general entre las familias y el centro para dar a conocer la identidad de este, las actividades que se desarrollan durante el año y las normas de convivencia generales y particulares del aula. Dicho encuentro estará dividido en dos partes: una de carácter general en un espacio común, y otra de carácter específico en cada una de las aulas.
- b) Con carácter anual y durante el primer mes de curso, se programarán convivencias de acogida para el alumnado, desarrolladas dentro del Plan de Acción Tutorial. Especialmente se cuidará la acogida de los alumnos que se matriculan por primera vez en el centro.
- c) En las primeras semanas del curso se desarrollarán sesiones de tutoría grupal en la que se darán a conocer las normas de convivencia generales del curso, así como los derechos y deberes del alumnado. Del mismo modo, se acordarán las normas particulares de cada clase.
- d) A lo largo del curso escolar, se desarrollarán sesiones de tutoría grupal en las que se evalúe el estado de la convivencia en el aula y en otros espacios del centro y, en su caso, se tomen acuerdos que contribuyan a mejorar dicha convivencia.
- e) Dentro del Plan de Acción Tutorial se programarán sesiones grupales, adaptadas a las diferentes edades de los alumnos, en las que se sensibilice frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- f) Dentro del Plan de Acción Tutorial se programarán sesiones grupales, adaptadas a las diferentes edades de los alumnos, en las que se sensibilice en la igualdad entre hombres y mujeres. Además, tanto en el desarrollo del currículo como en cualquier tipo de actividad que se desarrolle en el centro, se tendrá en cuenta la efectiva igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Desde las jefaturas de estudio de las diferentes etapas se coordinará la vigilancia de aquellos espacios y tiempos con carácter de riesgo: recreos, entradas y salidas del centro y cambios de clase. Para ello, se establecerán turnos y cuadrantes para velar por la seguridad del alumnado.

Tal y como se recoge en el artículo 14 de la Orden de 20 de junio de 2011, ante situaciones específicas se aplicarán los protocolos recogidos en los anexos finales de la misma, y que pasan a enumerarse: protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Anexo I); protocolo de actuación en caso de

maltrato infantil (Anexo II); protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III); protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Anexo IV); protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo VIII incorporado en la Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011).

### **Suscripción de compromisos de convivencia**

Tal y como se contempla en el artículo 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El compromiso de convivencia se adoptará por escrito y podrá ajustarse al modelo que se adjunta en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011. En él se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **Mediación en la resolución de conflictos**

En la actualidad, el Equipo de Orientación del centro está en proceso de estudio y creación de un plan de mediación que se dirija a los diferentes agentes de la comunidad educativa.

## **5.8. DELEGADOS/AS DE CLASE Y DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

### **5.8.1.- DELEGADOS/AS DE CLASE**

Durante el primer mes de curso, tal y como se contempla en el Plan de Acción Tutorial del centro, en cada grupo-clase se elegirá a un delegado de clase, que actuará como representante del mismo ante el profesorado y la jefatura de estudios correspondiente.

Entre sus funciones estará la de colaborar con el tutor del grupo, así como con el resto del profesorado a la hora de mantener un adecuado ambiente de trabajo y convivencia, especialmente en los intercambios de clase y en los recreos, así como en la mediación para la resolución pacífica de conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado. En relación con su función de mediación se les incluirá en los planes de formación que puedan existir en el centro.

### **5.8.2.- DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**

#### **Procedimiento de elección de las personas delegadas de los padres y madres de cada grupo**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría realizar con las familias durante el primer mes de cada curso escolar.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1a y 2a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. Si no hubiera candidaturas, dicho puesto permanecerá vacante. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres de cada grupo



Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de estos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en lo relativo a las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad, así como en la posibilidad de suscribir compromisos educativos.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Colaborar en las actividades que se impulsan desde diferentes ámbitos de la comunidad educativa, especialmente desde los equipos de Pastoral y de Orientación del centro.

## **5.9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y NECESIDADES DE FORMACIÓN**

### **5.9.1.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Aprobación y difusión del plan de convivencia

- a) El plan de convivencia será elaborado por el equipo directivo, con la colaboración de aquellos otros profesionales que trabajen en el centro o de otros miembros de la comunidad educativa, si lo consideran oportuno.
- b) La propuesta de plan de convivencia elaborada por el equipo directivo será aprobada por el Claustro de profesores y profesoras, en primera instancia, y por el Consejo Escolar, en segunda instancia, requiriéndose la mayoría absoluta de los votos de sus miembros.

- c) El Consejo Escolar establecerá medidas para que plan de convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. En todo caso, se publicará en la página web del centro y en la plataforma digital Ágora Marista.
- d) Una vez aprobado el plan de convivencia, se incorporará como documento integrante del Proyecto Educativo de Centro.

#### Memoria del plan de convivencia

- a) A la finalización de cada curso escolar, el equipo directivo elabora la propuesta de memoria del plan de convivencia.
- b) En la sesión de aprobación de la memoria final del curso, el Claustro de profesores y profesoras, en primera instancia, y el Consejo Escolar, en segunda instancia, aprobarán, dicha propuesta de memoria del plan de convivencia, requiriéndose la mayoría absoluta de los miembros de cada uno de esos órganos.
- c) Se incluirá la memoria del plan en la memoria final de curso y se arbitrarán las medidas oportunas para que sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa.

#### Revisión del plan de convivencia

- a) Durante el primer trimestre de cada curso escolar, el equipo directivo revisa el plan de convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria final de curso.
- b) La propuesta de revisión del plan de convivencia por el equipo directivo será aprobada por el Claustro de profesores y profesoras, en primera instancia, y por el Consejo Escolar, en segunda instancia, requiriéndose la mayoría absoluta de los votos de sus miembros.
- c) El Consejo Escolar establecerá medidas para que plan de convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. En todo caso, se publicará en la página web del centro y en la plataforma digital Ágora Marista.

Una vez aprobado el plan de convivencia, se incorporará como documento integrante del Proyecto Educativo de Centro.

### **5.9.2.- NECESIDADES DE FORMACIÓN**

---

#### Objetivos

- a) Abordar, de manera adecuada, las diferentes situaciones de conflicto que afecten a la convivencia en coherencia con el estilo educativo y carácter propio de nuestro centro.
- b) Dotar de recursos y herramientas al profesorado ya otros miembros de la comunidad educativa (monitores/as deportivos, catequistas, personal de administración y servicio...) para la resolución pacífica de conflictos que se pudieran producir en su ámbito de actuación.
- c) Conformar, de manera gradual, un equipo de personas que puedan convertirse en mediadores.

Actuaciones :

- a) Análisis de las actuaciones realizadas en materia estado de la convivencia escolar en los diferentes estamentos del centro (ciclos, equipo de Orientación, equipo de Pastoral, ETCP, Equipo Directivo, Consejo de Delegados/as del alumnado y Consejo Escolar).
- b) Organización de jornadas relacionadas con diferentes aspectos que influyan en la convivencia escolar en la que puedan participar personas o entidades externas al centro, dirigidas al profesorado y los miembros de la comisión de convivencia.
- c) Contactar con personas o entidades especializadas en la mediación que faciliten la creación de un grupo de personas mediadoras en la resolución pacífica de conflictos.

Medidas:

- a) Establecer un plan de actuaciones anual relacionado con la formación en materia de convivencia escolar.
- b) Garantizar una sesión anual de formación y/o reflexión de todo el profesorado en relación con la convivencia escolar.
- c) Integrar charlas formativas dentro de la escuela de formación de padres y madres en colaboración con el AMPA y otras entidades ciudadanas.

## **16. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El Plan de Formación del Profesorado se contempla como una herramienta fundamental en el progreso del colegio pues es el que ayuda a mantener un nivel de calidad óptimo. La formación universitaria recibida constituye un punto de partida que queda completado con la experiencia personal, pero la sociedad cambia, los niños cambian y las metodologías cambian lo que nos exige un esfuerzo extra. Los objetivos a lograr son los siguientes:

- Mejorar el nivel de actualización del profesorado.
- Conseguir una constante renovación de los conocimientos de las diferentes materias.
- Conseguir una constante renovación de las metodologías a aplicar en el Centro.
- Coordinar las actuaciones de los profesores, sobre todo, los de aquéllos que comparten asignaturas.
- Crear la idea global en el Centro de que es posible una mejora constante en nuestra labor.

Para conseguir todos estos objetivos se realizarán actuaciones a varios niveles:

- Formación durante el curso en los días que se señalen durante el mismo. Es una formación corta de aspectos a tratar que se vayan viendo en el transcurso del año escolar. Incluirá sesiones durante los lunes de una duración de dos horas aproximadamente. También habrá formación aprovechando los cursos que propone el CEP de Granada, y que a través del coordinador que nos

asignan, podemos participar según lo ya diseñado o proponer desde el centro una formación específica según los intereses de nuestro profesorado.

- Formación a final de curso. Todos los años, concluido el curso, todo el profesorado realizará un curso de formación sobre un tema concreto que será seleccionado por el Equipo Directivo atendiendo a las necesidades detectadas en el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes **temas**:

- Metodologías relacionadas con elementos de las competencias básicas.
- Resolución de problemas matemáticos.
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
- Deporte en la escuela.
- Plan de lectura y biblioteca.
- Uso de las TIC.
- Escuela espacio de paz.
- Plurilingüismo.
- Autoprotección, seguridad y salud laboral.

## **17. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO**

El centro Juan XXIII-Cartuja participa este curso escolar en los siguiente planes y proyectos:

- CIMA
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Plan de Salud laboral y P.R.L.
- Erasmus Plus.
- Prácticas CCE y Psicología.
- Prácticum Grado Maestro.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Transformación Digital Educativa.

## **18. CONCLUSIONES**

Este Plan de Centro, nace desde nuestra identidad, en total consonancia con el carisma fundacional de la Institución, que se concreta en la entrega a la misión de educar desde la perspectiva humanista cristiana, presentando la fe como

una opción personal, libre y consciente, vivida en comunidad y proyectada hacia la sociedad mediante el testimonio y el compromiso, desde un profundo respeto a la libre opción de cada persona.

El objetivo fundamental de los centros es la educación integral de los alumnos, según las orientaciones del Magisterio de la Iglesia Católica, los principios de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El modelo educativo que presentamos parte de una búsqueda auténtica del crecimiento integral de los alumnos para que respondan a su verdadera vocación: vivir con la dignidad de los hijos de Dios conforme a los principios morales, valores y virtudes de la fe católica. El reconocimiento y la práctica de esta filiación han de conducir a la solidaridad, la aceptación de los demás, el respeto a las normas de convivencia y la solidaridad.

El modelo pedagógico del centro, acorde siempre con su carisma, pretende ser eminentemente liberador, solidario, crítico, comprometido con la justicia, comunitario, y abierto a la trascendencia, con el fin de preparar al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, llevado a cabo por educadores sustentados por los principios fe-cultura-vida que se expresará a través de una calidad profesional y académica y de una visión cristiana del mundo, de la vida y de la persona.

Nuestra oferta educativa promueve la igualdad entre todas las personas sin discriminación por razones de creencias, sexo, etnia o situación social y familiar. Potenciará la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

El Plan Anual de Centro que presentamos, pretende una adecuada integración en la vida social y cultural, por lo que en el currículo se incluyen aspectos de educación vial, para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, para el consumo, salud laboral, respeto a la diversidad de culturas y al medio ambiente, y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

Concluimos señalando, que la labor fundamental que nuestra función docente pretende, no es otra que la Educación de nuestro Alumnado, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- *El **alumno** tiene que sentirse siempre **respetado, valorado y querido** por su profesor, sea cual sea su problemática.*
- *Cuando haya que **reprender** o llamar la atención lo haremos **en la intimidad, razonando** y sin herir de alguna forma al alumno.*
- ***Todos los alumnos son diferentes** y lo tendremos en cuenta. A todos no podemos exigirles lo mismo.*
- *Es fundamental que el alumno sienta que **su trabajo se controla y se valora con justicia.***

En definitiva, se trata de considerar que la educación es algo más que

transmitir conocimientos, o incluso actitudes, o conseguir las competencias que nos marcan los currículos oficiales. Se pretende lograr que los niños de tres años, que llegan a nuestros centros, salgan de ellos siendo personas bien formadas, humanamente y científicamente, para la vida ordinaria, sin perjuicio de los objetivos específicos adecuados, para los alumnos que deben realizar las pruebas para el ingreso en la Universidad

**(Extraído del Proyecto Educativo del Centro de la Institución Juan XXII)**

Fecha última de actualización: 12/11/2024